

CURSO 2023-24

**PROYECTO EDUCATIVO -
IES SABINAR**
ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

REVISIÓN: ABRIL 2024

ÍNDICE

[El índice de este Plan de Centro sigue los apartados establecidos en el Decreto 327]

Página

INTRODUCCIÓN:	5
ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO:	
El centro / Alumnado y Unidades / Claustro / PAS / Tránsito Primaria-Secundaria	
MARCO LEGAL PARA EL PRESENTE PROYECTO EDUCATIVO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA DEPARTAMENTO:	8
ELEMENTOS CURRICULARES DEFINIDOS POR LA NORMATIVA COMUNES AL PROYECTO EDUCATIVO Y A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA DEPARTAMENTO:	10
COMPETENCIAS CLAVE	10
PERFIL DE SALIDA DE LA ESO - Decreto 102/2023, de 9 de mayo. ANEXO.	11
PERFIL COMPETENCIAL DE BACHILLERATO Decreto 103/2023, de 9 de mayo. ANEXO	20
OBJETIVOS DE ETAPA (ESO Y BACHILLERATO)	29
VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA	31
VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL TÉRMINO DE LA ETAPA DE BACHILLERATO	32
a. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	34
-PROGRAMAS DEL CENTRO:	
a) Internacionalización	
b) Salud y Medio Ambiente	
c) Potenciación de las TIC	
d) Proyecto Lingüístico de Centro	
e) Convivencia y Paz	
f) Atención a la diversidad	
g) Mujer y no discriminación	
h) Arte	
b. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	43
Principios generales - artículos 4 - Decreto 102/2023 ESO y I Decreto 103/2023 BACH	
Principios pedagógicos - artículos 6 - Decretos 102/2023 ESO y Decreto 103/2023 BACH	
c. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS Y MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL	48

1. Competencias clave
2. Descripción de cada etapa
3. Orientaciones metodológicas
4. Evaluación
5. Contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”
6. Materiales y recursos didácticos
7. Programaciones didácticas

d. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES 59

e. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO 64

1. Evaluación
 - 1.1. Temporalización de la evaluación
 - 1.2. Criterios de evaluación
 - 1.3. Criterios comunes de evaluación
 - Expresión oral y escrita – Comunicación digital /
 - Otras normas de evaluación y recuperación
 - 1.4. Claridad en la evaluación
 - 1.5. Solicitud de copia de examen/pruebas de evaluación por parte de las familias
 - 1.6. Reclamaciones a las calificaciones ordinaria / extraordinaria
 - 1.7. Circunstancias que pueden interferir en una adecuada evaluación
 - 1.8. Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores
 - 1.9. Evaluación del proceso de enseñanza
 - 1.10. Documentos para la evaluación
 - 1.11. Matrícula de honor / mención honorífica en 4º ESO y 2º Bach.
 - 1.12. Evaluación en Enseñanzas de Adultos
2. Promoción / titulación
 - 2.1. Criterios de promoción en 1º, 2º, 3º de ESO y ESPA
 - Plan personalizado para el alumnado que no promociona
 - 2.2. Criterios de titulación en 4º ESO / ESPA
 - 2.3. Criterios de promoción y titulación en Bachillerato
 - 2.4. Solicitud del título de ESO / Bachillerato.

f. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	94
<ul style="list-style-type: none"> 1. Organización del proceso. 2. Medidas y programas de atención a la diversidad en la ESO <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Medidas generales en la ESO 2.2. Programas de atención a la diversidad en la ESO <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje en la ESO <ul style="list-style-type: none"> A) Específicos B) No específicos 2.2.2. Programa de refuerzo de troncales en 1º y 4º de ESO 2.2.3. Programa de profundización en la ESO <ul style="list-style-type: none"> A) Específico (alumnado AA.CC.) B) No específico (alumnado altamente motivado) 3. Medidas y programas de atención a la diversidad en Bachillerato <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Medidas generales en Bachillerato 3.2. Programas de atención a la diversidad en Bachillerato <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje en Bachillerato 3.2.2. Programas de profundización en Bachillerato 3.3. Medidas específicas de atención a la diversidad en Bachillerato 4. DIVER en 3º y 4º de ESO 5. Adaptaciones curriculares significativas (ACS) 6. Programa de acompañamiento escolar (PROA) 7. Atención educativa al alumnado de Altas Capacidades 8. El aula de Apoyo a la Integración 9. El aula Específica 10. El aula de ATAL 11. Actuaciones del Dpto. de Orientación para coordinar la atención a la diversidad y organizar la función tutorial 12. Atención a la diversidad en Adultos 13. Medidas de apoyo para alumnado deportista de alto rendimiento 	
g. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO	123
<ul style="list-style-type: none"> CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA 1. Organización del proceso 2. Quién evalúa las materias pendientes 3. Grabación de calificaciones de materias pendientes 4. Periodicidad en la evaluación de materias pendientes 5. Criterios de evaluación de las materias pendientes 6. Recuperación de pendientes de alumnado DIVER 	
h. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	131

i.	PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	132
j.	PLAN DE CONVIVENCIA	133
	ANEXO al Plan de Convivencia. Plan de acogida de alumnado de ATAL	
k.	PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	134
l.	CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	138
	1. Horario escolar	
	2. Actividades complementarias y extraescolares	140
m.	ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO	
n.	PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA	141
	1. Plan de Mejora	
	2. Memoria de Autoevaluación	
	3. Órganos que intervienen en el proceso de autoevaluación y mejora	
	4. Instrumentos para la recogida de información	
ñ.	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	144
	1. Criterios para la organización de grupos	
	2. Criterios para la asignación de tutorías	
o.	CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS EN CADA MODALIDAD	146
	1. Criterios para determinar la oferta de optativas	
	2. Agrupación de materias en bloques/ámbitos	
	3. Oferta de optatividad	
p.	-----	
q.	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	147
	-Estructura de la Programación Didáctica	
r.	PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS	155
	GLOSARIO DE CONCEPTOS	157

INTRODUCCIÓN:

El Proyecto Educativo es el documento que, en cuestiones didácticas, adapta la normativa vigente a la realidad de nuestro Centro.

Estos son los distintos niveles de concreción, entre los que se incluye el del Centro:

-Comisión Europea de Educación: establece los objetivos educativos para toda Europa.

-Nivel estatal: fija las enseñanzas mínimas para asegurar una formación común al alumnado español.

-Nivel autonómico: incluye aspectos relacionados con la cultura y el patrimonio andaluz, así como otra legislación de ámbito autonómico.

-Centro: en el Proyecto Educativo se concreta el currículo establecido adaptándolo a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en que se encuentra. Además, se tienen en cuenta aspectos curriculares incluidos en el Proyecto de Dirección, los resultados obtenidos en los Indicadores Homologados, los resultados de nuestro Plan de Mejora reflejados en nuestra Memoria de Autoevaluación y los informes procedentes del Servicio de Inspección.

-Departamentos: Desarrollan las programaciones partiendo de los Criterios de Evaluación (con los Instrumentos que emplearán para su valoración), relacionándolos con los Objetivos y Contenidos enunciados en forma de Saberes básicos. También establecen la Metodología empleada en la actividad docente.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO:

Nuestro Centro se ubica en Roquetas de Mar, un municipio que actualmente alcanza una población creciente de 100.000 personas, en gran parte población joven y con hijos/as, lo cual repercute en que la ratio profesor/alumno sea muy elevada, y en muchos casos se supere la proporción recomendada.

Otra característica de la población de nuestro municipio, y por tanto de los padres y madres de nuestro alumnado, es que ambos progenitores trabajan, y con horarios prolongados (fundamentalmente en labores relacionadas con la agricultura y el sector servicios).

A pesar de las dificultades con que se encuentran muchas familias para acudir al Centro con asiduidad, contamos con una mayoría que se preocupa por los aspectos académicos de sus hijos, lo cual nos exige transmitir a los padres de forma clara decisiones organizativas y académicas. Por esta razón, seguimos impulsando el uso del sistema PASEN para favorecer la comunicación con padres y madres y la publicación de los documentos y actividades más relevantes en nuestra página web y en redes sociales.

En cuanto a la ubicación del IES Sabinar, se encuentra alejado del Centro y del lugar donde vive la mayoría del alumnado: con la adscripción actual, en 1º de ESO recibimos el 100% del CEIP Las Salinas, y una parte del CEIP Juan de Orea. Posteriormente, en 3º de ESO, llega alumnado del CEIP Llanos de Marín; y en 1º de Bachillerato proceden fundamentalmente de nuestro propio centro y de los Colegios Al-Bayyana y Portomagno.

La lejanía del centro urbano es un inconveniente para la asistencia a actividades fuera del horario lectivo, como los programas "Más Deporte", "PROA" y "PALI", pero los seguiremos solicitando y llevando a cabo por los beneficios en el alumnado participante.

En cuanto al alumnado de Enseñanzas de Adultos, la media de edad para la ESPA es de 23 años y para Bachillerato de 30, por lo que la mayoría de los estudiantes tienen responsabilidades familiares y/o laborales que condicionan su asistencia regular al Centro y repercuten en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

EL CENTRO:

Contamos con un Centro ampliado y remodelado en casi todas sus instalaciones desde el curso 2015-16. Sin embargo, la progresiva ampliación de unidades genera problemas de espacio y utilización de aulas específicas como aulas de grupo. En el curso actual 23-24 está prevista la instalación de 2 aulas prefabricadas en el patio delantero.

Compartimos con la EOI Roquetas de Mar espacios en el turno vespertino.

ALUMNADO Y UNIDADES: (datos actualizados en noviembre de 2022)

DIURNO	UNIDADES	Nº MATRÍCULAS
AULA ESPECÍFICA	2 uds (2 aulas)	12
1º ESO	5 (4 bilingües, 1 no bilingüe)	152
2º ESO	5 (4 bilingües, 1 no bilingüe)	154
3º ESO	5 (4 bilingües, 1 no bilingüe)	150
4º ESO	7 (5 bilingües y 2 no bilingües)	212
1º BACH. ARTES	0,5 uds	13
1º BACH. CIENCIAS	1,5 uds	55
1º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	2 uds	71
2º BACH. ARTES	0,5 uds	14
2º BACH. CIENCIAS	2 uds	66
2º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	1,5 uds	56
	TOTAL: 32 unidades (1 menos que el curso pasado 22-23)	TOTAL: 955

Aunque no contabilizan como unidades del Centro, contamos con:

- Aula de apoyo a la integración (PT).
- Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).
- Aula de Audición y Lenguaje (AL).

ADULTOS	UNIDADES	Nº MATRÍCULAS
Nivel I ESPA presencial	1	13
Nivel II ESPA presencial	1	36
Nivel II ESPA semipresencial	60	70
1º BACH. CIENCIAS	0,5	7
1º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	1,5	13
2º BACH. CIENCIAS	0,5	4
2º BACH. HUM. Y CC. SOCIALES	1,5	27
	TOTAL: 7 unidades adultos	TOTAL: 170

El Centro tiene, por tanto, un **total de 39 unidades y 1125 alumnos/as matriculados**. Tenemos una unidad menos que el curso pasado 22-23.

El **CLAUSTRO** del IES Sabinar estará formado este curso por:

- 91 profesores/as y, además:
- 4 profesores/as PT
- 2 profesores de Religión Católica (uno de ellos con jornada completa; los otros dos comparten centros) y 1 de Religión Evangélica (asiste un día a la semana).
- 1 profesora de Audición y Lenguaje (un día semanal).
- 1 profesora de ATAL (5 días semanales).

·2 monitores PTIS (Personal Técnico de Integración Social) que apoya en el Aula Específica uno con 30 horas semanales (de lunes a viernes, de 8:35 a 14:35.) y otro con 20 (de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00.)

·2 auxiliares de conversación para el Programa Bilingüe con horario completo.

-PAS:

·Empezamos el curso sin auxiliar administrativo. Sin personal administrativo desde mayo. El centro contaba con 1 administrativo y 1 auxiliar administrativo.

·4 limpiadores/as

·3 ordenanzas.

TRÁNSITO PRIMARIA-SECUNDARIA:

-Referente normativo: Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

En el Capítulo V; Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se describen los diferentes ámbitos de coordinación para llevar a cabo esa transición: organización del proceso de tránsito, curricular, de acción tutorial y medidas de atención a la diversidad, del proceso de acogida de las familias y del alumnado.

El artículo 58 describe cómo en el mes de septiembre se constituirán los equipos de tránsito que estarán constituidos por las jefaturas de estudios de ambos centros, la/el jefe de departamento de orientación del IES y los/as orientadores/as de los centros de primaria, los jefes de departamentos de materias de carácter instrumental (troncales), los/as coordinadores/as del 3º ciclo de educación primaria, tutores/as de 6º y maestros/as de PT y AL de ambas etapas.

En el artículo 59 se describe un programa de actuación que ha de transcurrir durante el curso que el alumnado está en 6º de primaria, y durante el primer trimestre del curso que dicho alumnado está en 1º de ESO.

Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Las jefaturas de estudios de ambos centros establecerán un calendario de reuniones y actuaciones.

Como complemento, jefatura de estudios elaborará unos cuestionarios que se enviarán a los colegios para que los tutores de los últimos cursos nos remitan información útil como características del alumnado, necesidades educativas especiales, adaptaciones curriculares, necesidad de reforzar materias instrumentales y cualquier otro dato que nos sirva para orientar mejor el proceso de enseñanza y aprendizaje.

MARCO LEGAL PARA EL PRESENTE PROYECTO EDUCATIVO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA DEPARTAMENTO:

1. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOMLOE

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Completamente implantada en el curso 23-24
BACHILLERATO	Completamente implantada en el curso 23-24

2. REGULACIÓN NORMATIVA VIGENTE

ESTATALES

- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Aclaraciones de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de Educación Permanente para personas adultas para el curso 2023-2024.

Legislación de Atención a la Diversidad:

- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios (FBO).
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Legislación para Adultos:

- Instrucción de 28 de agosto de 2023 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de **educación secundaria obligatoria para personas adultas** para el curso 2023/2024.
- Orden de 25 de enero 2018. Establece la ordenación y el currículo del **Bachillerato para personas adultas** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucción 14/2022, de 24 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen determinados aspectos sobre la ordenación del currículo y evaluación de la etapa de **bachillerato para personas adultas** durante el curso 2022/2023.

ELEMENTOS CURRICULARES DEFINIDOS POR LA NORMATIVA COMUNES AL PROYECTO EDUCATIVO Y A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA DEPARTAMENTO:

Definiciones:

- a) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- b) **Perfil de salida:** guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) **Perfil competencial de Bachillerato:** guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar segundo curso e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.
- d) **Objetivos de la etapa:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

COMPETENCIAS CLAVE

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para las distintas etapas educativas están vinculados a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial y al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

PERFIL DE SALIDA DE LA ESO - Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Anexo.

PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO

- **AL TÉRMINO DE 2º ESO**
- **PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA**

DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN LA ENSEÑANZA BÁSICA

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para cada etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil competencial los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar el segundo curso de la etapa, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los cursos que componen la etapa.

GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente decreto, se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en el segundo curso de la etapa, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica y correspondiendo el cuarto curso con el Perfil de salida del alumno o alumna al finalizar dicha etapa.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.</p>	<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.</p>
<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.</p>	<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p>
<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.</p>	<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p>
<p>CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.</p>	<p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.</p>
<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.</p>	<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA

Contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.	CC2. Analiza y asume fundamentamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

Supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

PERFIL COMPETENCIAL DE BACHILLERATO Decreto 103/2023, de 9 de mayo. ANEXO

DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA ETAPA DE BACHILLERATO

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil competencial los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar el segundo curso de la etapa, y que suponen una profundización sobre los niveles de desempeño definidos en el Perfil de salida de la Enseñanza Básica incluidos también en este Anexo, posibilitando así una visión clara del progreso esperado.

PERFIL COMPETENCIAL DE LA ETAPA DE BACHILLERATO

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente decreto, se definen cada una de las competencias clave y se enuncian los descriptores operativos del nivel de adquisición esperado al término de la etapa, constituyéndose así el Perfil competencial del alumnado al término de la misma. Para favorecer y explicitar la continuidad, la coherencia y la cohesión entre etapas, se incluyen también los descriptores operativos previstos para la Enseñanza Básica.

GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES AL TÉRMINO DE LA ETAPA DE BACHILLERATO

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. Constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Planea/emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías
CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese

COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición. CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

OBJETIVOS DE ETAPA**Artículo 5. Objetivos de la etapa ESO del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.**

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Artículo 5. Objetivos de la etapa BACHILLERATO del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

La etapa de Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Los referentes y guías para establecer los objetivos del IES SABINAR, serán el perfil de salida o competencial, los objetivos de las distintas etapas y las finalidades de las mismas, todos estos elementos son la fuente de inspiración para enmarcar los objetivos generales del centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de las distintas etapas.

Así pues, el punto de partida de nuestro Proyecto Educativo son los siguientes 3 Objetivos:

1- Promover el desarrollo integral del alumnado:

-Hábitos de vida saludable (alimentación, deporte) e interés por cultivarse intelectualmente (afición a la lectura, al teatro...) para una utilización adecuada y sana del tiempo libre.

-Conciencia del respeto por el Medio Ambiente.

-Resolución adecuada de los conflictos.

-Desarrollo de la inteligencia emocional para uno mismo y para la relación con el resto de alumnado, lo cual evitará situaciones de violencia y acoso entre iguales.

-Conciencia de la igualdad de género.

-Conciencia de la existencia de situaciones de desigualdad e injusticia; desarrollo de la solidaridad y la empatía y de futuros ciudadanos comprometidos.

-Valoración de la cultura popular para mantener vivas las tradiciones, especialmente la andaluza.

-Desarrollo de destrezas en lenguas extranjeras para favorecer una actitud cosmopolita, abierta ante lo diferente y que les permita adaptarse a una futura vida de constante cambio en lo laboral.

-Prevención de riesgos cotidianos, conocimiento de la forma de actuar ante incidentes o catástrofes mayores, en el Centro y fuera de él.

-Conocimiento y respeto hacia los Servicios Públicos. Respeto hacia los funcionarios profesionales públicos, los edificios y mobiliarios públicos, que son de todos y pagados por todos.

2. Mejorar los resultados académicos, incidiendo no solo en lo puramente curricular, sino en aspectos como:

-Disminución del absentismo y control estricto de la asistencia del alumnado

-Respeto a las reglas del Centro (ROF) y especialmente a la figura del profesor/a.

-Mejora del trabajo y actitud en clase.

-Desarrollo de las destrezas de comunicación y atención especial a la corrección ortográfica desde todas las materias.

-Transformación progresiva del proceso de E-A para conseguir que el alumnado desarrolle todas las competencias clave.

-Colaboración con las familias para alcanzar este amplio objetivo.

- Mejora de la capacidad lectora. Mejora en la capacidad de leer, comprender y asimilar el contenido de cualquier texto. Ampliación de vocabulario.

3. Proporcionar apoyo y orientación al alumnado de adultos en aspectos académicos y profesionales para evitar el abandono y el absentismo.

Para ayudar a la consecución de estos objetivos, el Centro lleva a cabo diversos **PROGRAMAS PROPIOS EN CONTINUO DESARROLLO**, que incluyen Planes y Programas de la Consejería en las que estamos inscritos y también actuaciones propias:

a) INTERNACIONALIZACIÓN:

Nuestro Centro ha dado un gran salto en los últimos años en lo que hemos denominado “la internacionalización del IES Sabinar”, que se plasma en multitud de aspectos. Con la participación en el **programa bilingüe en la ESO**, el alumnado se beneficia de la presencia de la figura del auxiliar de conversación, además del beneficio de este tipo de enseñanza. En el presente curso, dispones de dos auxiliares de conversación.

Actualmente, el programa bilingüe, cuenta con más de 510 alumnos participantes en el programa. En total son **17 unidades bilingües**: 4 líneas en 1º de ESO, 4 líneas en 2º de ESO, 4 líneas en 3º de ESO, y 5 líneas en 4º de ESO.

Áreas Implicadas: áreas lingüísticas (Inglés, Francés y Lengua Castellana), **y no lingüísticas** (Biología y Geología, Geografía e Historia, Matemáticas, Tecnología y Educación Física). Esta es la distribución de las asignaturas bilingües de este año por cursos:

- 1º ESO: Biología-Geología, Geografía e Historia y Educación Física.
- 2º ESO: Matemáticas y Geografía e Historia.
- 3º ESO: Biología y Geología, Geografía e Historia y Tecnología.
- 4º ESO: Matemáticas y Educación Física.

Tanto las AL (áreas lingüísticas) como las ANL (áreas no lingüísticas) contribuyen al **Currículo Integrado**, un nuevo modelo de diseño curricular que enseña las distintas asignaturas utilizando temas comunes que conecten al alumnado con la realidad. El currículo integrado de nuestro programa bilingüe se organiza en torno a los siguientes temas comunes:

- **1º ESO:** *Our planet* (1º trimestre), *Water* (2º trimestre), *Matter* (3º trimestre).
- **2º ESO:** *Our world* (1º trimestre), *Changes* (2º trimestre), *Inventions* (3º trimestre).
- **3º ESO:** *Nutrition* (1º trimestre), *Relations* (2º trimestre), *Environment* (3º trimestre).
- **4º ESO:** *Health* (1º trimestre), *Human Rights* (2º trimestre), *Europe* (3º trimestre).

La **metodología empleada en el bilingüismo se denomina AICLE/CLIL** (Content and Language Integrated Learning), es decir, “Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera”, y hace referencia a que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble: el aprendizaje de contenidos de determinadas materias curriculares y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera. El enfoque AICLE se caracteriza por lo siguiente:

- **Enfoque comunicativo:** uso de la L2 como herramienta de comunicación a (sobre todo oral) en el aula bilingüe al menos en el 50% del tiempo en el aula.
- **Aprendizaje cooperativo:** organización de la clase en pequeños grupos mixtos y heterogéneos donde los alumnos trabajan conjuntamente de forma coordinada entre sí para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje.

- Aprendizaje basado en tareas y proyectos (*webquests, treasure hunts, etc.*).
- Clases contextualizadas en torno a un tema que crea sinergias entre distintos departamentos, fomentando el trabajo colaborativo e interdisciplinar de grupos de profesores.
- Utilización de múltiples recursos, especialmente material auténtico y las TIC.
- Los conceptos que unen a varias disciplinas o asignaturas constituyen ideas eje, núcleos de integración, elementos vertebradores y organizadores de las nuevas unidades didácticas.

Con respecto al uso de la L2 (en nuestro caso, el inglés):

- Es vital que sea el máximo posible por parte de todos los agentes implicados, (profesorado, alumnado y auxiliares de conversación), considerando que se debe utilizar el inglés como mínimo el 50% del tiempo de clase, aspirando a un máximo del 100%. Potenciaremos la fluidez frente a la corrección, especialmente en los niveles iniciales.
- Se reconoce la importancia de la inmersión en la lengua extranjera todos los días de la semana (mínimo nueve horas de clase a la semana).
- Se promoverá el uso de la L2 como lengua cotidiana e instrumental en clase.
- Se facilitará la comprensión mediante estrategias de andamiaje y apoyo visual extralingüístico (especialmente en los cursos bajos e iniciales): imágenes, gráficos, lenguaje corporal o dramatización.
- Se gradará la evolución a seguir.
- Con respecto al tratamiento del error, se primará la fluidez frente a la corrección, especialmente en los niveles bajos e iniciales.

El coordinador hará de enlace entre el Departamento de Inglés y los profesores bilingües. A través de herramientas online como Moodle, se compartirán una serie de recursos y materiales para facilitar la coordinación, por ejemplo los contenidos generales de la asignatura de Inglés (para que los profesores de las ANLs tengan una mejor idea del nivel de competencia lingüística de los alumnos en cada curso), la legislación del programa bilingüe, los horarios del auxiliar de conversación, enlaces a cursos de formación, documentos sobre proyectos y unidades integradas, herramientas útiles y otros documentos de interés.

Desde el Centro se promueven diversos viajes y estancias internacionales para el alumnado y profesorado. **Programa Erasmus+**:

Desde el curso 15/16, el Centro participa en las modalidades KA1 (formación del profesorado) y KA2 (asociaciones escolares e intercambios de alumnos). Proyectos vigentes:

Acreditación Erasmus+

Este curso escolar 2023/2024 comenzamos nuestra andadura como centro Acreditado Erasmus+. Gracias a este programa, nuestro alumnado y profesorado tendrá la oportunidad de viajar a diferentes países europeos y conocer su sistema educativo, cultura, gentes y, además, mejorar sus habilidades lingüísticas.

Los objetivos de nuestro proyecto acreditado son seis:

1. Fomentar la cercanía europea a través de la enseñanza y el aprendizaje.
2. Mejorar la competencia lingüística en lengua inglesa en profesorado y alumnado.
3. Favorecer la inclusión de nuestro alumnado y potenciar la diversidad en y desde el centro educativo.
4. Potenciar y mejorar la competencia digital en la comunidad educativa.

5. Fomentar la cultura medioambiental y los hábitos de vida saludables.
6. Difundir el patrimonio europeo a través de proyectos multidisciplinares.

La acreditación nos concede la posibilidad de realizar 2 movilidades internacionales de alumnado, sumando un total de 27 alumnos y alumnas participantes y 4 profesores acompañantes; 2 movilidades de profesorado para conocer de primera mano el sistema educativo en otros países europeos, con posibilidad de ampliarlo a 4 movilidades; 2 movilidades de profesorado para la realización de cursos de formación; y la acogida de 1 o 2 profesores o estudiantes en prácticas.

Las actividades que ya se están organizando para su próxima realización son:

- Visita de 4 profesores del centro RSG 't Rijks, en Bergen op Zoom (Países Bajos), para observación del 26 de noviembre al 1 de diciembre 2023.
- Movilidad de alumnado al centro RSG 't Rijks, en Bergen op Zoom (Países Bajos) con alumnado seleccionado de 3ºESO. El viaje será del 21 al 26 de enero y las profesoras acompañantes son María Carmen López Tórtola y Dolores Martínez Requena.
- Movilidad de observación a Bergen op Zoom (Países Bajos). La movilidad se realizará del 18 al 23 de febrero 2024 y los profesores participantes son Mauricio García Pugnaire y Angélica López Salcedo.
- Movilidad de alumnado a La Veleta (Malta) con alumnado seleccionado de 1º y 2º de Bachillerato de Artes. El viaje será del 10 al 15 de marzo 2024 y las profesoras acompañantes son Inmaculada Contreras Sedes y Laura López Ruiz.
- Visita de alumnado del centro RSG 't Rijks, en Bergen op Zoom (Países Bajos) al IES Sabinar. La visita tendrá lugar del 14 al 19 de abril 2024.

Tanto el profesorado como el alumnado participante en estas movilidades ha sido seleccionado mediante baremo y en consecuencia con la naturaleza de cada movilidad. Además, en los próximos meses se llevarán a cabo el resto de actividades que quedan pendientes de organización.

Por último, cabe destacar que gracias a la acreditación Erasmus+ el IES Sabinar tendrá la posibilidad de realizar todas estas movilidades cada curso escolar hasta 2027.

Todas estas actividades internacionales suponen un gran enriquecimiento para los participantes, lo cual repercute posteriormente en su actividad en el Centro.

En definitiva, queda patente el compromiso del Centro por facilitar la visita de otros países, ya que, desde que el alumnado se incorpora en 1º de ESO hasta llegar a 1º de Bachillerato, los alumnos tienen oportunidad de hacer un viaje internacional prácticamente cada año.

b) SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

El Centro ha hecho una gran apuesta por la salud de nuestro alumnado, el fomento de buenos hábitos y el cuidado del Medio Ambiente. Se plasma en varias actuaciones:

·Participación anual en el Programa CIMA – Línea estratégica 1. Para la transformación hacia entornos más sostenibles y saludables; Ámbito - Hábitos de vida saludable (antes “Forma Joven”), Ámbito - aldea, educación ambiental para la sostenibilidad, a través del cual se hacen distintas actividades en las tutorías de la ESO y se programan charlas sobre alimentación, salud y medioambiente.

·Oferta de “recreos activos”, promovidos por los coordinadores de Convivencia, EE de Paz, CIMA/Hábitos de vida saludable y Departamento de Ed. Física, con actividades de todo tipo: deportivas, ajedrez, juegos de mesa, ingenio matemático, “batalla de gallos”, baile...

·Participación en el Programa “Más Deporte” (antes Escuelas Deportivas) para el alumnado de la ESO, en horario de tarde los lunes y miércoles.

·Participación en el “Plan de Acompañamiento” (PROA) para la realización de tareas en horario de tarde (cuatro horas semanales distribuidas en dos tardes: martes y jueves). Aunque su enfoque sea académico, también repercute en la adopción de buenos hábitos en el alumnado en cuanto a esfuerzo y estar en un ambiente sano durante la tarde.

·Participación en el Programa CIMA – Línea estratégica 1. Para la transformación hacia entornos más sostenibles y saludables; Ámbito - aldea, educación ambiental para la sostenibilidad (antes Programa Aldea) para fomentar el conocimiento del entorno y de la biodiversidad.

·Participación en el “Plan Director” organizado por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para impartir charlas de concienciación a alumnado y familias sobre aspectos como el consumo de alcohol y drogas, nuevas adicciones, acoso escolar...

·El Departamento de Educación Física oferta desde hace varios años multitud de “Actividades en la Naturaleza”, que lleva al alumnado a conocer los parajes naturales más singulares de la geografía almeriense y excursiones a la nieve.

·Por último, hemos establecido en el ROF que no se permite la compra ni el consumo de productos hipercalóricos ni de bebidas energéticas.

En esta línea, en el curso 2022-23 se solicitó desde el Departamento de FEeIE una actividad formativa sobre “Primeros auxilios” sobre la intervención en los casos de las enfermedades presentes en nuestro centro, en aras de tener cierto conocimiento para poder intervenir en casos de emergencia.

Indicar que en el curso 23/24 se ha suprimido la figura del Coordinador de Salud que estuvo presente en el curso 22/23. Por tanto no se podrá realizar un trabajo tan dedicado al respecto. Si bien algunos aspectos que si se seguirán realizando, se gestionarán bajo la Coordinación de PRL con la ayuda de la Jefatura de Estudios Adjunta en coordinación con la enfermera escolar y la coordinadora de “Programa CIMA / Hábitos de vida saludable”.

c) POTENCIACIÓN DE LAS TIC:

El uso de las TIC es una necesidad y una exigencia en los centros educativos.

-En los cursos 21/22 y 22/23 se habilitaron 8 carros de nuevos portátiles (17 ordenadores cada uno), y se reubicó el aula de informática dotándola con 35 equipos informáticos de sobremesa. Esto permite atender a 5 grupos clase simultáneamente usando dispositivos informáticos para trabajar las TIC en el aula.

-Se ha establecido un protocolo de detección de alumnado con “brecha digital” al objeto de ofrecerles un ordenador portátil en préstamos durante el curso.

-Para la formación continua del profesorado, se ha establecido en el aula “Sala de profesores” de Moodle, el curso completo de “Profundización de Moodle” y el curso de “Cuaderno de Séneca”, lo que junto con el plan de formación del centro y los cursos ofertados por el CEP, permiten al profesorado satisfacer las necesidades formativa en TIC.

-En los cursos de 1º y 2º de ESPA Semipresencial la presencia de las TIC es fundamental; para el alumnado que no dispone de medios informáticos se ha organizado el acceso al aula de informática para la realización de tareas. Igualmente este alumnado está teniendo acceso al préstamo de equipos informáticos.

-En el currículo actual existen las siguientes materias para las cuales se hace imprescindible el uso de ordenadores durante el 100% de las horas de clase:

- 1º ESO – optativa – Computación y Robótica (122 alumnos – 4 grupos)
- 2º ESO – optativa – Computación y Robótica (91 alumnos – 3 grupos)
- 3º ESO – optativa – Computación y Robótica (58 alumnos – 2 grupos)
- 4º ESO – optativa – Digitalización (61 alumnos – 2 grupos)

- 1º Bachillerato – optativa - TIC 1 (no ha salido grupo)
- 2º Bachillerato – optativa - TIC 2 (no ha salido grupo)
- 2º ESO – obligatoria – Tecnología (152 alumnos – 5 grupos)
- 3º ESO – obligatoria – Tecnología (152 alumnos – 5 grupos)
- 4º ESO – optativa – Tecnología (86 alumnos – 3 grupos)
- 1º Bachillerato – optativa – Tecnología e Ing. 1 (20 alumnos – 1 grupo)
- 2º Bachillerato – optativa - Tecnología e Ing. 2 (21 alumnos – 1 grupo)

Para dar solución a esta necesidad, se han implantado 2 carritos con 34 ordenadores en cada uno de los talleres de Tecnología, que junto con el aula de informática, hace que el departamento de Tecnología/informática cuente con 3 aulas de informática.

Así pues, la materia de Computación y Robótica de los distintos cursos, Digitalización de 4º ESO y TIC 1 y 2 de Bachillerato, se impartirán siempre en los talleres de Tecnología y/o aula de informática. Mientras que la materia de Tecnología en la ESO y Tecnología e Ingeniería en Bachillerato, se impartirán el 50% de las horas semanales en el aula ordinaria y el otro 50% de horas semanales en los talleres y/o aula de informática, pudiendo hacer uso si fuese necesario de los carros de ordenadores de Sala de Profesores, o almacén de planta primera.

Para la implementación de estas materias del departamento de Tecnología, en los cursos pasados se han realizado dotaciones y adquisición de materiales como son: 3 impresoras digitales 3D, 15 kit de Arduino, 15 robot “Makeblock mBot”, 10 placas micro.bit.

-La digitalización se extiende a la comunicación con la comunidad educativa:

·Comunicación del claustro: Además del uso del correo corporativo como principal medio de comunicación del claustro, se ha establecido en la plataforma Moodle, el aula “Sala de profesores” como principal fuente de recursos en lo referente a normas básicas de funcionamiento y uso de aulas y dispositivos del centro, y formación continua del profesorado. También se ha establecido un aula “Departamento de Orientación” para dotar de recursos al profesorado, especialmente a los tutores/as. En este curso se han creado nuevas aulas para el uso de profesorado, como son el aula de Coordinación Bilingüe o el Aula de Coeducación e Igualdad.

·Comunicación con las familias: Los avisos del Centro (faltas de asistencia, reuniones...) y envío de documentos (cheque libro, boletín trimestral, consejo orientador...) por parte del Centro se hacen prioritariamente por el sistema PASEN, web y redes sociales. La información para las reuniones de tutoría se recoge a través del programa Séneca y cabe la posibilidad de activar la consulta a las familias a través de PASEN si no les resulta posible mantener una reunión de tutoría presencial.

d) PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO:

La coordinación que exige el trabajo por competencias y concretamente todo lo relacionado con la competencia lingüística lleva implícita la elaboración del documento consensuado por todos los departamentos con la puesta en común de actuaciones concretas y definidas.

A falta de ese gran proyecto pendiente de una próxima elaboración, el Centro ha ido dando grandes pasos:

·El tratamiento de las destrezas comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir y conversar) en todas las materias es una realidad.

·El Departamento de Lengua / coordinadora del Plan de Lectura y Biblioteca organizan multitud de actividades de dinamización de la lectura y la escritura: Certamen Literario de ámbito nacional, feria del libro, actividades de intercambio de libros, presencia de escritores en

el Centro, visitas a la Biblioteca, etc. Este apartado se puede consultar con más detalle en el Plan de Trabajo de la Biblioteca y en la Programación del Departamento de Lengua.

·Participación en el Programa Bilingüe y metodología AICLE (ver apartado “Internacionalización”).

e) CONVIVENCIA Y PAZ:

Un adecuado clima de convivencia resulta crucial en una comunidad formada por más de novecientas personas solo en el turno diurno, comunidad heterogénea por edades, procedencia, nacionalidad e intereses.

Para mantener un clima adecuado que permita llevar a cabo la labor docente es imprescindible un Reglamento de Organización y Funcionamiento conocido por todos desde el comienzo de cada curso, la aplicación del mismo con rigor por parte del Equipo Directivo y la colaboración de las familias.

La existencia de este código disciplinario no nos exime de arbitrar otras medidas encaminadas a prevenir y mediar en situaciones de conflicto de la vida cotidiana:

·Las actuaciones continuas de los coordinadores de Convivencia y del programa “Escuela: Espacio de Paz”, gestionando el aula de convivencia de recreo y -sobre todo- interviniendo en los casos más necesarios, lo cual marca un punto de inflexión en la actitud del alumnado con el que se interviene.

Estos coordinadores se apoyan a su vez en el trabajo del alumnado mediador, que hace labores de resolución de conflictos entre iguales y de seguimiento del alumnado con problemas de disciplina.

Indicar que este curso entra en vigor la Coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia (desempeñado por la coordinadora de Convivencia) se contribuye a desarrollar nuevos aspectos a tratar de cuidar en el centro.

En este curso 23-24 queremos establecer como línea estratégica la denominada: IES SABINAR – INSTITUTO DE CONVIVENCIA:

Todos somos conscientes del aumento progresivo año tras año, de la falta de civismo generalizada entre el alumnado por diversos factores que no entraremos a analizar.

El curso pasado se tomaron algunas medidas encaminadas a tener un reglamento disciplinario más claro en su aplicación, y sondear como el claustro podía contribuir a la implantación de medidas reeducativas. La implantación de estas medidas impulsadas por los nuevos coordinadores de Convivencia y Escuela Espacio de Paz, junto con Jefatura de Estudios, contribuirán a ello.

f) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

En el curso 2021-22 se estableció un sistema de mejora del proceso de atención a la diversidad (ver apartado “F” de este documento).

g) MUJER Y NO DISCRIMINACIÓN:

Con la entrada en vigor del acuerdo de 2 de marzo de 2016 por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de género en Educación 2016/2021, se llevó a cabo el diagnóstico de cuál es la situación real en el Centro para elaborar, posteriormente, el Plan de Igualdad del Centro.

En el diagnóstico se aprecia cómo el tratamiento de la igualdad en el Centro es evidente en el lenguaje y en la presencia de hombres y mujeres en todos los órganos de gobierno y de coordinación del Centro.

Sin embargo, se detecta en algunos colectivos un desequilibrio a favor de la mujer, como la AMPA o la Junta de Delegados y Delegadas de padres y madres.

En cuanto a actuaciones concretas de fomento de la igualdad:

-Actividades a favor de la Igualdad, como: charlas de prevención de violencia de género y de fomento de las relaciones sanas.

-Celebración de efemérides de concienciación como el “Día contra la Violencia de Género” (25 de noviembre) o el “Día de la mujer” (8 de marzo).

-Difusión en el claustro de profesorado a las medidas referidas al ámbito educativo de la ley 9/2018 para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía.

-El Departamento de Educación Física organiza las ligas deportivas en los recreos antes mencionadas intentando que la oferta favorezca la participación femenina.

-El profesorado coordinador de Convivencia, Escuela Espacio de Paz e Igualdad presta especial atención a los casos individuales de conductas machistas en el alumnado y apoyo a las alumnas víctimas de estas situaciones.

-Se incide desde el ETCP en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

También, dentro del programa de Igualdad, se realizan múltiples actividades de sensibilización hacia el colectivo LGTBI, y se aplica, lo establecido en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, que establece el “Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, concretando medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual”.

h) ARTE:

Desde la implantación, el curso 15/16, del Bachillerato de Artes Plásticas en nuestro Centro, el profesorado de la especialidad lleva a cabo actividades que han dinamizado nuestra actividad cultural:

·En el Centro organizan actividades artísticas en fechas relevantes y se implican en la organización de multitud de actividades interdisciplinares, exponen sus trabajos en las zonas comunes del instituto y colaboran en la organización de actividades de nuestro instituto.

·Fuera del Centro participan en distintas exposiciones y concursos de ámbito municipal y nacional en los que han logrado distintos premios, llevan a cabo exposiciones de pintura y fotografía...

En el curso 21-22 y siguientes el IES Sabinar participará en la propuesta que, desde el IES Santo Domingo de El Ejido, se nos hace de participar en el I Certamen de Artes Plásticas intercentros.

El propósito es potenciar las enseñanzas artísticas y promover una mayor relación entre los Centros que impartimos Bachillerato de Artes en la provincia de Almería.

Se realizará una exposición con las obras presentadas en los diferentes centros participantes. El certamen se plantea, no tanto como competición, sino como un modo de promocionar la labor de nuestro alumnado y que el premio sea la difusión de su esfuerzo y la calidad de su trabajo.

En este curso 23-24 queremos establecer como línea estratégica la denominada: IES SABINAR – INSTITUTO DE ARTES:

Teniendo en cuenta que este es el único centro en Roquetas donde se imparte Bachillerato de Artes, queremos que esta circunstancia sea un elemento que dote de personalidad al IES SABINAR, potenciando las ARTES, no solo en Bachillerato, sino también en el resto de cursos y materias.

Así pues, animamos al profesorado a introducir pinceladas de ARTE de cualquier disciplina artística, en sus unidades didácticas.

El objetivo es fomentar entre nuestro alumnado un interés por el ARTE y la CREATIVIDAD, que son facetas necesarias, hoy más que nunca, para trabajar en cualquier profesión.

Además, ayudará a descubrir al alumnado con talento artístico, que podrá contemplar como una opción más, el cursar el Bachillerato de Artes.

En este sentido el Departamento de Educación Plástica y Visual y el profesorado que lo conforma tiene una responsabilidad especial, en hacer que sus materias, especialmente en Bachillerato tengan un nivel de exigencia a la altura del resto de ramas de estudio de Bachillerato.

Además, desde el Equipo Directivo se establecerán contactos con la Concejalía de Educación del Ayto de Roquetas de Mar para explorar posibles líneas de colaboración en relación a la producción de obras artísticas por nuestro alumnado.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Para la consecución de los Objetivos marcados en el apartado anterior nos marcamos las siguientes líneas generales de actuación propias y particulares del IES SABINAR:

1. Educación de calidad que incluya una **ágil respuesta a la atención a la diversidad** y a los intereses y capacidades del alumnado:

-Antes del inicio de curso, con medidas organizativas que favorezcan esta atención (agrupamientos, desdobles, segundo profesor en el aula, la materia lingüística de carácter transversal, diseño de “proyectos interdisciplinares” para la ESO o “materias de diseño propio” para Bachillerato).

-Constitución del “Equipo de tránsito” con los centros adscritos de Primaria para anticiparnos a la atención al alumnado con NEAE, sin olvidar el de Altas Capacidades, y realizar reuniones de coordinación durante el curso.

-A principio de curso, reuniones de Evaluación Inicial y cuantos Equipos Educativos sean necesarios para la determinación de medidas de atención haya que aplicar; en cada Evaluación trimestral, revisión de estas medidas.

-Organización de una atención eficaz al alumnado de Altas Capacidades, como se ha mencionado en el apartado anterior.

2. Incorporación progresiva de las **nuevas tecnologías en las aulas** (ver “Potenciación de las TIC” en el apartado “A” de este documento).

3. Participación en **actividades complementarias y extraescolares** que trasciendan al Centro para ampliar el horizonte curricular del alumnado, concediéndoles la importancia que se merecen dentro del currículo, pues permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad educativa ordinaria: excursiones, visitas, actividades deportivas, participación en concursos y, por supuesto, actividades incluidas en el plan de Internacionalización del apartado anterior.

4. **Participación en los Planes y Programas** de la Consejería de Educación (ver apartado “r” de este documento), que suponen un enriquecimiento profesional para el profesorado que participa en ellos y que luego traslada a su actividad con el alumnado.

5. **Difusión de buenas prácticas** entre el profesorado (nuevas metodologías, utilización de las TIC, evaluación competencial...) utilizando como punto de referencia el ETCP, con las aportaciones del Departamento de FEeE.

Estas líneas de actuación pedagógica siempre tendrán en cuenta los “Principios Generales” y los “Principios pedagógicos” de cada etapa, expresados en la normativa y que se recogen a continuación.

PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales de las distintas etapas, guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en la comunidad educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas, estos principios vienen determinados en los **artículos 4 del Decreto 102/2023 y del Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Secundaria y de Bachillerato.

Decreto 102/2023 - Artículo 4. Principios generales de la ESO:

- a) **Gratuidad y obligatoriedad.** La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- b) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional del alumnado**, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, **la participación y la convivencia**, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la **compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje**. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- e) **Aprendizaje significativo.** Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- f) Excelencia educativa. Se posibilitará la **creación de itinerarios formativos**, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la **búsqueda de la excelencia para todo el alumnado** que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Decreto 103/2023 - Artículo 4. Principios generales de la etapa de BACHILLERATO:

- a) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional del alumnado**, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado.
- b) **Desarrollo integrador.** A través de esta etapa se posibilita al alumnado un desarrollo integrador, coherente y actualizado de los Saberes básicos para alcanzar las competencias que le ofrezcan un **conocimiento e interpretación integral de la realidad social para su participación activa, responsable y competente en ella**.
- c) **Aprendizaje permanente a lo largo de la vida.** La etapa debe propiciar la adquisición y profundización en las **competencias que doten al alumnado de la madurez y la preparación necesaria para afrontar con éxito su incorporación a una educación superior**, así como para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- d) Flexibilización. Los estudios de Bachillerato se organizan para favorecer la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de nuevos niveles de desempeño de las

- competencias clave, mediante una **estructura flexible que permita una especialización del alumnado** acorde con sus perspectivas de futuro e intereses.
- e) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la **compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico** tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
 - f) Excelencia educativa. Se posibilitará la **creación de itinerarios formativos**, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la **búsqueda de la excelencia para todo el alumnado** que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos de ambas etapas son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, éstos son coincidentes en muchos casos, con los tradicionalmente llamados temas transversales y están recogidos en los **artículos 6 del Decretos 102/2023 y del Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, de currículo de Educación Secundaria y de Bachillerato.

Decreto 102/2023 - Artículo 6. Principios pedagógicos ESO.

- a) **LA LECTURA** constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un **TIEMPO DIARIO, NO INFERIOR A 30 MINUTOS**, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada **adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de 2º BACH** y en el **Perfil de salida del alumnado al término de 4º ESO**.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las **TIC**.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, **conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental** como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el **acceso al currículo a todo el alumnado**. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán **diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado**.

- f) Se fomentará el uso de **herramientas de inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las **estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos** que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) **El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad**, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, **formarán parte del desarrollo del currículo.**
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la **igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.**
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la **realización de proyectos significativos para el alumnado**, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán **actividades** para profundizar en las habilidades y **métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información**, para aplicar **procesos de análisis, de observación y de experimentación**, mejorando **habilidades de cálculo** y desarrollando la capacidad de **resolución de problemas**, fortaleciendo así habilidades y destrezas de **razonamiento matemático.**

Decreto 103/2023 - Artículo 6. Principios pedagógicos BACHILLERATO.

- a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada **adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de 2º BACHILLERATO.**
- b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las **TIC.**
- c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, **conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental** como elemento determinante de la calidad de vida, y como **elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.**
- d) Las programaciones didácticas de **todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística**, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva**, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.

- f) **El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad**, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, **formarán parte, del desarrollo del currículo.**
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la **igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.**
- h) Con objeto de **fomentar la integración de las competencias**, se promoverá el **aprendizaje por proyectos**, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la **resolución colaborativa de problemas**, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para **aplicar los métodos de investigación** apropiados y la responsabilidad, así como el **emprendimiento.**

Se desarrollarán **actividades** para profundizar en las habilidades y **métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información** y para aplicar **procesos de análisis, observación y experimentación**, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de **trabajos de investigación y de actividades integradas.**

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS Y MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

1. COMPETENCIAS CLAVE

El desarrollo de las COMPETENCIAS CLAVE es el objetivo de la ESO y ESOPA, y la consolidación de las mismas, el objetivo de las etapas postobligatorias.

La Comisión Europea de Educación establece las competencias básicas, que con la entrada en vigor de la LOMLOE se transforman en 8 competencias clave (CC), necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Para el desarrollo adecuado de estas competencias es necesaria una combinación de factores:

-Que todas las áreas y materias deben contribuir a su desarrollo, incluidas las actividades complementarias y extraescolares.

-El ROF: respeto a las normas y participación del alumnado.

-Uso de una adecuada metodología y recursos didácticos.

-Uso de instrumentos adecuados de evaluación y calificación.

-Acción tutorial permanente.

La Finalidad del desarrollo de estas competencias es integrar los diferentes aprendizajes para construir un esquema mental unificado que permita relacionar los distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos, y, por otro lado, poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para la formación futura del alumnado.

Aunque algunas competencias se trabajan más desde ciertas materias, no existe una relación unívoca entre materia-competencia: todas contribuyen al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Competencias clave que el alumnado debe adquirir:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresiones culturales.

El nivel de desarrollo de cada una de las competencias aparecerá reflejado en el informe de **“Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la ESO”** que es el **anexo X** de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO.

*Desde el Departamento de FEeIE se hizo una recopilación de buenas prácticas sobre cómo se evalúa la competencia “Aprender a aprender” (habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje a lo largo de la vida) en las distintas materias.

Los siguientes Indicadores sirven de guía para la evaluación de la competencia de aprender a aprender*:

- Identifica las demandas de aprendizaje de las tareas. (¿Normalmente los alumnos entienden el enunciado de las tareas?)
- Busca información de diferentes fuentes de forma responsable, la analiza y sintetiza.
- Infiere información explícita e implícita en la consulta de fuentes.
- Aplica los conocimientos adquiridos para entender textos orales y escritos.
- Participa en el trabajo en grupo mostrando habilidades de cooperación dentro del equipo (si existen datos).
- ¿El alumno/a evalúa el propio aprendizaje (resultados y proceso), utiliza la autocorrección y propone posibles mejoras? Por ejemplo, mediante la revisión y la corrección de los exámenes en clase, corrección de otro tipo de actividades, etc.
- El alumno/a planifica la temporalización de las tareas, usando la agenda como instrumento y método para alcanzar sus metas.
- ¿El alumno/a utiliza estrategias de aprendizaje (esquemas, resúmenes, etc.) y se piden como parte de la evaluación? ¿Se hace un seguimiento de este tipo de estrategias?

Del trabajo en los Departamentos sobre cómo desarrollamos la competencia de aprender a aprender destacan las siguientes actuaciones: por ejemplo, recogida de cuadernos, observación directa en clase, realización de esquemas/resúmenes/mapas conceptuales, organizar debates (exponiendo lo que piensa cada uno sobre una cuestión y aportando propuestas), exámenes con actividades reflexivas (descargando peso en los ejercicios más memorísticos), trabajo colaborativo (exponiendo en público explicaciones y argumentar una determinada solución), etc.

Se observan las siguientes buenas prácticas y cómo se evalúan:

Desarrollo de la Competencia de Aprender a Aprender	Evaluación / Técnicas para la Competencia de Aprender a Aprender
<p>1 - Diana de autoevaluación, donde el alumno de forma visual es consciente de sus progresos. Se puede usar como complemento de examen para evaluar competencias.</p>	<p>Observación / Revisión de la diana</p>
<p>2 - Confección de un chuletario: agenda donde el alumno va anotando todo aquello en lo que encuentra dificultad en el día a día con las instrucciones para resolverlo.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>3 - Cuaderno de bitácora donde los alumnos describen su proceso de investigación.</p>	<p>Observación / Revisión</p>

<p>4 - Uso de la agenda para organizar y planificar el trabajo.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>5 - Uso del cuaderno y trabajos de clase. El orden en su ejecución y presentación hará que el alumno maneje y estructure mejor su información.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>7- Buscar, seleccionar, investigar y contrastar la información de diferentes fuentes.</p>	<p>Proporcionar fuentes / herramientas de información</p>
<p>8- Redacción de textos donde sean capaces de estructurar la información buscada.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>9- Aprendizaje autónomo.</p>	<p>Actividades de refuerzo y ampliación Observación / Revisión</p>
<p>10- Puesta en práctica de los aprendizajes. Esto proporcionará autonomía al alumnado.</p>	<p>Observación / Revisión de proyectos, presentaciones, infografías... donde el alumno pueda elegir parte de la actividad.</p>
<p>11- Desarrollar la exposición de los contenidos vistos en clase.</p>	<p>Observación / Revisión de un vídeo, de una presentación... donde se podrá también valorar la competencia lingüística</p>
<p>12- Coevaluación alumno-profesor.</p>	<p>Corrección de exámenes, trabajos... en clase</p>
<p>13 – Autocorrección en parejas, cruzada, de actividades, exámenes, etc. A través de la plataforma Moodle proporcionar ejercicios donde ellos mismos puedan ver si la solución es correcta.</p>	<p>Observación / Revisión Autocorrecciones en Moodle</p>
<p>14- Enseñanza recíproca: alumnos por parejas se preguntan sobre un tema.</p>	<p>Observación / Revisión</p>
<p>15- Detección, reconocimiento y rectificación de errores.</p>	<p>Observación / Revisión: valoración por parte del profesorado</p>
<p>16- Desarrollo del proceso de planificación de las tareas marcándole en clase el tiempo límite para realizarlas.</p>	<p>Observación / Revisión Temporalización de todas las tareas.</p>

<p>17- Gamificación para trabajar aspectos de razonamientos.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Uso de juegos como mímica, tabú. También es muy interesante el juego de rol donde el alumno adopta distintos papeles que le ayudan a prepararse un tema.</p>
<p>18-Actividades por descubrimiento</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Producción y aplicación de los aprendizajes al mundo real.</p>
<p>19 - Conseguir que el alumno relacione los conocimientos de las distintas áreas.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Relacionar los conocimientos de distintas áreas.</p> <p>Actividades integradas.</p>
<p>20 - Clase invertida (flipped classroom), los alumnos trabajan en casa lo que van a hacer al día siguiente en clase.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Cuestionarios</p>
<p>21 - Elaboración por parte del alumnado de distintas estrategias de resolución para un problema planteado.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Análisis de producciones</p>
<p>22 - Fomentar la autoestima en el alumno y el autoconocimiento de su fortaleza.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Retroalimentación positiva</p>
<p>23 - Preparación de un debate con algún tema de actualidad.</p>	<p>Observación / Revisión</p> <p>Rúbricas de evaluación</p>

2. DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA

2.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica.

Son 4 cursos: 1º, 2º y 3º de ESO y 4º de ESO, que tiene un carácter fundamentalmente propedéutico: prepara para el desarrollo de estudios posteriores.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles, como se ha comentado, para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Esta etapa se organizará de acuerdo con los principios generales y pedagógicos anteriormente referidos y prestando atención a la diversidad del alumnado y a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Una vez concluida con éxito la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos y las alumnas tienen diferentes opciones: podrán acceder a la etapa de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades o podrán cursar un ciclo de Formación Profesional de grado medio, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, o Enseñanzas Deportivas de grado medio.

2.2. BACHILLERATO:

El Bachillerato es una etapa educativa postobligatoria que comprende de los 16 a los 18 años. Esta etapa se caracteriza por presentar una organización de las enseñanzas flexible, aunque ajustada a las expectativas del alumnado, con objeto de permitir su especialización en función de sus necesidades e intereses para el futuro y de su incorporación a estudios posteriores o a la vida laboral. Mediante estas enseñanzas se proporciona al alumnado una formación, madurez intelectual, conocimientos y habilidades que le permitirán ejercer una ciudadanía responsable e incorporarse con éxito a la vida activa de manera responsable y competente.

Se accede con el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o con el Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo.

Al final de esta etapa se consigue el Título de Bachiller que capacitará al alumnado para su acceso a estudios superiores o para su inserción en el mundo laboral.

Se organiza en tres modalidades:

-Modalidad de Ciencias.

-Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

-Modalidad de Artes, que a su vez cuenta con dos itinerarios: Artes Plásticas, Diseño e Imagen y Artes Escénicas, Música y Danza. Nuestro Centro imparte el primer itinerario.

Para las otras dos modalidades (Ciencias y Humanidades-CC.SS.) el Centro establece distintos itinerarios en función de los intereses del alumnado.

2.3. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE PERSONAS ADULTAS (ESPA).

Los objetivos para este tipo de enseñanza serán los mismos que para la ESO. La estructura, sin embargo, es distinta:

	MODALIDADES EN NUESTRO CENTRO	ÁMBITOS	MÓDULOS
NIVEL I	PRESENCIAL	-Científico-Tecnológico -Comunicación	Tres en cada ámbito (uno por trimestre); con contenidos de carácter interdisciplinar.
NIVEL II	SEMIPRESENCIAL	-Social	
	PRESENCIAL		

El contenido de cada ámbito es el siguiente:

-Ámbito Científico-Tecnológico, que tiene como referente curricular los aspectos básicos de las materias Biología y Geología, Matemáticas, Física y Química y Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.

-Ámbito de Comunicación, que tiene como referente curricular los aspectos básicos de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

-Ámbito Social, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Economía, Iniciación a la Actividad Empresarial, Cultura Clásica, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Audiovisual y Música.

3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

- ESO: Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño, del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Bachillerato: Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño, del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Ambos artículos tienen la misma redacción que ponemos a continuación:

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

En ambas órdenes recogen un anexo donde explican en que consisten y como se han de desarrollar las situaciones de aprendizaje.

- ESO - ANEXO VII Situaciones de Aprendizaje. de la Orden de la ESO de 30 de mayo de 2023.
- BACHILLERATO - ANEXO V Situaciones de Aprendizaje. de la Orden de la ESO de 30 de mayo de 2023.

La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos correspondientes de la presente Orden, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.

El enfoque del proceso de E-A debe ser transversal y dinámico; todas las materias deben contribuir a la consecución por parte del alumnado del nivel competencial máximo.

El profesorado debe promover este rendimiento en el alumnado teniendo en cuenta la atención a la diversidad y fomentando prácticas de aprendizaje activo individual, pero también cooperativo; actividades de profundización por parte del alumnado.

Se fomentará la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje (metodología activa y participativa) a partir del desarrollo en este de una actitud de autoconfianza y esfuerzo; también se estimularán su pensamiento crítico y su espíritu emprendedor.

Asimismo, es necesario promover un aprendizaje funcional y relevante con referencias y aplicaciones a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

Se tendrán en cuenta los principios pedagógicos incluidos anteriormente que vienen definidos en el artículo 6 de los Decretos Decreto 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo.

-En la ESPA (presencial y semipresencial):

Partiendo de las recomendaciones metodológicas para la ESO, la metodología del alumnado de ESPA Presencial debe hacer hincapié en la priorización de los contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”, seleccionando y primando los contenidos funcionales y prácticos.

Respecto a la Enseñanza Semipresencial, su metodología debe basarse en un sistema de aprendizaje autónomo combinado con el colaborativo, un modelo de formación práctico centrado en la realización de tareas o proyectos, el uso de materiales didácticos multimedia, que incorporen textos combinados con otros elementos significativos con el fin de ayudarlos a realizar las tareas propuestas, consensuar por parte de los departamentos didácticos el número de tareas, acuerdos de fechas de entrega, tiempos máximos para la corrección de las actividades, realización de retroalimentación al alumnado y detección de abandono de este en la plataforma virtual.

Todo ello para conseguir una evaluación continua que evite en la medida de lo posible el riesgo de que el estudiante no titule.

Las recomendaciones anteriores se plasman en las Unidades Didácticas, que deben incluir **Actividades de distinto tipo** que faciliten y consoliden el aprendizaje del alumnado:

-De presentación y motivación: proporcionan una visión preliminar y crean un clima de receptividad e implicación del alumnado.

-De detección de ideas previas: al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar.

-Actividades relacionadas con los contenidos mínimos que el alumnado debe conocer de cada unidad.

-De introducción de contenidos: explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, vídeos, etc.

-De aplicación y consolidación: se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo.

-De atención a la diversidad: Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.

-De refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.

-De ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.

-Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.

-De autoevaluación: Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.

-De cierre de unidad: Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC), biografías, etc. permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.

-Complementarias o Extraescolares: normalmente se realizan fuera del Centro, pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por cada departamento para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.

En las Enseñanzas de Adultos, la realización de actividades Complementarias y Extraescolares debe ser un eje vertebrador para la inclusión de este alumnado en la vida académica y lúdica del Centro.

-De fomento de la lectura y la escritura en uno o varios idiomas.

Especial mención se ha de hacer en este punto con respecto al estudiante de Adultos, ya que muchos de ellos han perdido el hábito de lectura por motivos laborales/familiares. Por ello, toda labor que se haga desde las diferentes materias y, en particular, en la de Lengua Castellana y Literatura será conveniente para volver a recuperar al alumno lector.

-Actividades TIC en las que el profesorado y el alumnado utilicen este recurso en la elaboración de las mismas o en su exposición/presentación.

En este apartado se incluyen las UDI en las que se interrelacionan todos los elementos del currículo desarrollando las diversas situaciones de aprendizaje.

4. EVALUACIÓN

Ver apartado “e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado” de este documento.

5. CONTENIDOS expresados en modo de SABERES BÁSICOS

Son los medios para alcanzar los Objetivos y estarán condicionados y supeditados a ellos. Será necesaria una flexibilidad en su selección y secuenciación para que se puedan adaptar a las diferencias individuales del alumnado (alcanzar los mismos fines con distintos medios adaptados a cada uno).

Criterios de selección y secuenciación de los contenidos:

- Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.
- Equilibrio entre conceptos, procedimientos y actitudes.
- Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.
- Tratamiento de los contenidos que se consideren principales y secundarios.

CONTENIDOS TRANSVERSALES:

Son las enseñanzas que están integradas en la programación de todas las materias; entre otros:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- Las TIC.
- Educación ambiental.
- Educación para el consumo.
- Educación para la salud y la educación vial.
- Fomento de la igualdad de género.
- Inteligencia Emocional.

Los Contenidos Transversales se trabajarán en:

-Las actividades complementarias y extraescolares, que tienen como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar de estos contenidos.

-En las sesiones de tutoría, tal y como figura en el POAT.

-Todos los departamentos concretarán en sus programaciones las unidades didácticas en las que están integrados.

Para ello será muy importante la labor realizada desde la coordinación de las áreas de competencia.

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Vienen condicionados por el tipo de actividades, y el Centro ofertará dentro de sus posibilidades, aquellos medios necesarios para hacer llegar al alumnado los contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” de forma que le sean más asequibles a su tipo de aprendizaje, procurando que no suponga algún tipo de discriminación.

Todas las aulas cuentan con pizarra digital o, en su defecto, proyector.

Por otro lado, como complemento a esta dotación tecnológica, disponemos del Aula de Informática y de carros de portátiles que se han renovado en los cursos 20-21 y 21-22.

Estos aspectos se amplían en el capítulo referido a recursos materiales de nuestro ROF.

7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Indicaciones sobre las programaciones didácticas recogidas en las ordenes de 30 de mayo de 2023.

El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio. Así lo indica también el artículo 2 de la orden de 30 de mayo de 2023.

Artículo 3.1. Las programaciones didácticas contemplarán **situaciones de aprendizaje** en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Artículo 4.2. Todos los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.

Artículo 4.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 4.4. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación. 3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Artículo 11.7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Artículo 12. Evaluación inicial. 4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el **punto de referencia** para la toma de decisiones relativas a la **elaboración de las programaciones didácticas** y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

Artículo 36. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 1. **Se incluirán en las programaciones didácticas** los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII.

Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos expresados en modo de “saberes básicos”, establecimiento de la metodología y de los procedimientos de evaluación; todo ello partiendo de las Competencias específicas y los Criterios de Evaluación como referente y teniendo como meta o punto de llegada, el perfil de salida de la ESO y el perfil competencial de Bachillerato.

Por último, tendrán en cuenta todo lo establecido en este Proyecto Educativo en cuanto a adaptación a nuestro Centro.

Las **programaciones de las Enseñanzas de Adultos** estarán en documentos independientes por entender que se trata de unas enseñanzas con unas características diferentes por el alumnado y sus circunstancias.

Las programaciones serán aprobadas, oído el Claustro, por la Dirección del Centro antes del 15 de noviembre. El profesorado que ostente la Jefatura de Departamento enviará una copia en soporte informático a la Jefatura de Estudios, y una vez aprobadas, se publicarán en la página web del instituto para conocimiento de toda la comunidad educativa.

Se amplía la información sobre Programaciones en el apartado “q” de este documento (“Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas”.)

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLECEN POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

a) Equipos docentes.

Se reunirán, al menos, en las evaluaciones inicial, 1ª, 2ª y 3ª/Ordinaria. En el caso de Bachillerato habrá también una convocatoria Extraordinaria (en junio para 2º Bachillerato y en septiembre para 1º Bachillerato).

También se convocarán siempre que el tutor/a o equipo directivo lo considere necesario.

La información entre equipos docentes se transmite también a través del programa Séneca: en el proceso de digitalización del centro hemos establecido que la información que proporciona el profesorado de un alumno/a cuya familia acuda a tutoría se grabe en el programa Séneca. De esta forma, tanto el tutor como el resto del equipo docente pueden ver la información del resto en "Observaciones compartidas".

No habrá calendario de equipos docentes establecidos a mitad de trimestre, si bien para realizar el seguimiento del equipo educativo prescriptivo, se establece la siguiente medida:

La normativa indica:

Decreto núm. 327/2010 Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 9. FUNCIONES Y DEBERES DEL PROFESORADO

c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

Nuestro ROF indica:

17.2. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA:

Es responsabilidad del tutor/a mantener un contacto al menos 1 vez al trimestre con cada una de las familias de su grupo (reunión de tutoría presencial, o llamada telefónica).

Además, desde **inspección se insiste en que haya un seguimiento a mitad de trimestre al alumnado.**

Por todo ello, a 1 mes vista de las sesiones evaluación, el profesorado pondrá observaciones compartidas a aquel **alumnado que vaya académicamente mal**, y del que hasta la fecha no se haya informado ya de su deriva, por solicitud del tutor/a.

En dichas observaciones se indicará, que está haciendo mal el alumno/a que le lleva a suspender y si aún está a tiempo de reconducir su situación entregando algún trabajo que le falte o a través de alguna actividad de recuperación:

"El alumno/a ha suspendido el examen del tema x, no ha entregado las tareas de xxxxxx etc... por lo que hasta la fecha la nota que lleva es muy baja y como siga con esta dinámica va a suspender la evaluación. Si bien aún está a tiempo de reconducir su situación si entrega tal o cual práctica o si se presenta al examen de recuperación xxxx"

b) Áreas de competencias.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR/A DE ÁREA:

- Ser jefe/a de Departamento.
- Propuesta de la Dirección del Centro, procurando la rotación cada dos años.
- Los coordinadores de área del Centro deben cumplir de manera estricta sus competencias, en lo referente a los plazos y a las funciones que se estipulan en el ROC; dicho incumplimiento puede ser motivo para no ser reelegidos.

Horario de dedicación de los coordinadores de área:

La coordinación de área no tendrá una reducción adicional a las 3 horas lectivas de jefatura de departamento, pero sí una guardia menos.

c) Departamento de Orientación.

Dedicación de 2 horas lectivas semanales.*1

d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEeIE)

Dedicación de 2 horas lectivas semanales.*1

e) Equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP)

Formado por el/la Director/a, Jefe de Estudios, Coordinadores de Área y Jefas de Departamento de Orientación y FEeIE.

El ETCP mantendrá reuniones con una periodicidad aproximada de 15 días. vicedirección.

Artículo 88 del RD 327. El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias establecidas en el artículo 84, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaria la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

La secretaria será ejercida por la jefatura de departamento de FEIE.

Según indica el artículo 76.c) del RD 327, el Jefe de Estudios ejercerá, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.

Artículo 89 del RD 327. Competencias del ETCP:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas de cualificación profesional inicial.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

f) Tutoría.

Su labor se concreta en el documento “Plan de Orientación y Acción Tutorial”, pero procede aquí mencionar el plan de reuniones de coordinación entre tutores/as y orientadores:

Los tutores de todos los niveles, incluido Bachillerato, mantendrán una reunión con periodicidad quincenal con el orientadora/a y un miembro del equipo directivo.

Esta reunión, esencial para abordar distintos aspectos que afectan al alumnado, se incluye en el horario regular no lectivo del profesorado tutor.

g) Departamentos de coordinación didáctica y asignación a las áreas de competencia:

1. Departamento de Lengua 2. Departamento de Geografía e Historia 3. Departamento de Economía 4. Departamento de Filosofía 5. Departamento de Inglés 6. Departamento de Francés 7. Departamento de Latín y Griego	ÁREA DE COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA
8. Departamento de Matemáticas 9. Departamento de Física y Química 10. Departamento de Biología y Geología 11. Departamento de Tecnología e Informática	ÁREA DE COMPETENCIA CIENTÍFICA
12. Departamento de E. Física 13. Departamento de Música 14. Departamento de Dibujo	ÁREA DE COMPETENCIA ARTÍSTICA

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

-Los Jefes y Jefas de los Departamentos de Coordinación Didáctica serán nombrados por la Dirección del Centro a propuesta de los Departamentos. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Tener destino definitivo en el Centro.
- Rotación bianual entre los profesores definitivos siguiendo el orden de antigüedad en el Centro.
- En caso de desacuerdo en los Departamentos, los candidatos deberán presentar un proyecto de trabajo a la Dirección, que tomará la decisión.
- La Jefatura de Departamento implica el cumplimiento estricto de sus competencias en lo referente a los plazos y a las funciones, motivo por el cual pueden no ser reelegidos.

Horario de dedicación de los jefes de los departamentos de coordinación didáctica: 3 horas lectivas semanales.

h) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (ACCyEE)

Dedicación de 2 horas lectivas semanales.*1

Otros Departamentos y Coordinaciones:

Coordinadores/as de Planes y Proyectos de Innovación de la Consejería de Educación. Sin reducción.*2

Coordinador TDE: reducción de 5 horas lectivas.
 Coordinador CompDigEdu: reducción de 5 horas lectivas.
 Coordinador de Bilingüismo: reducción de 6 horas lectivas.

Coordinador del Plan de Salud Laboral y PRL: 1 hora de guardia.
 Coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres: Exención de servicio de guardia y de la tutoría.
 Coordinadora del Plan de lectura y Biblioteca: Exención de servicio de guardia.*2
 Coordinadora de “Escuela, Espacio de Paz”. 2 guardias de recreo - convivencia *2
 Coordinador de Convivencia. 2 guardias de recreo - convivencia*2

El número de horas de guardia por profesor/a no es uniforme; se establece como referencia:

- Jefe/as de Departamento o profesorado que no sea tutor: 4 horas de guardia.
- Tutores de Bachillerato o de enseñanzas de Adultos: 3 horas de guardia.
- Tutores de la ESO: 2 horas de guardia.

Se reducirá 1 hora de guardia:

- A los coordinadores de área (1 hora).
- A los miembros del Dpto. de FEeIE (1 hora). Artículo 87.1 del Decreto 327/2010 compuesto por: Jefe de FEeIE, un profesor/a de cada área (3 profesores), Jefe/a departamento orientación o persona que designe.
- Al profesorado que imparta más de 18 horas lectivas (1 hora por cada hora de exceso).

*1: Tras acuerdo del ETCP, tendrán una reducción de 2 horas lectivas semanales, pero si las jefaturas de departamentos de coordinación didáctica excedieran el número de horas lectivas, se podrá adjudicar una reducción de una hora adicional a estos Departamentos.

*2: En función de la disponibilidad horaria y la asignación de tareas, se podrá aplicar reducción del horario lectivo a los Coordinadores mencionados.

CONTENIDO DE LAS ACTAS:

1. Contenido de las actas de Departamento:

TRIMESTRE	TEMAS DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE DEPARTAMENTO
PRIMERO	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución del departamento y reparto de asignaturas y tutorías ● Elaboración de la programación del departamento ● Acuerdos sobre cómo se hará la evaluación inicial (cualitativa) ● Plan de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes: reparto del profesorado responsable en función del listado aportado por la tutora de pendientes, elaboración del material de recuperación, elaboración del calendario de pruebas y del documento que se expondrá en el tablón de entrada al centro. ● Establecer las medidas de atención a la diversidad al alumnado: elaboración de materiales y cumplimentación de tablas ● Programación de las actividades complementarias y extraescolares, comunicarlas a la jefa de este departamento e incluirlas en la programación ● Información de los ETCP ● Seguimiento de la programación

	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de resultados (también asignaturas pendientes) y propuestas de mejora ● Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad ● Memoria del departamento
SEGUNDO	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento de las asignaturas pendientes, elaboración del material de la 2ª evaluación y recordatorio de fechas de pruebas o entrega de actividades ● Seguimiento del Plan de Mejora, propuesta por el departamento de FEEIE ● Información de los ETCP ● Seguimiento de la programación ● Análisis de resultados (también asignaturas pendientes) y propuestas de mejora ● Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad ● Memoria del departamento
TERCERO	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento de las asignaturas pendientes, elaboración del material de la 3ª evaluación y recordatorio de fechas de pruebas o entrega de actividades ● Seguimiento del Plan de Mejora, propuesta por el departamento de FEeE ● Elaboración de los informes para las pruebas extraordinarias de septiembre ● Elección de los libros de texto para el próximo curso ● Información de los ETCP ● Seguimiento de la programación ● Análisis de resultados (también asignaturas pendientes) ● Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad ● Memoria del departamento ● Dejar preparadas y fotocopiadas las pruebas extraordinarias de septiembre

Además de los temas anteriores, todo aquello que vaya surgiendo durante el desarrollo del curso, así como concursos, exposiciones y cualquier otra actividad relevante para el departamento.

E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Con respecto al carácter y referentes de la evaluación en ESO y en Bachillerato.

Referencias normativas:

Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Los criterios de evaluación de cada materia vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Atendiendo al artículo 10 y 12 de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato, de 30 de mayo de 2023, respectivamente, relativos al carácter y los referentes de la evaluación, podemos leer que:

*1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. **Tomará como referentes los criterios de evaluación** de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.*

De los artículos reseñados, se desprende que los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado y deberá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento. Las competencias, relacionadas, con los descriptores, darán información sobre el grado de desarrollo de los mismo. Esta información deberá ser trasladada a los consejos orientadores de 4 de ESO.

Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación. Tal y como se indica en las Órdenes correspondientes, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto y según lo determinado en el Proyecto educativo.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su **dedicación, esfuerzo** (lo que trabaja) **y rendimiento** (lo que demuestra que ha aprendido) sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de

la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, **al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias**, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y los criterios de evaluación y calificación.

Tal y como indican los Decretos de Secundaria y Bachillerato, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

En la calificación del alumnado **no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación**, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo.

1. EVALUACIÓN

La finalidad de la evaluación es la obtención de una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. Por tanto, habrá que analizar todos los factores que intervienen en el mismo:

- El progreso del alumnado.
- El proceso enseñanza y de aprendizaje.
- La adecuación del currículo al alumnado al que va dirigido tanto en dificultad como en extensión.

Importancia de la Evaluación Continua:

·la evaluación es un proceso continuo que nos informa sobre el progreso del alumnado y que permite detectar las dificultades para poder aplicar las medidas de refuerzo que garanticen los aprendizajes necesarios para continuar el proceso educativo. Por tanto, se utilizarán instrumentos variados para la evaluación/observación continuada del alumnado.

·cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, la evaluación continua permitirá la adopción de medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar.

1.1. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

-EVALUACIÓN INICIAL:

Orden de 30 de mayo de 2023. Artículo 12. Evaluación inicial - ESO

Orden de 30 de mayo de 2023. Artículo 14. Evaluación inicial – Bachillerato

1. La evaluación inicial del alumnado **ha de ser competencial** y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, **la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior**, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

4. **Antes del 15 de octubre** se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y **será el punto de referencia** para la toma de decisiones relativas a la **elaboración de las programaciones didácticas** y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Antes de la Evaluación:

·Cada departamento diseñará unas pruebas iniciales (que no se centren en contenidos, sino para determinar el nivel competencial del alumnado y detectar posibles carencias), de forma que el profesorado acuda a la Evaluación con información para compartir con el resto.

·Cada profesor/a recabará información del expediente académico del alumnado sobre su desempeño en su materia en los cursos previos.

·Cada tutor/a analizará los informes individuales del alumnado para transmitir al Equipo Docente lo que sea relevante y adecuar, si es necesario, el currículo a las características del alumnado.

-EVALUACIONES TRIMESTRALES: se realizan tres a lo largo del curso (diciembre, marzo/abril y mayo/junio). 2 sesiones de evaluación continua y 1 sesión final.

Orden de 30 de mayo de 2023. **Artículo 13. Evaluación continua. - ESO**

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, **realizando ajustes y cambios en la planificación** del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son **sesiones de evaluación** continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, **coordinadas por la persona que ejerza la tutoría** y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso

educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones **se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre** del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua **se acordará la información** que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, **se transmitirá al alumnado y a las familias**, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. **Esta información deberá indicar las posibles causas** que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, **las recomendaciones u orientaciones para su mejora**.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: **Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.**

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un **boletín de calificaciones** que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): **1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.**

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Orden de 30 de mayo de 2023. Artículo 15. Evaluación continua. - BACHILLERATO

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, **realizando ajustes y cambios en la planificación** del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son **sesiones de evaluación** continua las reuniones del equipo docente de cada grupo **coordinadas por la persona que ejerza la tutoría** y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.**

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua **se acordará la información que**, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, **se transmitirá al alumnado o a las familias**, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. **Esta información deberá indicar las posibles causas** que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, **las recomendaciones u orientaciones para su mejora**.

5. Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio

alumnado, si es mayor de edad, un **boletín de calificaciones** que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones tal y como se expresan en el apartado 6 del presente artículo.

6. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante **calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales**, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Orden de 30 de mayo de 2023. **Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso. ESO**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una **única sesión de evaluación ordinaria**.

2. Son **sesiones de evaluación ordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo **coordinadas por la persona que ejerza la tutoría** y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente.** Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y **no será anterior al día 22 de junio**.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se **tendrán como referentes los criterios de evaluación**, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, **en el caso de los ÁMBITOS que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación**, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la **información que**, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, **se transmitirá al alumnado y a las familias**, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá **indicar las posibles causas** que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, **las recomendaciones u orientaciones para su mejora**.

6. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna **materia no superada**, el **profesorado** responsable de la misma **elaborará un informe** en el que se detallarán, al menos, **las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados**. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un **boletín de calificaciones** con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.

8. La persona que ejerza **la tutoría** de cada grupo **levantará acta** del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

9. **Los resultados de las materias pendientes** de cursos anteriores **se consignarán**, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. **Para el cálculo de la nota media** normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, **se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa**, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

11. **Al finalizar la etapa**, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará **Mención Honorífica por materia**. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo ESO.

Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

1. El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de **4º ESO** no haya obtenido el título y **haya superado los límites de edad** establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.
2. Las pruebas estarán basadas en **planes de recuperación** que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
3. Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
4. Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en

coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los **cinco primeros días de septiembre**.

5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.
6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.
7. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
8. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.
9. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. La etapa de Educación Secundaria Obligatoria en el marco del Sistema Educativo.

2. La etapa en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien el alumnado tendrá derecho a permanecer en la misma hasta los **18 años de edad** cumplidos en el año en que finalice el curso.

Artículo 14. Promoción.

7. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá **prolongar un año el límite de edad** al que se refiere el **artículo 2.2**.

Artículo 15. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título y **hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 14.7**, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, de acuerdo con el currículo y la organización que a tales efectos establezca por orden la Consejería competente en materia de Educación.

Aclaraciones y concreciones del IES SABINAR al artículo 16:

- Límite de edad para aplicar el artículo 16: 19 años.
- Jefatura de Estudios en coordinación con los departamentos didácticos establecerán un calendario de pruebas a realizar en los 5 primeros días de septiembre.
- Para cada alumno/a en esta situación, el profesor de la materia no superada, le realizará un **INFORME** con un **PLAN DE RECUPERACIÓN** (artículo 16.2) donde indique de forma personalizada para cada alumno/a:
 - Los elementos curriculares de la materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación.
 - Las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma.

- El calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
- Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán presentar con formulario EXPONE/SOLICITA su participación en dicho procedimiento.
- La solicitud ha de presentarse una vez el alumno/a tenga conocimiento de sus calificaciones.
- Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas recibirán sus planes de recuperación a través de Séneca.

Orden de 30 de mayo de 2023. **Artículo 16. Evaluación a la finalización de cada curso. BACH**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. Son **sesiones de evaluación ordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo, **coordinadas** por la persona que ejerza la **tutoría** y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente.** Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. **Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo** y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

(Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la delegación territorial de desarrollo educativo en Almería para el curso académico 2023-2024. Para 2º de Bachillerato, la finalización del régimen ordinario de clases será el 24 de mayo de 2024. La sesión de evaluación extraordinaria para el alumnado de 2º de Bachillerato no será anterior al 15 de junio de 2024.)

3. Son **sesiones de evaluación extraordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de **1º de Bachillerato** se llevará a cabo en los **5 primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de 2º Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.**

4. En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el Proyecto educativo del centro docente.

5. Para el **alumnado de 1º de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia**, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en **un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados**, así como la **propuesta de actividades de recuperación en cada caso**. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.

6. El alumnado de 2º que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

7. Asimismo, en los **boletines de calificaciones**, regulados en el artículo 20 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, **los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de cero a diez, sin decimales**.

8. La persona que ejerza la **tutoría** de cada grupo **levantará acta** del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los mismos términos establecidos en el artículo 15, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

9. Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. **Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria** de alguna materia en el acta de evaluación se consignará **No Presentado (NP)**. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, **salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación**.

11. **Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria**.

Quando, a pesar de las medidas de refuerzo educativo, la evaluación no sea positiva (inferior a 5), se elabora un plan de recuperación tras la detección de las causas que lo han motivado.

Tras las evaluaciones también se adoptan medidas a través de las propuestas de mejora de los equipos docentes, de los departamentos didácticos, de las juntas de delegados de alumnos y de padres y madres.

Temporalización:

·1ª evaluación: se hará coincidir con el fin de trimestre.

·2ª evaluación: se hará coincidir con el fin de trimestre.

·3ª evaluación/ordinaria será:

-2º Bachillerato: a partir del 25 de mayo.

-ESO y 1º Bach: a partir del 22 de junio

·Evaluación extraordinaria:

-2º Bachillerato: 16 de junio

-1º Bach: 5 de septiembre

Si en esta convocatoria un alumno/a no se presenta a alguna materia se podrá reflejar como No Presentado (NP).

La evaluación ordinaria, y en su caso la extraordinaria, se trasladarán al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de promoción, al historial académico.

-COMUNICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES A LAS FAMILIAS:

Al concluir las Juntas de Evaluación:

·Se publican calificaciones en Pasen. Además, en las Evaluaciones Ordinaria y Extraordinaria estarán en Secretaría las actas a disposición de los interesados.

·Se sube el boletín de calificaciones al “Punto de recogida electrónico”.

·Se informa a las familias sobre la forma de comunicarse con el profesorado si, una vez recibidas las pertinentes aclaraciones por parte del profesorado (ver siguiente epígrafe), lo consideran necesario.

-COMUNICACIÓN PROFESORADO-FAMILIA EN CASO DE MATERIAS SUSPENSAS:

·1ª y 2ª evaluación: el profesorado pondrá Observaciones en PASEN para indicar el motivo del suspenso y las recomendaciones u orientaciones para su mejora y la forma de recuperar. Estas Observaciones se publicarán a la vez que las calificaciones.

·Evaluación Ordinaria ESO: si el alumnado tiene alguna **materia no superada**, el **profesorado** responsable de la misma **elaborará un informe** en el que se detallarán, al menos, **las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados**. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

·Evaluación Ordinaria de 1º y 2º de Bachillerato: el profesor/a subirá al “Punto de Recogida” **un informe** (un programa de refuerzo del aprendizaje) **sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados**, así como la **propuesta de actividades de recuperación en cada caso**, para la prueba de la evaluación extraordinaria.

·Evaluación Extraordinaria: no se ponen Observaciones a alumnado suspenso.

En cualquiera de estas evaluaciones (Inicial, 1ª/2ª evaluación, Ordinaria y Extraordinaria), el tutor levantará acta de todos los acuerdos grupales o individuales que se determinen y los grabará en el programa Séneca.

-ORDEN DEL DÍA DE LAS JUNTAS DE EVALUACIÓN TRIMESTRALES:

1) Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.

- Problemas de disciplina grupales, si los hay, y medidas a aplicar.
- Propuestas de cambio de grupo.
- Medidas de atención educativa grupales: desdobles, doble docencia, etc.

2) Acuerdos y decisiones de carácter individual.

- Información de interés que el tutor quiera transmitir al equipo educativo: información personal o familiar relevante, si el alumno ha repetido algún curso, información extraída del expediente electrónico...
- Alumnado de Altas Capacidades o “altamente motivado”.
- Alumnado con problemas de disciplina y medidas a aplicar.
- Alumnado de DIVER
- Dificultades en alguna materia:

CAUSAS

Abandono académico, absentismo, falta de hábitos de trabajo/estudio, dificultades de comprensión y/o asimilación de contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”, ha promocionado con materias suspensas, está repitiendo curso, problemas de conducta, no trae el material...

Orden de 30 de mayo de 2023. ESO. Artículo 31. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de materias en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

POSIBLES PROPUESTAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- PROA
- Compromiso educativo.
- Contacto periódico con las familias del alumno/a con dificultades.

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) (Repite) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) (pendientes) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) (lo necesita) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) (NEAE) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Artículo 34. Programas de profundización.

Para alumnado altamente motivado o con altas capacidades.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3) Asesoramiento Departamento de Orientación.

Además del tutor, cada profesor debe colaborar en las medidas recomendadas para el alumnado con NEAE: adaptaciones curriculares, materiales de apoyo... bajo la supervisión de Orientadores y PT:

3.1. Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS): las elabora/graba en Séneca la maestra de PT y las aplica el profesor/a en el aula.

3.2. Alumnado con dificultades académicas considerables pero que no aparezca en el censo de NEAE: Se seguirán estos pasos:

1º) El profesorado cumplimentará el modelo “Detección de indicios de NEAE en la ESO” y aplicará medidas de carácter general. El tutor/a dejará constancia en el acta de la evaluación inicial y en su tabla de registro.

2º) Revisar durante el trimestre, hasta la siguiente evaluación, la efectividad de estas medidas. Salvo que se observen grandes dificultades, en cuyo caso se podría acelerar el proceso y pasar al paso 3.

3º) Si no han resultado efectivas, se hará un equipo docente y se derivará al alumno/a al Dpto. de Orientación para que realice la evaluación psicopedagógica del alumno por si necesitara medidas específicas (por ejemplo: ACS, PT...)

3.3. Asesoramiento sobre medidas para trabajar en el aula con alumnado que presente trastornos como dislexia, TDAH, Asperger, etc.

4. Información tutor - familias sobre las medidas (ACS, Programas de refuerzo: al alumnado que no promociona, al que tiene pendientes, al que tiene dificultades...):

·El tutor/a registrará en el Acta de la Sesión de Evaluación qué medidas de atención se le aplican en cada materia.

·Se reunirá con las familias para informarlas de la medida aplicada (de la reunión se levantará o se registrarán los datos si es telemática). En el caso de ACS, contarán con la ayuda de la maestra de PT para informar a las familias.

5. Seguimiento de las medidas acordadas:

El tutor/a supervisará durante el trimestre, y en las sucesivas Juntas de Evaluación, la puesta en marcha y efectividad de las medidas que se propongan para el grupo o individuales.

6. Otros temas que el tutor/a considere.

En la 2ª y 3ª evaluación se harán propuestas de incorporación de alumnado a DIVER/ FP Básica.

6.1. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:

Sección 4ª de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO. Artículos 37 al 46.

Va dirigido al alumnado que precise una metodología específica.

El departamento de orientación emitirá un informe de idoneidad de la medida, e informará y asesorará al alumnado y la familia sobre la posible incorporación al programa. SE aprobará con la conformidad del alumno y de su padre/madre.

DIVERSIFICACIÓN 3º y 4º ESO

Se incorporará el alumno/a que esté en una de estas circunstancias:

- -Haya cursado 2º ESO, no esté en condiciones de promocionar y esté en alguno de estos casos:
 - ·La permanencia en 2º no le supone beneficio.
 - ·Se incorporó tardíamente a la etapa.
- -Haya cursado 3º de ESO, no esté en condiciones de promocionar a 4º y se proponga que repita en Diversificación de 3º.
- -Haya cursado 4º de ESO, no esté en condiciones de Titular y se proponga que repita en Diversificación de 4º.

La decisión sobre permanencia un año más en Diversificación se adoptará exclusivamente a la finalización del segundo año del programa (4º DIVER).

Materias pendientes para el alumnado DIVER: tendrán pendientes las materias suspensas de cursos anteriores (1º,2º y/o 3º ESO) si no están incluidas en los Ámbitos.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

6.2. FP BÁSICA:

Sección 7ª de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO. Artículos 52 al 55. Requisitos normales de acceso:

- 15 años cumplidos, o que los cumpla en el año natural del curso.
- Haber cursado 3º de ESO. Excepcionalmente, que haya cursado 2º ESO.
- Consejo orientador.

Si se superan todos los módulos, se obtendrá el título de la ESO.

1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Criterios de Evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas, que concretan tanto las competencias clave como los objetivos.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado con criterios objetivos, a ser informado de estos (es recomendable que se le informe al inicio de cada Unidad Didáctica) y de los resultados del proceso de aprendizaje. En todas las programaciones de los departamentos didácticos se dará especial CLARIDAD a este aspecto.

Tras la aprobación del Plan de Centro (antes del 15 de noviembre), las Programaciones de todos los Departamentos se publicarán en la página web del Centro.

1.3 CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que los Criterios de Evaluación de las materias serán el referente para valorar el grado de adquisición de las Competencias específicas, de las Competencias Clave y de los Objetivos, cabe por parte del Centro incluir unas líneas de actuación conjuntas a todas las enseñanzas que impartimos (Régimen ordinario y Enseñanzas de Adultos), y que concretan la normativa vigente. Deben aplicarse en todos los departamentos, y contextualizarse si fuera necesario en cada Programación.

EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA / COMUNICACIÓN DIGITAL:

Una de las 8 competencias clave es la Competencia en comunicación lingüística a la que en nuestro centro queremos dar un especial peso en el trabajo que de forma transversal es obligado hacer en todas las materias.

En la corrección de los trabajos y exámenes de alumnos/as, así como en la comunicación telemática, el profesorado debe prestar especial atención a:

- Conocimiento y uso adecuado del vocabulario específico de la materia.
- Interpretación, organización y resumen de datos, conceptos e ideas.
- Uso correcto de la expresión oral en exposiciones, presentaciones y pruebas orales.
- Orden, claridad y limpieza en trabajos, pruebas escritas y cuaderno: párrafos, márgenes...
- Trabajos: tanto en grupo como individuales, se valorará la presentación, el uso de las TIC en su elaboración y la estructura acorde con lo exigido por el docente.

Es por esto que en las situaciones de aprendizaje que se diseñen y en las rúbricas que se usen para evaluar y calificar, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos que denotan una necesidad de mejora en la competencia en la comunicación lingüística escrita:

- En las producciones escritas en papel:
 - Tachones y orden
 - Letra
 - Márgenes y sangrías
- Uso correcto de la **Ortografía**: debido a la importancia de este aspecto para el desempeño de cualquier actividad futura por parte del alumnado, en las rúbricas de evaluación se tendrá en cuenta este aspecto a la hora de decidir el nivel competencial.

Por tanto, las faltas de ortografía bajarán el nivel competencial del alumnado en las rúbricas de evaluación. Consideramos la siguiente relación de faltas de ortografía; cuentan igual letras, tildes y uso incorrecto de las mayúsculas.

Es recomendable que la información sobre estos criterios aparezca en la definición de los niveles de las rúbricas de evaluación de los diversos instrumentos que se usen.

Se tendrán en cuenta las comunicaciones telemáticas, tanto en Moodle como en correo electrónico (saber redactar un correo no poniendo todo el cuerpo del mensaje en el asunto) usar un registro formal sin faltas de ortografía, ni abreviaturas.

Penalización del plagio en la entrega de tareas: en nuestro ROF se establece que copiar en un examen o trabajo supondrá la calificación de NO APTO.

1.4. CLARIDAD EN LA EVALUACIÓN

Se establecen las siguientes recomendaciones generales, también basadas en la normativa vigente:

-Obtención de la calificación trimestral: Se obtendrá a partir de la de los criterios de evaluación trabajados ese trimestre.

Cada Departamento establecerá si hay un mínimo de Criterios de Evaluación superados para aprobar el trimestre (se debe indicar en cada Programación); se procurará que Departamentos pertenecientes a la misma Área adopten una decisión común.

El profesorado debe informar al alumnado al inicio de cada U.D. de los criterios de evaluación que se van a trabajar.

-Calificación Ordinaria: los departamentos didácticos determinarán en su programación cómo se establece la calificación de la evaluación Ordinaria: si se hace media a pesar de haber suspendido algún criterio de evaluación o si el alumnado debe recuperar la parte pendiente antes de la evaluación ordinaria.

-Calificación Extraordinaria (en Bachillerato):

- El alumnado solo tendrá que recuperar los Criterios no superados.
- Los criterios no superados se indicarán por escrito en el informe individualizado que se entrega a final de curso a las familias a través del "Punto de recogida electrónico". El informe incluirá referencia a los saberes básicos y criterios de evaluación que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación.

·También se entregará un informe si el alumnado de 2º Bachillerato tiene materias pendientes de 1º.

·Para el cálculo de la nota en caso de que solo se examine de uno o dos trimestres: se le hace media entre la calificación que obtenga en septiembre y lo que tuviera aprobado durante el curso.

·En caso de que la calificación que obtenga sea superior a 5, se le pondrá la nota que obtenga, no un 5.

-Recuperación, durante el curso, de trimestres no superados: Cada departamento establecerá en la Programación su forma de recuperar Criterios de Ev. no superados (si se hacen recuperaciones después de cada trimestre o solo en la evaluación Ordinaria).

OBSERVACIONES:

-En la Programación se debe aclarar si dentro de un mismo nivel de la ESO se establecen diferentes formas de evaluar según sean grupos bilingües-no bilingües u opción académicas-aplicadas (4º de ESO).

-Periódicamente, en las sucesivas Reuniones de Departamento, se recordarán estos aspectos para que todos los miembros del Departamento se ajusten a lo establecido en la Programación y se dejará constancia en las actas.

-También se abordará en las Reuniones de Departamento, y se dejará constancia en las actas, la coordinación entre profesorado que imparta el mismo nivel o que tenga desdobles: unificar temporalización, pruebas de evaluación y metodología.

-Cuando el alumno que falte se reincorpore, se organizará la recuperación de la evaluación continua.

-Respecto a pruebas globales a final de curso, se podrán hacer, con las siguientes características:

- ·Que no perjudique al alumnado en la calificación: al que suspende le permite aprobar, y al que aprueba no le afecta.
- ·Que no se enfoque como una prueba eliminatoria, sino como una actividad de clase más.

-La corrección de pruebas escritas por parte del profesorado se hará en el plazo máximo de 10 días naturales.

-Se recomienda:

- dedicar una sesión de clase a la entrega de pruebas escritas corregidas al alumnado.
- realizar una corrección general para que el alumnado aprenda de posibles errores.
- entregar los exámenes para que los devuelvan firmados por las familias.
- poner las notas en aplicación PASEN.

-Adaptación de los criterios comunes de calificación a 2º de Bachillerato:

Se dejará constancia en las Programaciones que para este nivel se tendrá en cuenta que el objetivo principal es la preparación de la PEVAU, por lo que la programación se acercará lo más posible a las instrucciones de las Ponencias.

1.5. SOLICITUD DE COPIA DE EXAMEN/PRUEBAS DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS FAMILIAS

Partiendo de lo dispuesto en la Circular de la DGOE de fecha 9 de febrero, el Centro establece un protocolo de atención a las familias que soliciten copia de un examen o prueba de evaluación:

-El padre/madre/tutor legal debe solicitar por escrito la copia del examen/instrumento de evaluación. Para ello utilizará el modelo de "Expone-Solicita".

-Indicará el nombre del alumno/a, fecha de realización de la prueba, materia y profesor/a, así como la causa que motiva dicha solicitud.

-La presentará a la Dirección del Centro o Jefatura de Estudios y se le dará registro de entrada en la Secretaría.

-En un plazo no superior a una semana, la Dirección facilitará la copia al alumno/a para entregar a su familia.

1.6. RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES ORDINARIA / EXTRAORDINARIA

Referencias normativas:

Los procedimientos de aclaración, revisión y reclamación, están regulados tanto en la Orden de Educación Secundaria como en la de Bachillerato, ambas del 30 de mayo de 2023 , siendo coincidentes en su detalle.

1-ACLARACIÓN

Artículo 27. Procedimiento de aclaración de la Orden de ESO de 30 de mayo de 2023.

Artículo 28. Procedimiento de aclaración de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

2-REVISIÓN

Artículo 28. Procedimiento de revisión de la Orden de ESO de 30 de mayo de 2023.

Artículo 29. Procedimiento de revisión de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

3-RECLAMACIÓN

Artículo 29. Procedimiento de reclamación Orden de ESO de 30 de mayo de 2023.

Artículo 30. Procedimiento de reclamación Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Lo referido en el apartado anterior se hace extensivo al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones.

Con respecto al procedimiento de revisión regulado en los artículos 28 y 29 de la Orden de Educación Secundaria y de Bachillerato de 30 de mayo de 2023 respectivamente, se indica que:

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 28 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

1.6.1. Durante el curso, el alumnado y su familia podrán solicitar cuantas aclaraciones necesiten sobre el proceso de evaluación, pero no es posible interponer reclamaciones por tratarse de evaluaciones informativas, no oficiales. Para concertar una reunión con el profesor/a de la materia, se hará a través del tutor/a del grupo.

1.6.2. En las evaluaciones ordinaria y extraordinaria (solo para Bachillerato) sí existe la posibilidad de solicitar una **revisión** de la calificación de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente:

- en primer lugar se solicitará aclaración al profesor/a.

- si persiste el desacuerdo, se podrá solicitar la “Revisión de la calificación por parte del Departamento” con las siguientes condiciones:

- a) Por escrito, en el impreso establecido por la Delegación para tal fin, en un plazo de 2 días lectivos contados a partir de la publicación de las calificaciones.

- b) Se presentará en Jefatura de Estudios, que elevará la reclamación al Departamento Didáctico correspondiente para que dé respuesta en el menor plazo posible.

En caso de que la materia objeto de reclamación suponga un obstáculo para la realización de la PEVAU de 2º de Bachillerato, el alumnado abonará la tasa en el plazo establecido por si prosperara la reclamación. En caso contrario, se le devolverá el importe.

Si se está en desacuerdo con la resolución de la revisión, se podrá presentar una **reclamación** siguiendo el procedimiento establecido en la orden de 30 de mayo de 2023, en los artículos mencionados anteriormente.

1.7. CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN INTERFERIR EN UNA ADECUADA EVALUACIÓN

Para promover que adopten las medidas necesarias, a lo largo de todo el proceso de evaluación se informará a las familias (en el caso de alumnado de Enseñanzas de Adultos, al interesado o por carta) sobre determinadas circunstancias que pueden dificultar la promoción/titulación por no adquirir las competencias clave /objetivos del curso:

- asistencia irregular a clases de manera justificada o injustificada.
- falta de participación en actividades orientadas al desarrollo del currículo (pruebas de evaluación en blanco, tareas o trabajos sin presentar, falta de participación en las actividades cotidianas).
- falta de respeto a las normas de organización, convivencia o disciplina del Centro.

1.8. RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Ver apartado “g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de evaluación positiva”.

1.9. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

La información obtenida sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado nos permitirá decidir sobre las modificaciones necesarias para mejorar los resultados. Esta valoración se hace al final de cada trimestre a nivel de departamento, con propuestas de mejora individuales por parte del profesorado, y a final de curso (Equipo de Autoevaluación) para incluir en la Memoria Final.

También se recabará la opinión del alumnado sobre aspectos metodológicos susceptibles de mejora a través de la Junta de Delegados/as de alumnado.

1.10. DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Los documentos oficiales de evaluación en la ESO y Bachillerato serán: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el consejo orientador y el informe personal por traslado. Se cumplimentarán electrónicamente a través del programa de gestión académica SÉNECA.

El boletín de calificaciones es un documento informativo sin valor oficial. Se envía a las familias al “Punto de recogida electrónico” de Séneca, y de forma simultánea se activa la consulta en la aplicación PASEN.

Si la familia lo solicita, se le entregará copia impresa en Secretaría.

Publicación de calificaciones en las Evaluaciones Ordinaria (junio) y Extraordinaria (solo en Bachillerato): se publicará en el tablón de anuncios una nota informativa con el periodo de dos días hábiles para atención a padres/ madres y posibles reclamaciones a partir de la fecha de publicación de las calificaciones.

Asimismo, existe la posibilidad de consultar las calificaciones en las actas, que estarán custodiadas en la Secretaría del Centro, en la que se proporcionará información individual a quien la requiera tras la identificación pertinente.

El Consejo Orientador, según Art. 26 orden 30 de mayo 2023 ESO, se entregará:

Artículo 26. Consejo orientador.

1. **Al finalizar cada curso** se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, **un consejo orientador**. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que **podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda**, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente, conforme al modelo establecido en el Anexo IX.e.

2. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su **incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso**, dicha propuesta se formulará a través de **un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad**.

3. La **propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular** ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.

4. Asimismo, **al finalizar la etapa** o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá **un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes**. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.

5. El consejo orientador será **redactado por** la persona que ostente **la tutoría** del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

En Adultos, el modo de comunicar las calificaciones de todas las evaluaciones será PASEN y la consulta de actas en Secretaría. No obstante, el alumno/a o tutores legales pueden solicitar a Jefatura de Estudios un boletín de calificaciones con carácter informativo.

1.11. MATRÍCULA DE HONOR / MENCIÓN HONORÍFICA EN 4º ESO Y 2º BACHILLERATO

Referencias normativas:

Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso. Orden de ESO de 30 de mayo de 2023.

Artículo 17. Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor. Orden Bachillerato de 30 de mayo de 2023

ESO

En la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, en el artículo 14.11 podemos leer que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará **Mención Honorífica por materia**. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros

docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

BACHILLERATO:

Con respecto a Bachillerato, el artículo 17 de la Orden de 30 de mayo de 2023 correspondiente, sobre la Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor en Bachillerato, determina que:

1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar **Mención Honorífica en una materia** o **Matrícula de Honor al Expediente** del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.
2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar **Mención Honorífica en una determinada materia** al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.
3. Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una **media normalizada igual o superior a 9** podrá obtener la distinción de **Matrícula de Honor**. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. **No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado»**. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente.

Con respecto a las Matrículas de Honor de Bachillerato, no hay margen de autonomía para poder decidir por parte de los centros, será la calificación del alumno y el número de alumnos del centro, lo que determine si a un alumno o alumna se le otorga o no la Matrícula de Honor, al contrario de lo que ocurre con las Menciones Honoríficas.

En el IES SABINAR se regula de la siguiente forma:

a) MATRÍCULA DE HONOR:

-4º ESO: La Matrícula de Honor de la ESO tendrá exclusivamente efectos de reconocimiento académico al alumnado en la ceremonia de puesta de bandas.

Requisitos: haber obtenido una nota media igual o superior a 9 en toda la etapa.

-Bachillerato:

Se regula en la Orden de 30 de mayo de 2023 (artículo 17).

La Matrícula de Honor en Bachillerato supondrá la gratuidad en la matrícula del primer año en la Universidad, pero no en la PEVAU.

Requisitos:

-Nota media de 9 o superior en 2º de Bachillerato (no en la etapa de Bachillerato).

-Se concederá a un máximo del 5% del total del alumnado de ese curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria

-Se concede de forma independiente a alumnado de diurno y de adultos, cada uno con su 5%.

b) Mención Honorífica en una determinada materia (4º ESO / 2º Bachillerato): a los alumnos/as que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media

de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida.

1.12. EVALUACIÓN EN ENSEÑANZAS DE ADULTOS

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la modalidad semipresencial, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La producción de tareas y trabajos a lo largo del curso en la plataforma virtual (tareas individuales, interdisciplinarias y colaborativas), cuya valoración porcentual tendrá un peso proporcional entre las actividades presenciales y semipresenciales.

- La participación en las herramientas de comunicación establecidas (foros, correos).

- La realización de pruebas de evaluación.

Cada materia se calificará un máximo de seis veces y en distintas sesiones de evaluación: ordinaria (junio), extraordinaria y extraordinaria adicional (febrero).

Antes de la evaluación inicial y de la formalización de la matrícula en la Enseñanza de ESPA, el alumnado que no pueda acreditar su formación académica con documentos oficiales o desee valorar sus conocimientos previos, podrá acogerse a la realización de las pruebas VIA (Valoración Inicial del Alumno). Esta permite evaluar el nivel de competencia que poseen los participantes y sus saberes previos, facilitando su matriculación en el nivel más adecuado. Así, la VIA nos va a proporcionar información sobre dos aspectos:

- detectar los intereses y necesidades educativas.

- conocer los conocimientos tanto académicos como los no formales, ya que la organización y la metodología de las enseñanzas para los adultos se basan en el autoaprendizaje, en las que se tienen en cuenta sus experiencias y sus necesidades (Ley Orgánica 2/2006, art. 67).

2. PROMOCIÓN / TITULACIÓN

Referencias normativas:

ESO

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

BACHILLERATO

Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Artículo 19 . Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato. Artículo 20. Título de Bachiller de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN 1º, 2º, 3º ESO Y ESPA

Artículo 18. Promoción del alumnado ESO

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **promocionarán** quienes hayan **superado todas** las materias cursadas **o** tengan **evaluación negativa en una o dos materias**, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. Para orientar la **toma de decisiones** de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la **promoción**, en el **caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas**, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La **evolución positiva** del alumnado **en todas las actividades** de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso **el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas**.

3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, **las decisiones** se tomarán por **mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente**.

4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas...

5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento ...

7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades

de aprendizaje del alumnado. **En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso 1 sola vez y 2 veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.**

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, **de forma excepcional se podrá permanecer un año más en 4ºESO**, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En 1º, 2º y 3º de ESO y ESPA:

1) PROMOCIONA

1.1. Con todo aprobado, o dos materias suspensas.

1.2. Si ha agotado el número de repeticiones:

·una vez por curso.

·máximo dos repeticiones en la enseñanza obligatoria (entre Primaria y Secundaria).

·excepcionalmente se podrá repetir una tercera vez en 4º de ESO si el equipo docente considera que esta medida favorece la adquisición de competencias de la etapa.

2) EL EQUIPO DOCENTE DEBATIRÁ LA PROMOCIÓN si el alumno/a tiene 3 suspensos o más.

La decisión se adoptará una decisión *de forma colegiada* por parte del *equipo docente* con el asesoramiento de Orientación.

Para esta decisión, **se tendrá en cuenta:**

Que el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

a) La **evolución positiva** del alumnado **en todas las actividades** de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso **el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.**

Se establecen como indicadores en nuestro PROYECTO EDUCATIVO:

2.4.1. La entrega y valoración positiva de las actividades, trabajos, tareas... durante el curso en la materia objeto de debate. El profesor/a informará por escrito a la familia durante el curso si no hay rendimiento adecuado, como mínimo coincidiendo con la 1ª y 2ª evaluación.

2.4.2. Asistencia (máximo 20% de faltas injustificadas a lo largo del curso en todas las materias).

2.5. Para que el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no le impiden seguir con éxito el curso siguiente, las 3 o más materias no superadas no podrán ser más de 2 materias troncales, incluidas materias pendientes. Es decir, si el alumno/a suspende 3 materias troncales, se considerará que le impide seguir con éxito el curso siguiente.

-MATERIAS TRONCALES EN EL CURSO 22-23:

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Lengua Matemáticas Inglés G-H B-G	Lengua Matemáticas Inglés G-H F-Q	Lengua Matemáticas Inglés G-H F-Q B-G	Lengua Matemáticas Inglés G-H Latín – Economía FQ – BG CC. Aplicadas – IAEE o Tecnología

2.6. Que las materias no superadas, incluidas materias pendientes, no suponga más del 50% de la carga horaria total en la que esté matriculado. No se incluyen la tutoría.

2.7. Si la naturaleza de las materias permite seguir con éxito el curso siguiente.

2.8. Si tiene expectativas favorables de recuperación.

2.9. Si la promoción beneficiará a su evolución académica.

2.10. En Enseñanzas de Adultos, que no haya abandono.*

Se considera que ha abandonado en la enseñanza de adultos aquel estudiante que solo haya asistido a clase un 25%, que no haya cumplido con los apartados anteriormente expuestos durante el primer trimestre y no haya notificado ninguna causa que haya motivado esta ausencia.

3) SI NO PROMOCIONA:

Plan específico personalizado para el curso siguiente (ver a continuación).

4) SI PROMOCIONA CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES:

Programa de refuerzo para la recuperación de estas.

La decisión adoptada se motivará y se dejará constancia en el acta de sesión de evaluación.

5) PROMOCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSE DIVERSIFICACIÓN:

Artículo 45.4. Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Permanencia en la ESO en régimen ordinario (diurno): El alumnado tiene obligación de estar escolarizado hasta los 16 años de edad y derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta los 18 años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

El alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), así como el alumnado incorporado a Diversificación podrá prolongar su escolarización en régimen ordinario un año más con las condiciones marcadas en la normativa vigente.

PLAN PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA: cuando un alumno/a no promocioe, el equipo docente, -liderado por el tutor/a- deberá indagar en las causas que han motivado la repetición y proponer medidas en la Evaluación Inicial, de las cuales se informará al alumnado y familias. El Departamento de Orientación facilita a los tutores/as un modelo para diagnosticar las causas, proponer medidas y llevar un seguimiento, que contiene los siguientes apartados:

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO.

INFORMACIÓN DEL ALUMNO/A	
Alumno/a:	
Profesor/a tutor/a:	Curso y grupo:
Cursos repetidos:	
Materias que motivaron la permanencia:	
Materias pendientes:	
Otros datos de interés recogidos (analizar los informes previos del alumno/a, resultados de la evaluación inicial, cuestionario personal, entrevistas personales/familias, etc.):	

PRINCIPALES DIFICULTADES DETECTADAS	
RELACIONADAS CON EL APRENDIZAJE:	
Déficits de conocimientos básicos (nivel curricular inferior a su grupo).	
Dificultades en la lecto-escritura.	
No mantiene la atención.	
Ritmo de aprendizaje y desempeño lento.	

ASOCIADAS A FACTORES PERSONALES Y / O AFECTIVOS O FAMILIARES:	
Falta de motivación y hábitos de estudio.	
Problemas de convivencia.	
Dificultades para relacionarse con los compañeros/profesorado.	
Dificultades en el entorno familiar.	
Escasa colaboración familia-centro.	
Asistencia irregular a clase.	
Absentismo.	

(Marcar con X)

MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS A APLICAR PARA FAVORECER SU APRENDIZAJE E INTEGRACIÓN ESCOLAR.		
RELACIONADAS CON EL APRENDIZAJE:		
MEDIDAS GENERALES	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	MEDIDAS ESPECÍFICAS
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas.	<input type="checkbox"/> Programa de Refuerzo de materias troncales 1º/4º ESO.	<input type="checkbox"/> Adaptación de Acceso.
<input type="checkbox"/> Metodologías Inclusivas (Trabajo Cooperativo, Tutoría, entre iguales, ABP, etc.)	<input type="checkbox"/> Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado con materias pendientes.	<input type="checkbox"/> Adaptación Curricular Significativa.
<input type="checkbox"/> Agrupamientos Flexibles.	<input type="checkbox"/> Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado con dificultades de aprendizaje.	<input type="checkbox"/> Programas Específicos.
<input type="checkbox"/> Desdoblamientos de grupo.	<input type="checkbox"/> Programa de Refuerzo de Aprendizaje para el alumnado NEAE.	<input type="checkbox"/> Adaptación Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
<input type="checkbox"/> Apoyo grupo ordinario por segundo profesor/a.	<input type="checkbox"/> Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (DIVER).	RECURSOS ESPECÍFICOS
<input type="checkbox"/> Materia Libre Configuración Autónoma: Ampliación, etc.		<input type="checkbox"/> Atención Profesional de PT.
<input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios, tiempos y recursos.		<input type="checkbox"/> Atención Profesional de AL.
<input type="checkbox"/> PROA (Acompañamiento)		<input type="checkbox"/> Atención Profesional de ATAL.
<input type="checkbox"/> PROA (PALE)		
ASOCIADOS A FACTORES PERSONALES O FAMILIARES:		

Seguimiento personalizado desde la acción Tutorial	
Firma de compromiso educativo: Familia- alumno/a (<i>Poner fecha firma</i>)	
Firma de compromiso de convivencia: Familia- alumno/a (<i>Poner fecha firma</i>)	
Control del absentismo escolar (<i>Poner fecha comunicación</i>)	
Otras: (Especificar: Entrevistas de seguimiento con la familia, Orientación sobre opciones Académicas y/o Profesionales, seguimiento educativo desde el departamento de Convivencia, derivación al Equipo de Mediación Escolar, etc.)	

VALORACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS APLICADAS.	
1ª Evaluación	
2ª Evaluación	
3ª Evaluación	

2.2. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN 4º ESO / ESPA

Orden de 30 de mayo de 2023. ESO - Artículo 19. Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **obtendrá el título** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria **haya adquirido**, a juicio del equipo docente, **las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.**

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, **las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente.** Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el

Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Se establecen como indicadores en nuestro PROYECTO EDUCATIVO:

1) TITULACIÓN:

Con todas las materias superadas.

2) SE DEBATE LA TITULACIÓN si el alumno/a tiene alguna/s materia/s suspensa/s.

Las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente.

Para esta decisión, se tendrá en cuenta:

2.1. Consecución de los Objetivos de Etapa.

2.2. Grado de adquisición de las Competencias clave establecidas en el Perfil de salida.

Para medir Objetivos y Competencias, el indicador fundamental será la superación de la materia.

2.3. Que haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Se establecen como indicadores:

2.3.1. La entrega y valoración positiva de las actividades, trabajos, tareas... durante el curso en la materia suspensa objeto de debate.

EL PROFESOR/A DEBE INFORMAR POR ESCRITO A LA FAMILIA DURANTE EL CURSO SI NO HAY RENDIMIENTO ADECUADO.

2.3.2. Asistencia (máximo 20% de faltas injustificadas a lo largo del curso en todas las materias).

3) TITULACIÓN DE ALUMNADO CON ACS:

Las ACS no impedirán que el alumno alcance los Objetivos de la etapa, que son el referente para obtener el título.

4) TÍTULO DE ESPA (Adultos):

-Con todos los Ámbitos superados.

-Se debatirá la titulación si no ha superado alguno de los ámbitos.

Para esta decisión, se tendrá en cuenta:

4.1. Consecución de los Objetivos.

4.2. Posibilidades formativas y de integración en la vida académica y laboral del alumno/a.

4.3. Valoración de las medidas de refuerzo aplicadas.

4.4. Que haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en los ámbitos no superados y no se haya producido abandono.*

Se considera que ha abandonado en la enseñanza de adultos aquel estudiante que solo haya asistido a clase un 25%, que no haya cumplido con los apartados anteriormente expuestos durante el primer trimestre y no haya notificado ninguna causa que haya motivado esta ausencia.

4.5. Que se haya presentado a todas las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación.

4.6. Que la media de las calificaciones en todos los ámbitos sea igual o superior a cinco.

La decisión sobre titulación adoptada se motivará y se dejará constancia en el acta de sesión de evaluación.

El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título recibirá un "Certificado de Estudios Obligatorios".

2.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Orden de 30 de mayo de 2023. Bachillerato. Artículo 19. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga **evaluación negativa en dos materias, como máximo.**

2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los **programas de refuerzo** del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las **materias pendientes** que establezca el departamento didáctico correspondiente.

3. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

4. La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.
6. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 2 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
7. Sin superar el **periodo máximo de permanencia de 4 años** para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien **excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez**, previo informe favorable del equipo docente.
8. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
9. Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Promoción de 1º a 2º Bachillerato: con un máximo de 2 materias pendientes.

Si tiene más de dos materias suspensas, repetirá 1º de Bachillerato con todas las materias.

Repetición de 2º de Bachillerato: el alumno/a que no apruebe todas las materias deberá repetir este curso. Tiene dos opciones:

- mantener la calificación positiva en las materias superadas y cursar solo las suspensas.
- repetir el curso completo (no se le mantiene ninguna nota anterior, aunque la tuviera aprobada).

Permanencia en la etapa de Bachillerato: El alumnado permanecerá un máximo de cuatro años en la etapa de Bachillerato.

En el **Bachillerato de Adultos**, los estudiantes cuentan con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades en esta etapa, así que no les resulta de aplicación lo mencionado sobre permanencia máxima cuatro años en régimen ordinario ni la promoción de 1º a 2º de Bachillerato solo con dos asignaturas como máximo con evaluación negativa.

El alumnado de Bachillerato de Adultos podrá:

-Cursar materias de 1º y 2º simultáneamente según sus capacidades y su disponibilidad, siempre que no sean de continuidad y teniendo en cuenta las seis convocatorias por materia con las que cuentan.

-Asimismo, el estudiante que haya superado algunas materias de Bachillerato en régimen ordinario o en el de adultos, podrá solicitar el reconocimiento de las equivalencias y/o convalidaciones recogidas en el Anexo V (Orden, 23 de enero de 2018). Una vez superada una materia o reconocida, constará en su expediente sin volver a ser objeto de evaluación, es decir, no podrá mejorar su calificación cursándola de nuevo.

-Se podrá cursar simultáneamente un Ciclo Formativo de Grado Medio y materias sueltas de 2º de Bachillerato de Adultos, siempre que el número máximo de materias de 2º Bachillerato sea de tres.

Orden de 30 de mayo de 2023. Bachillerato. Artículo 20. Título de Bachiller.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya **superado todas las materias salvo una**, siempre **que se cumplan además** todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.
- c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, **las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente.**

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

5. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

Requisitos de obtención del título de Bachillerato:

1) Con todo aprobado.

2) Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título con 1 suspenso si se dan todas estas circunstancias:

2.1. Ha alcanzado los Objetivos y Competencias vinculados al título.

2.2. No ha habido inasistencia continuada y no justificada (máximo 20% de faltas injustificadas a lo largo del curso en todas las materias).

En Adultos, en lugar de asistencia, se tendrá en cuenta que no haya habido abandono* de la materia.

*Se considera que ha abandonado en la enseñanza de adultos aquel estudiante que solo haya asistido a clase un 25%, que no haya cumplido con los apartados anteriormente expuestos durante el primer trimestre y no haya notificado ninguna causa que haya motivado esta ausencia.

2.3. Se ha presentado a pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación (incluidas las de la convocatoria extraordinaria).

2.4. La media de todas las calificaciones de la etapa (incluida la materia no superada) es igual o superior a cinco.

2.4. SOLICITUD DEL TÍTULO DE ESO / BACHILLERATO

a) TÍTULO DE LA ESO: El Centro lo solicita de oficio, sin que el interesado deba realizar ninguna gestión. Es gratuito.

B) TÍTULO DE BACHILLERATO: se solicita telemáticamente, previo abono de la tasa establecida, en:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/302/>

-El pago se realiza con tarjeta de crédito o cargo en cuenta.

-Es recomendable escanear previamente el DNI del alumno/a y adjuntarlo en el apartado de Documentación.

Tanto para el título de la ESO como el de Bachillerato, el interesado podrá recogerlo cuando llegue a la Secretaría del Centro (en un plazo aproximado de 2-3 años). Será avisado por correo postal, a la dirección que conste en Séneca.

F) LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Referencias normativas:

- Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

La atención a la diversidad del alumnado es el principio fundamental para la organización pedagógica de los IES, por lo que requiere una especial atención.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, aunque no son del todo coincidentes en la etapa de Secundaria y en Bachillerato, se basan en los mismos principios. Estos son los establecidos con carácter general en los artículos 22 y 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, respectivamente, entre los que podemos encontrar que **los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.** Se indica, además, que las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro docente formarán parte de su Proyecto educativo.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

En Educación Secundaria y en Bachillerato se definen las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en los artículos 31 y en el 32 de las respectivas Órdenes donde se indica que dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, **los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.** Además, se concreta la finalidad de las mismas, y es la de dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

En Educación Secundaria, las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, reguladas en el artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023 son:

(Nos hemos referido a ellas en el apartado anterior de este proyecto educativo:

E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO / 1. EVALUACIÓN /ORDEN DEL DÍA DE LAS JUNTAS DE EVALUACIÓN

TRIMESTRALES – como posibles propuestas a soluciones para alumnado que en las sesiones de evaluación se detecta que no va bien y necesita cambios en su proceso de E-A)

- a) Agrupación de materias en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

En Bachillerato, las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales , reguladas en el artículo 32 de la Orden de 30 de mayo de 2023, son:

- a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.
- c) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Además de las medidas generales, los centros establecerán programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales.

Estos serán o programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden de Educación Secundaria y en el 34 de la de Bachillerato, de 30 de mayo de 2023. La estructura general, los criterios para determinar la necesidad de su aplicación, las características del alumnado al que van dirigidos, el procedimiento a seguir en la determinación de su necesidad y en su aplicación, etc, son cuestiones a resolver, que se trasladará a las programaciones didácticas de los departamentos según lo dispuesto en los artículos 36 y en el 37 de la Orden de Educación Secundaria y de Bachillerato respectivamente.

Los programas de refuerzo de materias pendientes, serán los informes de final del curso anterior elaborado en la evaluación final, donde se indicarán al menos las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados en Educación Secundaria.

Con respecto, a las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, recogidas en el artículo 47 de la Orden de educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, se incluirán en el Proyecto educativo.

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales. Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, de la etapa de Bachillerato, reguladas en el artículo 39 de la respectiva Orden, se encuentran:

- a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- c) Exención total o parcial de materias.
- d) Fraccionamiento del currículo.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Se seguirán estos pasos:

1º) CENSO NEAE. A principio de curso, el Departamento de Orientación elaborará un listado del alumnado del centro que tenga necesidades educativas (censo NEAE) así como indicaciones sobre cómo atenderlos y lo trasladará a todos los Jefes de Departamento.

2º) DEPARTAMENTOS: En la Reunión de Departamento se dejará constancia de las medidas concretas para alumnado NEAE (con el asesoramiento del Dpto. de Orientación) y del material específico para atenderlo.

3º) SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS:

3.1. Semanal/quincenalmente en las Reuniones de Tutores-Orientadores, en las que está también presente un miembro del Equipo Directivo.

3.2. Al menos una vez al trimestre se dejará constancia:

- a) En el acta de la Reunión de Departamento (resultados, propuestas de mejora, materiales, etc.)
- b) En el acta del ETCP: Se informará en la reunión de área de que se ha hecho seguimiento de las medidas, y los coordinadores informarán al ETCP.
- c) En la sesión de evaluación Inicial, 1ª, 2ª y 3ª-Ordinaria (y en el acta que refleja los acuerdos de esta) el tutor/a reflejará la evolución del alumnado destinatario de estas medidas.

PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SE USARÁN:
-LOS DOCUMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA MOODLE DE TUTORES/AS.

4º) DETECCIÓN DE NECESIDADES DE UN ALUMNO/A NO DIAGNOSTICADO:

- Si un profesor detecta que algún alumno/a necesita ser atendido de forma especial lo comunicará al tutor/a del grupo.
- El tutor/a podrá plantear la situación en un equipo docente extraordinario, o bien en la siguiente Junta de Evaluación. Se abrirá entonces un “Acta de detección de necesidades”.
- Se le aplicarán medidas generales.
- Si en la siguiente sesión de evaluación se determina que estas medidas no han sido suficientes, se derivará al Dpto. de Orientación.

En sentido inverso, también se puede quitar una medida a un alumno/a si se considera que ya no es necesaria.

2. MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

2.1. MEDIDAS GENERALES EN LA ESO

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, se pueden establecer diferentes medidas generales, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante diferentes estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

a) Integración de materias en ámbitos de conocimiento. Esta agrupación de materias se puede llevar a cabo:

-En 1º de la ESO, con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre Educación Primaria y Educación Secundaria.

-En 4º de ESO, agrupando las áreas de Lengua Castellana y Primera Lengua Extranjera, teniendo en cuenta que:

·se dirige o bien al alumnado que haya sido destinatario de medidas de atención a la diversidad a lo largo de su escolarización o bien a aquél que haya cursado un Programa de Diversificación curricular (DIVER) y exista riesgo evidente de no alcanzar la titulación.

·es necesaria la propuesta del equipo docente a través del Consejo Orientador.

·la agrupación/integración de estas dos materias afectará a su organización y desarrollo pero no en lo referido a las decisiones de promoción/titulación.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.

c) Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.

d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

i) Oferta de materias específicas.

j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 1º de ESO.

2.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO:

-Cuándo se hacen las propuestas de incorporación:

·A través del Consejo Orientador elaborado por el Equipo Docente del curso anterior.

·Una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

-Características generales de los programas de atención a la diversidad (tanto los de Refuerzo del aprendizaje como los de Profundización):

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.

- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.

- Se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.

- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.

- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.

- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

Se prevén los siguientes programas de atención a la diversidad:

2.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje. (Artículo 34, orden de 30 mayo de 2023 ESO, Artículo 35, orden de 30 mayo de 2023 BACH)

2.2.2. Programas de profundización. (Artículo 33, orden de 30 mayo de 2023 ESO, Artículo 36, orden de 30 mayo de 2023 BACH)

2.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE EN LA ESO:

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, y podrán tener un carácter tanto permanente como puntual.

Son programas para la atención individualizada del alumno o alumna y no se desarrollan de manera general para un grupo-clase, consistiendo en una modificación del currículo, sin llegar a afectar a los criterios de evaluación de las diferentes áreas o materias.

Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión:
 - Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que requiera de evaluación psicopedagógica previa. *
 - Alumnado con dificultades que no presente estas NEAE.
 - No se requiere de un desfase de un curso.

***A) Los programas de Refuerzo que vayan dirigidos al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) se denominan en este documento “PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE ESPECÍFICOS”.**

Estos Programas de Refuerzo del Aprendizaje Específicos se recogerán en el Sistema de Información Séneca y contendrán al menos los siguientes apartados:

-Una selección de aquellos criterios de evaluación que necesiten ser reforzados en un área o materia concreta, y que se consideren imprescindibles para continuar el adecuado progreso de aprendizaje, teniendo en cuenta que no pueden verse afectados estos criterios de evaluación y que se trata en todo caso de reforzar aquellos que se consideren esenciales para poder seguir construyendo aprendizajes de forma significativa.

Se tendrán en cuenta, a la hora de realizar esta selección de criterios esenciales de evaluación de un área o materia, aquellos que puedan ser reforzados a través de otras medidas generales de atención a la diversidad que también se impartan en el centro.

POSIBLES MEDIDAS QUE SE PUEDEN APLICAR EN UN PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE:

a) Contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”:

- Priorizar determinados “Saberes Básicos”.
- Modificar “Saberes Básicos”.
- Retomar “Saberes Básicos” trabajados con anterioridad.
- Eliminar “Saberes Básicos” (Trabajo con mínimos).
- Guion para preparar el examen.
- Resumen del tema.

a) Actividades:

- Aprendizaje Basado en Proyectos.
- Aprendizaje por Descubrimiento.
- Flipped Classroom.
- Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar la autoestima.
- Proporcionar actividades adicionales.
- Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.

- Reprogramar las tareas escolares adaptando la exigencia de la tarea a su capacidad de atención.
- Proponer en un principio tareas académicas de fácil resolución.
- Fraccionar el trabajo en tareas cortas (ej. En lugar de pedir la resolución de 10 ejercicios y corregir al final, solicitar la realización de 2 ejercicios, corregir y reforzar).
- Seleccionar las tareas eliminando aquellas menos importantes.
- Reforzar por terminar el trabajo, aunque no sea buena la calidad del mismo.
- Llevar una tarjeta o gráfico en el que se autorregistran las tareas completadas.
- Presentación de la información por distintos canales (auditivo, gráfico, manipulativo).
- Presentar la tarea con apoyo visual.
- Uso del ordenador, pizarra digital para presentación de contenidos.
- Utilizar frases cortas, claras, con construcciones sintácticas sencillas.
- Proporcionar al estudiante una breve lista de "conceptos clave" antes de empezar la

U.D.

- Mantener diálogos de forma individual.

c) Recursos didácticos, agrupamientos, distribución de espacios y tiempos:

c.1. Respecto a los recursos didácticos:

- Simplificar las instrucciones escritas.
- Subrayarle previamente las partes más importantes del texto.
- Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes del mismo cuando proporciona información redundante.
- Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial en el libro del alumno.
- Realizar un glosario de términos nuevos.
- Proporcionar esquemas al alumno antes de dar la materia.
- Grabar los temas con una grabadora.
- Grabar los materiales audiovisuales vistos en clase.
- Dar información verbal y visual simultáneamente. Introducir la materia por medio de imágenes o vídeo.
- Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.
- Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.
- Permitir el uso de apoyos materiales: tablas de multiplicar, calculadora...

c.2. Respecto a los agrupamientos:

- Desdoble por grupo de nivel.
- Agrupamiento flexible.
- Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.
- Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes...
- Apoyo en el ámbito/ asignatura.
- Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Coordinación con el profesorado que atienda al alumno/a en centro externo.
- Trabajo en grupo pequeño.
- Trabajo individual.

c.3. Respecto al espacio y al tiempo:

- Ubicación en la parte delantera de la clase.
- Selección de compañeros/as.
- Cambios en el horario de clases.
- Mesa individual para trabajo sin distracciones.

- Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.
- Asegurarnos en cada momento que el alumno ha entendido la tarea.
- Ayudar a organizar la agenda escolar y llevar un control continuo sobre ella.
- Estructurar el trabajo a realizar dentro de la clase.

c.4. Adaptaciones en formato y tiempo:

- Adaptaciones de formato (lectura preguntas por maestro/profesor, preguntas secuenciadas y separadas, enunciados gráficos o con imágenes, prueba oral, sólo contenidos mínimos, preguntas de alternativas...)

- No coincidencia de varios exámenes el mismo día.
- Ampliación del tiempo de realización de las actividades que componen una prueba escrita.

- Presentación de las preguntas escritas con las ideas clave en negrita.
- Dividir cada pregunta en pasos.
- Dar tiempo para ordenar/repasar su ejecución antes de entregarlo.

c.5. Adaptación de los recursos didácticos:

- Uso de procesador de textos con corrector ortográfico.
- Uso de calculadora para realizar problemas de matemáticas.
- Uso de una hoja con estructuras y palabras comunes en inglés.
- Instrumentos alternativos y/o complementarios a las pruebas escritas (registros anecdóticos, diario de clase, portafolios, ...).

c.6. Adaptación de los instrumentos de evaluación:

- Ajustar la evaluación a las características del alumno.
- Examen oral.
- Examen tipo test.
- Examen con material complementario, como calculadora, diccionarios, etc.
- Apoyar con imágenes el material escrito.

c.7. Ayuda docente durante la evaluación:

- Ubicación que favorezca la concentración (lejos de estímulos distractores como ventanas, puertas, etc.).
- Eliminación de elementos distractores del pupitre: cerciorarse de que solamente haya materiales indispensables para llevar a cabo el trabajo asignado.
- Repaso antes de comenzar.
- Lectura de las preguntas con el alumno/a.
- Supervisión y ayuda con la gestión del tiempo.
- Revisar el docente las preguntas antes de la entrega para saber si se ha equivocado porque no ha entendido la pregunta.

c.8. Adaptación en la forma de calificar:

- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.
- Modificación en los procedimientos /instrumentos de evaluación y ponderación de criterios de calificación.
- Modificar la puntuación de cada pregunta.
- Evaluar a través de la observación sistemática de los progresos del alumno.

ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE ESPECÍFICOS: LOS ELABORA EL PROFESOR/A DE LA MATERIA, bajo la coordinación del profesorado tutor.

Una vez finalizados y bloqueados en Séneca, se firmarán digitalmente por parte de los miembros del equipo docente involucrados, y el tutor los imprimirá y guardará en el expediente académico del alumno.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE ESPECÍFICOS: deberán ser objeto de un seguimiento a lo largo del curso, cumplimentando una *Ficha de Seguimiento* asimismo en el Sistema de Información Séneca.

Este documento de Seguimiento también deberá bloqueado en Séneca, firmado digitalmente por todos los miembros del equipo docente involucrados, impreso e incorporado al Expediente Académico del alumno/a.

B) PROGRAMAS DE APRENDIZAJE NO ESPECÍFICOS, por ejemplo:

-Los dirigidos al alumnado que no ha promocionado.

-Los del alumnado que ha promocionado con materias pendientes.

-Los del alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje (pero no tiene valoradas e identificadas una Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) se incluirán en las Programaciones Didácticas. En ellas se establecerán los mecanismos de seguimiento correspondientes.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo y el departamento de orientación, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo, *preferentemente dentro del aula*.

2.2.2. PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN LA ESO

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos/saberes básicos, del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Distinguiremos entre:

A) PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN ESPECÍFICO (Para alumnado de Altas Capacidades):

Se registrará en Séneca, será finalizado y bloqueado, y también impreso y firmado por el profesorado participante. Asimismo, se llevará un seguimiento del mismo a lo largo del curso, del que se dejará constancia en el Sistema de Información Séneca, finalizado, bloqueado, impreso y firmado por dicho profesorado, bajo la coordinación del profesorado tutor y contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

B) PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN NO ESPECÍFICO (Para alumnado altamente motivado):

Dirigido al alumnado que no presenta Necesidades Específicas asociadas a Altas Capacidades Intelectuales, se incluirá en la programación didáctica del Departamento de Coordinación Didáctica implicado, y se llevará a cabo un seguimiento de acuerdo con lo establecido en dichas programaciones.

El profesorado que lleve a cabo los Programas de Profundización, en coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, y se informará periódicamente a las familias acerca de la evolución y aplicación de este programa.

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento, preferentemente dentro del aula.

Pueden tener tanto un carácter permanente como puntual.

Es, en definitiva, una medida para la atención individualizada del alumnado altamente motivado por el aprendizaje o con altas capacidades intelectuales y suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y criterios de evaluación.

Criterios y procedimientos para la selección de alumnos/as altamente motivados:

En primer lugar, se establece la distinción entre:

-Alumnado diagnosticado como de “altas capacidades”: está en el censo NEAE porque ha sido diagnosticado tras la detección de sus capacidades por parte de profesorado y padres. Este alumnado está grabado en Séneca para que el profesorado indique las medidas.

-Alumnado “altamente motivado”: no está diagnosticado, pero el profesorado detecta que tiene especial habilidad e interés en algunas materias.

Nuestro centro llevará a cabo la atención a estos alumnos/as con un Programa de Profundización (para AA.CC. y para altamente motivados) que tendrá como objeto ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta dicho alumnado con las siguientes características:

-Se desarrollará, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias/área objeto de refuerzo. Excepcionalmente saldrán del aula para preparar alguna actividad, con la condición de que la materia en que salga esté relacionada con la actividad que se realice.

Por ejemplo, para preparar el Torneo de Debate con alumnado de 1º de Bachillerato podrán salir en materias del área lingüística.

-Podrá tener tanto un carácter permanente como puntual.

-Por lo general se dedicará una hora semanal al desarrollo del programa. Se podrá ampliar en función de las necesidades del alumnado y la disponibilidad horaria del profesorado que lo implementa.

-Se podrá crear un rincón o taller en el aula para el trabajo de investigación del Programa de Profundización, al que podrá tener acceso el alumnado implicado en cualquier horario que el profesorado estime oportuno, siempre que coincida con alguna de las áreas objeto de enriquecimiento.

Actuaciones para identificar al alumnado “altamente motivado”:

a) Se enviará a todo el claustro un cuestionario web con unos criterios de selección establecidos por el Dpto. de FEeIE y previamente aprobados en ETCP. Estos criterios son los siguientes:

- Alumnado que siga el ritmo de la materia con suficiencia.
- Persona motivada con alto grado de curiosidad y ganas de aprender.

- Alumnado creativo que resuelva problemas de forma original.
- Persona constante y con hábito de trabajo, con buena respuesta ante la frustración.

Ninguno de ellos será excluyente.

b) El Dpto. de FEeIE será el encargado de analizar los datos y enviará el alumnado propuesto a cada tutor/a.

Asimismo, podrá incorporarse el alumnado que sea propuesto por el equipo docente dentro de los procesos de evaluación continua.

- c) El tutor/a de cada grupo, hablará con el alumno/a propuesto para concretar su motivación e informar de la posibilidad de llevar a cabo el Programa de Profundización.
- d) El tutor informará a su equipo docente de la necesidad de proponer la medida.
- e) Realización del Programa de Profundización por el profesor de la materia objeto de profundización. Posteriormente se firmará por el profesorado implicado y se introducirá una copia en el expediente físico del alumno/a.
- f) El tutor/a informará a las familias del programa que va a desarrollar su hijo/a.
- g) Seguimiento durante el trimestre (equipos docentes, acción tutorial...)
- h) Evaluación del programa en la sesión de evaluación trimestral.
- i) Información trimestralmente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
- j) Introducción de mejoras si fuese necesario.
- k) En la última sesión de evaluación (ordinaria), se valora la continuidad de la medida, así como la propuesta de la medida a otros alumnos/as, debiéndose introducir en el Consejo Orientador.

3. MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

3.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO.

Se consideran medidas generales para la adecuada atención a la diversidad de niveles de competencia curricular, intereses, motivaciones, estilos y ritmos de aprendizaje

a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.

c) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas. La persona que ejerza la tutoría en cada grupo de 1º de Bachillerato analizará la información para el tránsito recogida en el Consejo Orientador de 4º de ESO.

d) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

e) Distribuir el horario lectivo disponible en el horario de libre configuración autonómica para reforzar o profundizar distintas materias de la siguiente forma:

-1º Bachillerato: Ampliación Lengua Castellana y Literatura I, Ampliación Primera Lengua Extranjera I, Materia de diseño propio PEC

-2º Bachillerato: Ampliación Lengua Castellana y Literatura II, Ampliación Primera Lengua Extranjera II, Materia de diseño propio PEC

3.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

-ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN EN BACHILLERATO.

El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares

Se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas que contribuyan al desarrollo del currículo.

3.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE EN BACHILLERATO

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje en Bachillerato, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, siendo necesario informar periódicamente a las familias acerca de su desarrollo.

Se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo, preferentemente dentro del aula.

Se incluirán en las Programaciones Didácticas de los Departamentos de Coordinación Didáctica respectivos y serán objeto de los procedimientos de seguimiento y evaluación establecidos en las mismas.

Son programas de refuerzo cuya finalidad es la atención individualizada del alumno/a y suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación, y podrán tener tanto un carácter puntual como permanente.

Los programas de Refuerzo que vayan dirigidos al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) en Bachillerato se denominan en este documento como *Programas de Refuerzo del Aprendizaje Específicos*, y se desarrollan en el apartado de Medidas Específicas de Atención a la Diversidad en Bachillerato (apartado 3.3. de este documento)

3.2.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN EN BACHILLERATO

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Pueden ir dirigidos tanto al alumnado altamente motivado por el aprendizaje como al alumnado identificado y valorado como “Alumnado con Necesidades Específicas asociadas a Altas Capacidades Intelectuales”. Así distinguiremos entre Programas de Profundización *Específicos* (para el Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales) y Programas de Profundización (para el alumnado altamente motivado por el aprendizaje).

Los *Programas de Profundización Específicos* se desarrollan en el apartado de Medidas Específicas para el Alumnado con Necesidades Específicas. Estos Programas de Profundización Específicos deben constar en el Sistema de Información Séneca, ser finalizados/bloqueados, impresos y firmados por el tutor/a así como por los miembros del equipo docente implicados. Los Programas de Profundización destinados al alumnado altamente motivado por el aprendizaje, pero no identificado como de Altas Capacidades, se incluirán en las programaciones

didácticas correspondientes y se llevarán a cabo las medidas de seguimiento y evaluación establecidas a tal efecto en las mismas.

El profesorado que lleve a cabo los Programas de Profundización del aprendizaje en Bachillerato, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, siendo necesario informar periódicamente a las familias acerca de su desarrollo.

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo, preferentemente dentro del aula.

3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

Consisten en modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

3.3.1. Para el Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo que presente dificultades de aprendizaje en una o varias materias del currículo:

Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado NEAE, que se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares de Bachillerato.

3.3.2. Para el alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales:

-Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado NEAE, que se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares de Bachillerato.

-La Adaptación Curricular de Acceso*

-El fraccionamiento del currículo*

-La exención de materias.*

3.3.3. Para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales:

-Programas de profundización para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Estos programas de profundización se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para ello, y sustituirán a los programas de enriquecimiento curricular.*

-Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades, que puede consistir en ampliación del currículo/flexibilización del periodo de escolarización (ésta última solo para alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).*

Asimismo, se considerarán medidas específicas de atención a la diversidad en la etapa de bachillerato la atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

*A) LA ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ETAPA DE BACHILLERATO.

Supone modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

*B) LA ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN BACHILLERATO.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

*C) EL FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO EN BACHILLERATO.

Cuando se considere que los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso. Asimismo, se incorporará a este grupo aquel alumno o alumna que se encuentre en situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, para dar respuesta al esfuerzo y al exceso de carga lectiva que supone para el alumnado cursar de manera simultánea Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música y/o Danza, dicho alumnado podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo.

De igual modo, será de aplicación para el alumnado de Bachillerato que acredite la condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento de base.

*D) EXENCIÓN DE MATERIAS EN BACHILLERATO.

Cuando se considere que el fraccionamiento del currículo no es suficiente o no se ajusta a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos de Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida una adecuada **adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de 2º BACHILLERATO.**

Las materias de Educación Física y Segunda Lengua Extranjera I podrán ser objeto de exención total o parcial según corresponda en cada caso.

Asimismo, para la materia Primera Lengua Extranjera tanto I como II, únicamente se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales.

Para aplicar la medida de exención, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización (con el visto bueno de inspección educativa).

4. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (DIVER)

Sección 4ª de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO. Artículos 37 al 46.

4.1. REQUISITOS:

Artículo 38. Alumnado destinatario.

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar 2ºESO, no esté en condiciones de promocionar a 3ºESO y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el 3ºESO no esté en condiciones de promocionar a 4ºESO y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar 4ºESO, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

4.2. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA:

-La propuesta de incorporación debe quedar recogida en el Consejo Orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el **informe de idoneidad** correspondiente del departamento de orientación del centro docente y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello al director/a, que dará el visto bueno.

4.3. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO:

Con carácter general, no se deberá superar el número de 15 alumnos/as.

El alumnado de DIVER se integrará en grupos ordinarios de 2º y 3º de ESO respectivamente, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

4.4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y HORARIO LECTIVO SEMANAL DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DIVER

Se llevará a cabo en dos años desde 3º de ESO hasta finalizar la etapa. Se denomina 1º de PDC al curso correspondiente a 3º de ESO y 2º de PDC al curso correspondiente a 4º de ESO.

Organización del currículo del PDC.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito de carácter científico-matemático**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en 3º de ESO y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo.

Distribución horaria semanal del PDC en 3º de ESO.

El horario lectivo semanal de 1º de PDC se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El alumnado de 1º de PDC cursará con su grupo de referencia de 3º ESO las materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.

b) En el marco de los PDC se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO			
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	
	Física y Química		
	Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
		Proyecto Interdisciplinar	
Otras materias autorizadas por la Administración			
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	

4.6. POSIBLES MATERIAS PENDIENTES PREVIAS A LA INCORPORACIÓN A DIVER:

Orden de 30 de mayo de 2023. ESO. Artículo 46. Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán, asimismo, seguir los **programas de refuerzo del aprendizaje** establecidos por el equipo docente y **superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.** Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los **ámbitos no superados del primer año** del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las **materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas** del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente,

tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

5- ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

Las Adaptaciones Curriculares Significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo, y suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. La elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

En dichas adaptaciones curriculares significativas se incluirán los criterios de evaluación de la misma. También se determinarán los criterios de promoción/titulación del alumno/a (oída la familia), así como el modelo de boletín informativo que se dará a cada alumno al finalizar el trimestre.

Se informará a los departamentos didácticos que impartan la materia objeto de adaptación, además de a todo el profesorado afectado por la misma.

6- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA)

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar.

Concretamente, dentro de los diferentes planes y programas incluidos en este apartado, se desarrollarán los denominados como “Acompañamiento Escolar” y “Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.”

6.1. ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR:

6.1.1. DESTINATARIOS:

Es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido. Por tanto, se concibe como una medida

motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

Se puede solicitar para cualquiera de los cursos de la ESO, aunque en nuestro Centro solicitamos 1º, 2º y 3º.

6.1.2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES:

Para la selección del alumnado participante existe una Comisión de Selección que estudiará la propuesta del equipo docente y elaborará la lista de participantes:

- Jefe de Estudios.
- Coordinador o coordinadora del Programa.
- Orientador u orientadora del centro.
- Al menos uno de los tutores/as.

Para que el alumnado pueda ser incorporado al Programa, es necesario contar que la autorización expresa de la familia.

La propuesta del alumnado se grabará en el Sistema de Información Séneca en el apartado habilitado para ello antes del 31 de octubre.

6.1.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Tras la realización de la evaluación inicial, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumno o alumna, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Con objeto de contar con esta programación de cara a probables verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, ésta deberá ser incorporada al Sistema de Información Séneca dentro del apartado "Detalle y programación" en cada uno de los grupos antes del 31 de octubre.

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

6.1.4. COORDINACIÓN ENTRE PROFESORADO DEL PROA Y EQUIPO DOCENTE:

En este aspecto resulta fundamental la colaboración con el tutor/a del grupo al que pertenezca el alumnado para determinar el contenido de la programación de la forma más acorde posible a la que se esté desarrollando en el centro.

Será prioritario que esta coordinación garantice el seguimiento y desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje que este alumnado pueda llevar a cabo en horario lectivo.

6.1.5. EVALUACIÓN DEL PROA:

Las sesiones de Acompañamiento Escolar no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario, sino que la actividad desarrollada en el Acompañamiento Escolar deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria.

No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados, así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar a los padres/madres del alumnado. Este informe debe ser grabado en el Sistema de Información Séneca por el coordinador o coordinadora del Programa, haciéndolo coincidir en el tiempo con las evaluaciones trimestrales programadas por el centro.

6.2. ACOMPAÑAMIENTO LINGÜÍSTICO AL ALUMNADO INMIGRANTE:

6.2.1. DESTINATARIOS:

Es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular.

Se desarrolla durante cuatro horas semanales en horario extraescolar de tarde. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua, como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

6.2.2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES:

El alumnado beneficiario del Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante será aquel que posea origen extranjero, que no presente un nivel adecuado de uso de la lengua española como lengua vehicular, que encuentre dificultades para alcanzar las competencias clave y que esté escolarizado en cualquiera de los cursos de ESO.

6.2.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Tras la realización de una evaluación inicial, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumno o alumna, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Con objeto de contar con esta programación de cara a probables verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, ésta deberá ser incorporada al Sistema de Información Séneca dentro del apartado “Detalle y programación” en cada uno de los grupos.

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- a) Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- b) Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- c) El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- d) Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- e) Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

En el caso del Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante, será prioritario el trabajo de la lengua española como lengua vehicular, por lo que la competencia en comunicación lingüística tendrá un valor predominante a la hora de realizar la programación.

6.2.4. COORDINACIÓN ENTRE PROFESORADO DEL PALI Y EQUIPO DOCENTE:

Se propiciará el máximo grado de coordinación entre los profesionales responsables de la impartición del Programa y el profesorado que atiende al alumnado de forma habitual en su centro durante el horario lectivo, siendo fundamental la colaboración con el tutor/a del mismo para determinar el contenido de la programación de trabajo de la forma más acorde posible a la que se esté desarrollando en el centro. Será prioritario que esta coordinación garantice el seguimiento y desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje que este alumnado pueda llevar a cabo en horario lectivo.

6.2.5. EVALUACIÓN DEL PALI:

Las sesiones de acompañamiento lingüístico no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario. La actividad desarrollada en el acompañamiento lingüístico deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria. No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados, así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar a los padres/madres del alumnado. Este informe debe ser cumplimentado en el Sistema de Información Séneca según modelo establecido y espacio habilitado para ello.

7- ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES**7.1. PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN:****7.1.1 TUTORES DE 6º DE PRIMARIA:**

Durante el mes de junio, los tutores/as del último curso de Educación Primaria, deberán cumplimentar en Séneca a cada uno de los alumnos/as un cuestionario de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales, a excepción del alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales y estén ya censados en el Sistema de Información Séneca y aquel alumnado que haya sido evaluado en alguno de los dos cursos anteriores, y se haya concluido que no presenta AACII.

En el caso de que los cuestionarios no hayan sido cumplimentados por el tutor/a en el mes de junio en Séneca, se deberán cumplimentar dichos cuestionarios en el mes de septiembre, con la información proporcionada por el tutor o tutora del curso anterior, o en su caso por el equipo docente que impartiera clase al grupo de alumnos y alumnas.

7.1.2. FAMILIAS DEL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA:

Asimismo, durante el mes de junio, los tutores/as se pondrán en contacto con las familias del alumnado especificado en el punto anterior para explicarles el protocolo de detección y facilitarán un cuestionario de detección que, igualmente, estará disponible en el Sistema de Información Séneca, y que las familias deberán cumplimentar manualmente.

Cada tutor o tutora recogerá los cuestionarios debidamente cumplimentados por las familias del alumnado antes de la finalización del curso escolar. Estos cuestionarios serán custodiados en el centro para su posterior entrega al profesional de la orientación del Departamento de Orientación.

7.1.3. SOLICITUD DE LOS CUESTIONARIOS DE PRIMARIA POR PARTE DEL INSTITUTO:

La dirección del IES solicitará al centro de procedencia del alumnado los cuestionarios de las familias antes de la finalización del mes de septiembre.

7.1.4 ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES:

a) Durante el mes de octubre, el Orientador/a analizará en Séneca los cuestionarios cumplimentados por los tutores de 6º para identificar al posible alumnado con altas capacidades intelectuales que supera la primera fase del proceso.

b) El alumnado seleccionado deberá a su vez haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario para familias. Para ello, el orientador/a asignará de forma manual la puntuación correspondiente en los cuestionarios de familias del alumnado nominado.

c) Al grupo de alumnos y alumnas, detectados en la fase anterior y previa información a las familias, el profesional o la profesional de la orientación del centro, aplicará pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening o cribado. El procedimiento de

screening tendrá la finalidad de confirmar o descartar los indicios y la información complementaria detectados en la primera fase del proceso.

Para ello, el orientador/a ajustará el proceso de screening en función de los indicios detectados, utilizando aquellos instrumentos que considere oportunos.

Esta segunda fase del procedimiento deberá estar concluida antes de que finalice el primer trimestre de cada curso escolar.

d) El tutor o tutora de cada alumno o alumna informará a la familia del resultado del proceso de screening. El orientador/a proporcionará información sobre los resultados de este procedimiento a aquellas familias que lo requieran.

e) Concluida la primera y segunda fase del procedimiento, al alumnado detectado como posible alumnado de altas capacidades intelectuales, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.

f) El tutor o la tutora del alumno o alumna informará a la familia sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica en el mismo momento en el que traslade el resultado del procedimiento de screening, conforme con lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

7.2. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor/a de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor/a.

8. APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT)

8.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT)

Elaborar el horario de apoyo a la integración no es tarea fácil, sino un proceso muy pensado, coordinado con el profesorado indicado, el asesoramiento de los Orientadores del centro y siguiendo las directrices del Equipo Directivo en función de las medidas de carácter general ya aplicadas en los grupos.

Además, prima la normativa actual, principalmente la Orden 15 enero 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Secundaria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de Atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre etapas educativas.

De todo esto, se pueden extraer una serie de criterios que se tienen en cuenta a la hora de su elaboración:

-Siempre que sea posible, la atención al alumnado NEAE se realizará dentro del aula ordinaria, favoreciendo su total inclusión. Solo si el desfase curricular es muy significativamente inferior al del resto del grupo, se optará por la intervención en el aula de apoyo a la integración para el desarrollo de las ACS.

-Hay grupos en los que ya existe doble docencia dentro del aula en las principales materias, por lo que en estos casos se suele optar por sacar al alumnado NEAE a trabajar al aula de apoyo. Si las condiciones del aula lo permiten (espacio, ventilación...) el apoyo se realizará en el aula ordinaria.

-Al alumnado de NEE se le asigna un mayor número de horas semanales que al resto, con la idea de apoyar al máximo en el desarrollo de sus adaptaciones curriculares significativas.

-A este alumnado se le atiende preferentemente en horas de Lengua y Matemáticas, ya que suelen ser estas las materias adaptadas. En otras ocasiones, si hay posibilidad, se les asigna 1 hora semanal también en Inglés, Ciencias Sociales o Biología-Geología / Física-Química.

-Del total de horas semanales de cada materia adaptada significativamente (Lengua y Matemáticas), la maestra de PT interviene generalmente en 3 horas. En otras ocasiones solo en 2 horas. Serán las necesidades del alumnado y la disposición de horas las que determinen esto.

-Los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE se llevarán a cabo dentro del aula ordinaria para que el alumno esté en su contexto de enseñanza-aprendizaje habitual. Las horas de intervención se suelen elegir en función del tipo de programa y su relación con la materia en la que se trabaja. Por ejemplo: para trabajar un programa específico de desarrollo cognitivo, se opta por entrar en el aula en hora de matemáticas, preferentemente.

Cuando sea necesario trabajar alguna actividad más específica del programa (registro de conducta, resolución de algún conflicto, reforzar algún contenido...) se saldrá al aula de Apoyo a la integración.

-Hay determinadas horas a la semana en las que coinciden alumnos NEAE de diferentes grupos para atender en el aula de apoyo. Serán estas horas en las que se les atiende fuera de su aula ordinaria, para rentabilizar el apoyo en tiempo (atender a varios alumnos en 1 hora). En algunas ocasiones, coinciden alumnos que trabajan la misma materia o programa y se pueden hacer actividades grupales muy dinámicas y motivadoras.

-Cuando el alumno tiene que salir al aula de apoyo, se intenta evitar que sea en las materias que favorecen la integración y socialización, tales como Ed. Física, Música, Plástica, Tecnología o Informática.

-Es importante el nivel de desarrollo socio-personal del alumno. Por ello se tiene en cuenta su edad, nivel de competencia curricular, características personales... para que en el aula de apoyo se sientan cómodos y trabajen bien.

-Por supuesto, el horario del aula de apoyo se considera un documento abierto y flexible ya que a lo largo del curso escolar se pueden dar situaciones de alumnos que ya no precisen ayuda, así como otros que se determine que necesitan ayuda tras la detección de necesidades en cualquier momento del curso escolar.

El objetivo, en cualquier caso, siempre será el máximo desarrollo personal y académico del alumnado.

8.2. COORDINACIÓN EQUIPOS DOCENTES-MAESTRA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

Siempre se intenta establecer una adecuada coordinación entre la maestra de Pedagogía Terapéutica (PT) y el Equipo Docente de cada uno de los alumnos atendidos en el aula de apoyo, para evitar cualquier tipo de inferencia en la respuesta educativa.

Son varios los cauces de coordinación que se establecen para conseguirlo:

-La maestra de Pedagogía Terapéutica (PT) se integrará en todos los Equipos Docentes en los que haya alumnado NEAE. Esto implica estar al tanto de cualquier circunstancia del grupo en general y del alumnado NEAE en particular; el correo electrónico se convertirá en una herramienta fundamental para el traspaso de información diaria del alumnado (grupos por equipos docentes).

-Así mismo, asistirá de manera semanal a las reuniones de tutores de 1º y 2º ESO, por ser normalmente los cursos en los que más alumnado suele atenderse.

-Además de los equipos docentes de seguimiento que puedan realizarse durante el trimestre, la maestra de PT asistirá a las sesiones de evaluación inicial y trimestrales de todos los grupos en los que se integre alumnado NEAE. Destacar, que el seguimiento y evaluación del alumnado NEE con ACS en Lengua y Matemáticas se realizará de manera conjunta entre el profesor de la materia adaptada y la maestra PT, ya que el apoyo suele hacerse generalmente en estas materias.

-Al ser la maestra de PT cotutora del alumnado NEE, podrán realizarse tutorías conjuntas con los padres y madres, o ir realizando las entrevistas de manera alterna entre ambos profesionales: tutor/a- maestra PT.

-Intercambio de información de manera informal por el centro: bien es cierto que a la hora de coordinarnos en un centro gran grande, el correo electrónico, como se dijo anteriormente, se convierte en una herramienta básica por su eficacia y rapidez siempre que hay que tratar cualquier asunto-incidencia sobre alumnado NEAE. Hoy en día todos estamos conectados continuamente. No obstante, la comunicación con los equipos es continua produciéndose encuentros de manera informal por el centro casi a diario en los departamentos, la sala de profesores o los propios pasillos. Los tutores, los profesores de materias adaptadas o cualquier otro miembro del equipo educativo suelen pasar por el aula de apoyo cuando surge cualquier imprevisto o tema a tratar con el alumnado NEAE:

- aplicación, seguimiento y evaluación de ACS
- asesoramiento atención alumnado
- adaptación de material
- seguimiento del desarrollo de un programa específico
- conflicto en aula ordinaria
- actividades complementarias y extraescolares
- ...

9. EL AULA ESPECÍFICA

9.1. CRITERIOS DE INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE AULA ESPECÍFICA EN UN GRUPO ORDINARIO:

De acuerdo a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, se establecen los siguientes criterios:

·Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.

·Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero/a.

·Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación del centro.

Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).

·La integración será flexible. El profesor del grupo prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotatorio).

·Se tendrán en cuenta las peculiaridades de cada aula a integrar y debe primar la continuidad con su grupo de referencia, siempre que sea posible.

·Se intentará que las integraciones se hagan en las actividades más motivadoras e integradoras como videos, psicomotricidad, juegos, plástica, etc. En cualquier caso, actividades convenidas por todas las partes.

·Las decisiones sobre grupos y horarios recaerán sobre el Equipo Directivo, una vez escuchado el Equipo de Orientación, Equipo Docente, tutor/a y especialista donde vaya a integrarse el alumno/a, teniendo mayor relevancia la opinión de éstos últimos. Entre todos se diseñará el mejor momento y la mejor manera para que, por un lado, se atienda a la integración y, por otro, se pueda seguir atendiendo al grupo de referencia con normalidad.

·Si falta el especialista (Ed.Física, Música, Religión...) o tutor/a de ese aula, los alumnos/as no se integrarían.

·Respecto al alumnado de nueva incorporación, la integración se realizará cuando se conozca al alumno/a, sus necesidades y el momento más adecuado para la integración en un grupo ordinario, teniendo en cuenta también las dificultades del grupo de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando proceda la integración de un alumno/a de aula específica en aula ordinaria, el tutor/a de aula específica se reunirá con el curso correspondiente para llevar a cabo los acuerdos referentes a quién, qué, para qué y cuándo se va a llevar a cabo esta medida. Posteriormente, el tutor/a citará a la familia para informar de las decisiones acordadas. Siempre que se vea necesario, se revisará lo acordado a petición de cualquiera de las partes implicadas en este tipo de medidas.

9.2. FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS)

Tenemos 2 monitores PTIS que apoya en el Aula Específica uno con 30 horas semanales (de lunes a viernes, de 8:35 a 14:35.) y otro con 20 (de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00.) El monitor que tiene 30 horas, se encarga de la recogida del alumnado en parada de autobús, y de la asistencia al alumnado en silla de ruedas al final de la jornada escolar.

·Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por los alumnos en los centros donde tales puestos estén ubicados.

·Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboren los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.

·Instruir y atender a los alumnos en conductas sociales, comportamientos de auto alimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla los puestos, con los alumnos cuya discapacidad lo requiera, en la ruta de transporte, aulas, en comedores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.

·Estimular la confianza del alumnado, ayudarle a describir y adoptar métodos que atenúen sus limitaciones.

·Colaborar en los cambios de clase y en la vigilancia de recreos y clases.

·Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.

·Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.

·Organizar ejercicios, trabajos prácticos y pruebas, observar y evaluar los progresos de cada alumno e intercambiar impresiones al respecto con las familias u otros profesionales.

·Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

9.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA EN EL HORARIO QUE EXCEDA DEL PROFESORADO DE PT

Según el alumno/a, se establecerán dos tipos de medidas:

- Integración en aula de la ESO, con los criterios establecidos en el apartado 9.1.
- Si no es posible la integración, permanecerá en el Aula Específica atendido por profesorado de guardia (preferentemente, un miembro del Dpto. de Orientación), acompañado del monitor PTIS.

10. EL AULA DE ATAL

Las “Aulas Temporales de Adaptación Lingüística” (ATAL) son programas de enseñanza y aprendizaje del español, atendidos por profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios de su nivel.

10.1. CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO EN EL AULA DE ATAL:

- Asistirá alumnado inmigrante con desconocimiento del español de la ESO.
- La determinación del nivel de competencia lingüística la realizará el profesorado encargado de la tutoría, con asistencia de los profesionales de la orientación. Para ello, deberán tenerse en cuenta las equivalencias con los niveles fijados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
Tendrá preferencia para participar en las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística el alumnado de menor nivel de competencia lingüística.
- La Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y, del profesorado de ATAL, será la responsable de coordinar la labor de detección, acogida y evaluación psicopedagógica y curricular y, junto con el profesorado, de indicar la pertinencia de la asistencia de cada alumno/a al programa, así como de establecer las adaptaciones curriculares oportunas.
- La Dirección del centro comunicará a las familias del alumnado atendido por el profesorado específico de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística esta circunstancia y las consecuencias que de ella se deriven.
- Corresponderá a quien ejerza la tutoría del grupo ordinario al que se adscriba este alumnado ejercer su tutoría efectiva.

10.2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LOS GRUPOS DE APOYO DE LAS AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

- La asistencia a ATAL fuera del aula ordinaria ocupará un máximo de 15 horas en ESO.
La necesaria progresión competencial del alumnado deberá corresponderse con una efectiva disminución del número de horas de asistencia a los grupos de apoyo y una mayor presencia en el aula ordinaria.
- El número de alumnos/as que compongan un grupo no excederá de 12.
- El período ordinario de permanencia en un grupo de apoyo será de UN CURSO ESCOLAR. En función de los progresos del alumnado, los resultados de la evaluación continua podrán determinar en cualquier momento la finalización de su asistencia.
Una vez tomada la decisión anterior, el profesorado de ATAL deberá hacerlo constar en el Expediente Académico del alumno/a. Asimismo, el responsable de la tutoría deberá comunicar a su familia los avances conseguidos y la decisión adoptada, comunicación que deberá constar también en el Expediente Académico.

-Excepcionalmente, y previa autorización del Servicio de Inspección, podrá recibirse atención hasta un máximo de dos cursos, si se produce alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Enfermedad que haya dado lugar a faltas continuadas a clase.
- 2) Absentismo escolar por distintos motivos.
- 3) Escasa o nula escolarización en su país de origen.
- 4) Inscripción en el centro a lo largo del segundo o tercer trimestre del curso anterior.

Ver el ANEXO. PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO ATAL.

11. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA COORDINAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZAR LA FUNCIÓN TUTORIAL

11.1. REUNIÓN PRIMERA CON LOS TUTORES/AS (SEPTIEMBRE):

- Normas de funcionamiento del profesorado (Capítulo III del ROF).
- Funciones del tutor/a
- Horario de dedicación a la tutoría en ESO y Bachillerato y reunión semanal con Orientación.
- Programación de las actividades de tutoría a desarrollar a lo largo del curso.
- Recepción del alumnado en el primer día lectivo.
- Elección del Delegado/a de alumnado.
- La cotutoría o tutoría compartida entre el profesorado de educación especial y el profesorado tutor del grupo ordinario.
- Modelos Ficha del Alumno/a para la recogida de datos.
- Información sobre las características de cada grupo: alumnado repetido, de DIVER, optatividad, indicando expresamente las medidas de atención a la diversidad planificadas para cada grupo y nivel de ESO.

11.2. REUNIONES SEMANALES DE COORDINACIÓN TUTORES/AS-ORIENTADOR:

- Se abordarán, entre otros, los siguientes aspectos:
- Seguimiento de los acuerdos adoptados en la Junta de Evaluación o equipo docente.
 - Seguimiento de posibles casos de absentismo en alumnado menor de 16 años.
 - Actividades para la hora de tutoría lectiva de la ESO.
 - Asesoramiento del profesorado PT a tutores/as sobre medidas y programas específicos que se desarrollan. En el caso del profesorado del equipo docente, esta coordinación se realizará mediante contacto regular y periódico en el aula de apoyo y aula ordinaria.

11.3. PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL (EN EL MES DE OCTUBRE) Y DEL RESTO DE EVALUACIONES:

Ver Orden del día de la Evaluación Inicial en el apartado “e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado”, apartado 1.

11.4. PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN INICIAL DE TUTORES/AS CON FAMILIAS (ANTES DE QUE ACABE EL MES DE NOVIEMBRE):

- Información sobre el Plan de Centro.
- Entre otros: capítulo II del ROF, consulta de las Programaciones en la web, Consejo Orientador, mención honorífica en ESO, procedimiento de revisión de las calificaciones, criterios de promoción y titulación, recuperación de materias pendientes, medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
- Delegado/a de padres y madres: elección y funciones.

- Compromisos educativos y de convivencia.
- Programas del Centro, como Escuela Espacio de Paz, Forma-Joven, Deporte en la Escuela...)
- Tutoría electrónica y horario de atención a las familias.
- Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente.
- Derechos y obligaciones de las familias.
- Recomendaciones sobre planificación del estudio y condiciones que debe cumplir el lugar de estudio.

11.5. REUNIONES DE TRÁNSITO:

Según se establece en la Introducción de este documento.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Se pondrán en marcha medidas como:

- Ayuda individualizada en la adopción de hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo.
- Programas de refuerzo para el alumnado que promociona al siguiente curso con materias pendientes.
- Adaptaciones curriculares, apoyos y atenciones educativas específicas, incluyendo la exención -si fuera necesario- de determinadas materias, para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Medidas preventivas dirigidas al alumnado en riesgo de no conseguir el éxito en el desarrollo de su proceso de aprendizaje.
- Medidas recuperadoras para prevenir el abandono prematuro como consecuencia, en muchas ocasiones, de la evolución del mercado laboral.

La metodología recomendada para atender a la diversidad en Adultos en el aula es la siguiente:

- El aprendizaje cooperativo en el que la heterogeneidad y diversidad del grupo será la baza más interesante para establecer unos objetivos claros a conseguir a partir de una actividad que motive a los/as alumnos/as y se fomenta el trabajo de cada grupo como unidad.
- Uso de las TIC para ambas modalidades en ESPA (presencial y semipresencial). La primera de ellas para la búsqueda de información e investigación con vistas a la realización proyectos de los diferentes ámbitos y desde la interdisciplinariedad; y para los segundos el uso de recursos como la plataforma Moodle para crear entornos de aprendizaje virtuales o los blogs para dar un enfoque distinto a la forma de aprender y poder llegar a todo el alumnado.
- Evaluación continua real: el/a profesor/a anotará en su cuaderno registros (con rúbricas, fichas...) que incluyan los aspectos a valorar sobre su evolución o no en el proceso de aprendizaje; así detectará de manera más inmediata las dificultades encontradas y podrá mantener una conversación individual o grupal con el fin de reforzar o ampliar los conocimientos mediante actividades, etc.
- La observación directa del alumnado (regularidad en la asistencia, cumplimiento del horario, participación en el aula, constancia, motivación, autoconfianza).
- Entrevistas semiestructuradas (datos personales, estudios académicos, perfil laboral y expectativas de futuro).

En las programaciones didácticas de ESPA y Bachillerato de Adultos se deben contemplar las medidas adoptadas tras la evaluación inicial para dar respuesta al desarrollo del currículo de acuerdo con las características y conocimientos del alumnado, así como a la aplicación de medidas de refuerzo educativo para los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo que lo precisen o cuando el progreso del alumno/a no sea el adecuado.

13. MEDIDAS DE APOYO Y CONCILIACIÓN DE ESTUDIOS CON LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO

Según Circular de 17-9-2019 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, los Centros garantizarán el apoyo al alumnado que compagine los estudios de ESO o Bachillerato con la práctica deportiva de alto nivel que acredite alguna de las siguientes condiciones:

-Ser Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos correspondientes.

-Participar en programas de tecnificación deportiva, dirigidos a la compatibilización del entrenamiento deportivo con el adecuado desarrollo de los estudios y que se lleven a cabo en centros docentes de referencia designados por las autoridades educativas.

-Participar en programas de tecnificación deportiva cualificada de las federaciones deportivas andaluzas que cuenten con el informe favorable de la Dirección General competente en materia de deporte de la Comunidad Autónoma Andaluza.

-Participar en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional como integrante de la selección española o de las selecciones autonómicas andaluzas.

Medidas para atender a este alumnado:

a) Justificación de faltas de asistencia motivadas por la participación en competiciones oficiales de rango nacional o internacional, entrenamientos y concentraciones con equipos nacionales o actividades desarrolladas dentro de los planes nacionales de tecnificación deportiva. Para su justificación, será imprescindible acreditar la participación del alumnado con un documento expedido por la federación deportiva española o andaluza y adjuntar el calendario oficial de pruebas o competiciones. Estas faltas no afectarán al proceso de evaluación del alumnado.

b) Adecuación de las fechas en relación a los procesos de evaluación: adaptación de fechas de exámenes, pruebas y otras actividades relacionadas con el proceso de evaluación continua o final, cuando éstos coincidan con actividades deportivas oficiales debidamente acreditadas.

Se evitará la realización de las pruebas pendientes en las horas siguientes al regreso de los alumnos/as al centro educativo.

Se podrá tener en cuenta a este alumnado a la hora de organizar grupos y podrán recibir tutorías académicas y asesoramiento psicopedagógico que faciliten la compatibilidad de estudios y deporte.

c) Se podrán adoptar las medidas necesarias en relación a las solicitudes de cambios de horarios o grupos que coincidan con sus actividades.

d) Apoyos Educativos. Si el alumnado necesitase de actuaciones de apoyo educativo determinadas por la evaluación psicopedagógica, éstas se tendrán en cuenta para que dicho alumnado pueda conciliar sus estudios con los apoyos y la práctica deportiva.

-Exención de la materia de Educación Física (regulada mediante el artículo 10 de la Orden de 1 de diciembre de 2009): podrá ser solicitada por el alumnado que cumpla alguna de las condiciones mencionadas al principio. En este caso, no será evaluado de la misma, por lo que no computará para el cálculo de la nota media de la ESO o de Bachillerato.

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

1. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

RESPONSABLES DE PENDIENTES:

- Responsable de la organización inicial de las materias pendientes: El Equipo Directivo.
- Se autorizará en Séneca a cada profesor responsable de una materia pendiente para que pueda poner la calificación de dicha materia.
- Los Jefes de Departamento, informarán al equipo directivo, de que profesores son responsables de la materias pendientes de su departamento, para que el equipo directivo pueda habilitarlos en Séneca, para poner las notas.

FUNCIONES

FUNCIONES RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN INICIAL DE LAS MATERIAS PENDIENTES

- El Equipo Directivo, revisará los datos de las actas de evaluación de septiembre y comunicará a los Jefes de Departamento y a los tutores el listado de alumnos con materias pendientes y los cursos donde están matriculados.
- Ruta de Séneca: Documentos que se pueden pedir / Alumnado / Matriculación / Materias /Informe de las materias en las que se ha matriculado cada alumno/a (Formato A4) – seleccionar: unidades y materias pendientes.

Curso: 2º de E.S.O.

Unidad: 2º ESO A

Alumno	Años Rep.	EF1º	LCL1º	ING1º	MAT1º	FR21º	ByG1º	GEH1º
A	0		Pend	Pend	Pend	Pend	Pend	Pend
B	0				Pend			
B	0		Pend	Pend			Pend	Pend
B	0			Pend				
D	0	Pend						
E	0			Pend				
E	1							Pend
E	0	Pend						
G	0			Pend	Pend			
G	0				Pend			Pend
M	0			Pend				
R	1							Pend
Total de alumnos matriculados por asignatura		2	3	6	4	1	2	5

Séneca nos facilita un listado como el anterior donde cada profesor puede saber cuantos alumnos tienen su materia pendiente, los nombres de los mismos y el grupo donde están matriculados.

FUNCIONES JEFES DE DEPARTAMENTO:

- a) Enviará al Equipo Directivo el listado indicando el nombre del profesor/a responsable de evaluar cada materia pendiente.
- b) Recogerá en su programación el seguimiento de los alumnos con materias pendientes, así como las actividades y procesos de recuperación, tanto en el régimen diurno como en el nocturno.

- c) Si la materia no tiene continuidad, el Jefe de Departamento será responsable de llevar la materia pendiente, puede solicitar que se le cree un curso en Moodle para poner el material al alumnado con pendientes, puede recurrir a la “matrícula manual” en Moodle para añadir a este alumnado y poder ponerle las tareas.
- d) El Jefe de Dpto. reflejará en el libro de actas el seguimiento de las pendientes por parte del profesorado o jefe del departamento y se hará una valoración tras cada evaluación, con propuestas de mejora si fuera necesario; también se hará un seguimiento desde el ETCP.

Premisa inicial:

- Está **prohibido** que el centro tenga ingresos por **fotocopias**. Así pues, no se harán cuadernillos de recuperación de pendientes en PAPEL.
- Por tanto, todo el material ha de estar colgado en la plataforma Moodle y enviado por PASEN a los tutores legales de cada alumno/a.

Moodle Opción 1: El profesor que es responsable de una materia pendiente, puede colgar todo el material al respecto en el curso donde esté matriculado el alumno/a con dicha materia pendiente. Por ejemplo: Si tengo un alumno de 2º ESO con lengua pendiente de 1º ESO, en el curso de Moodle de Lengua de 2º ESO crearé un “tema adicional” donde se colgará la información, archivos etc. Aunque la información estará disponible para todo el alumnado, obviamente solo la usará el interesado. En este caso es muy útil la organización del curso en pestañas.

Moodle Opción 2: El departamento solicita al coordinador TDE que se le cree un curso en Moodle específico para la gestión de pendientes. En este caso, se generará el curso vacío solo con el Jefe de Departamento matriculado. El jefe de departamento matriculará al resto de profesores implicados y al alumnado con pendientes. Ruta: margen izquierdo / participantes / matricular usuarios

- (Seleccionar usuario – buscar: escribimos apellido y seleccionamos de la lista que ofrece)
- Asignar rol: Estudiante para alumno/a // Docente para profesor/a

- **FUNCIONES PROFESORES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DE UNA MATERIA PENDIENTE:**

1. Preparará el material necesario a trabajar por el alumnado para recuperar la pendiente y lo colgará en la plataforma Moodle del curso donde esté matriculado el alumno/a.
2. Elaborará un archivo pdf denominado “Cuadernillo de pendientes nombre-materia-curso” explicativo de la forma de trabajar, evaluar y recuperar la pendiente, fecha exacta de entrega de trabajos y/o exámenes... (ver punto 3).
3. Forma de trabajar la pendiente:
 - 3.1. **Con cuadernillo impreso:** Si el profesor tiene un cuadernillo de trabajo para recuperar la pendiente. Dicho cuadernillo será un archivo pdf donde estará incluida la información de los puntos 1 y 2 anteriores. Es decir, contendrá una explicación de como trabajar, evaluar y recuperar la pendiente, fecha exacta de entrega de trabajos y/o exámenes y además contendrá la relación de trabajos, ejercicios, fichas, etc. a realizar.

3.2. Con Moodle: Si el profesor trabaja con actividades y tareas realizadas y/o entregadas en la plataforma Moodle, el archivo mencionado en el punto 2 contendrá, una explicación de como trabajar, evaluar y recuperar la pendiente, el listado de trabajos, ejercicios, etc. a realizar en Moodle y la fecha exacta de entrega de trabajos y/o exámenes.

4. **Comunicación a FAMILIAS POR SÉNECA/PASEN**: El profesor/a responsable de cada materia pendiente, **enviará un mensaje por Séneca a los padres** de cada alumno/a **adjuntándoles el archivo pdf del cuadernillo** mencionado anteriormente, indicando a los padres que han de imprimirlo para que su hijo/a pueda trabajar con él. En dicho mensaje se les recordará a los padres la importancia de recuperar la pendiente pues cuentan para la promoción de curso.

Texto del mensaje:

Buenos días,

Como sabe su hijo/a tiene la materia _____ de Xº ESO/BACH suspensa del curso pasado y por lo tanto la tiene pendiente de aprobar durante este curso. Les recuerdo la importancia de aprobar estas materias, pues cuentan a la hora de pasar de curso.

En el centro contamos con el programa gratuito, PROA para alumnado de 1º,2º,3º ESO en el que el alumnado que lo solicite puede asistir a clases de apoyo, 2 tardes a la semana, durante 2 horas y un profesor le ayudará con las materias que necesite.

La nota de las materias pendientes aparecerá en el boletín cada trimestre.

En este mensaje le adjunto un archivo pdf que han de imprimir, con una explicación de como trabajar, evaluar y recuperar la pendiente, el listado de trabajos, ejercicios, etc. que deben realizar, la fecha exacta de entrega de trabajos y/o exámenes.

Es importante, y les ruego me respondan a este mensaje confirmando que lo han recibido, de forma que su hijo/a se pueda poner a trabajar cuanto antes en el material del archivo adjunto que han de imprimir.

A la espera de su confirmación.

Atentamente

Fulanito de tal

Profesor de _____

Tendremos un listado de padres que han respondido y por tanto están enterados. Importante hacer un listado de los que no responden y comunicárselo al tutor del grupo.

5. **Entrega al alumnado del archivo pdf**: El profesor/a responsable de cada materia pendiente, entregará dicho archivo al alumnado, bien por correo electrónico del alumno/a particular, bien pasándoselo a su pendrive personal del alumno/a, bien colocándolo en la Moodle y asegurándose de que el alumno queda informado de como acceder a él y recordándoles que también tienen el archivo en el mensaje

enviado por PASEN a sus padres. Se indicará al alumnado que han de imprimirlo, fuera del centro pues en el IES SABINAR ya están prohibidas las fotocopias al alumnado.

El profesor pedirá al cada alumno/a que le firme un recibí con el siguiente texto:

Texto del recibí que ha de firmar el alumno/a:

COMUNICACIÓN DE MATERIA PENDIENTES Y FORMA DE SUPERARLAS:

Yo _____ alumno/a de _____
(indicar curso y grupo/letra) he recibido por parte del profesor/a
_____ el archivo pdf del
"Cuadernillo de pendientes de _____ (nombre de la materia)"

Dicho archivo contiene una explicación de como trabajar, evaluar y recuperar la pendiente, el listado de trabajos, ejercicios, etc. que debe realizar, la fecha exacta de entrega de trabajos y/o exámenes.

Es mi responsabilidad, imprimir y trabajar siguiendo las instrucciones de dicho archivo y asistir al examen y/o entregar el trabajo que se me indica.

Soy consciente que las materias pendientes cuentan a la hora del número de materias suspensas para pasar de curso.

Fecha: _____

Firma: _____

6. **Comunicación al tutor del grupo:** Cuando el profesor responsable de la materia pendiente haya enviado el archivo a familia y alumnado, informará al tutor/a del grupo, de que ya ha enviado a las familias y alumnado la información con archivo pdf (cuadernillo de pendientes). En esta información indicará cualquier incidencia y le dará al tutor/a un **listado de padres que no hayan respondido al PASEN confirmando la recepción del mensaje.**
7. **Excepción:** Si se detecta a algún alumnado cuya familia no tiene PASEN, o en peligro de quedarse desconectado por no disponer de medios para imprimir el cuadernillo, se le podrá entregar **una copia impresa en papel, de forma gratuita.**

Por otro lado, si detectamos a algún alumnado con **brecha digital "real"** (no dispone móvil para acceder a la Moodle y/o de ordenador en casa) se comunicará al coordinador TDE para estudiar la posibilidad de prestarle un PC portátil. (ojo!!! no disponemos de muchos así que hemos de asegurarnos de la necesidad real del alumno/a). Por otro lado, existen alternativas al uso de ordenador, como son: que el alumno/a se apunte al PROA, venir por las tardes al centro y usar ordenadores de biblioteca en horario de Nocturno establecido, usar ordenadores de biblioteca municipal de Roquetas.

8. El profesor responsable de la materia pendiente, la evaluará y comunicará a su jefe de departamento, la nota que debe aparecer en Séneca, dentro de las fechas previstas en cada evaluación.
9. En reunión con inspección en ABRIL/2023 **se nos indicó por parte de inspección** la importancia de hacer un seguimiento de pendientes a mitad de trimestre. Los profesores encargados de llevar la materia pendiente de un alumno/a tienen que realizar una acción de seguimiento a mitad de trimestre. Esta acción consistirá, al menos, en poner unas observaciones compartidas con tutores legales en SÉNECA (a modo de recordatorio) donde se indique cual es el trabajo que tiene que realizar el alumno/a durante el trimestre y la fecha y hora del examen de recuperación de pendientes. (Según calendario establecido por Jefatura de Estudios) Si además, se incluye algún comentario con indicaciones particulares de "en que falla el alumno/a" pues mejor. En el caso de que el profesor que lleva la pendiente no le de clase al alumno/a, le enviará este texto al tutor/a para que él/ella lo ponga en las observaciones compartidas de Séneca.
Nota importante: especialmente en los cursos de 4ºESO y 2º Bachillerato, en los que un alumno/a pueda NO TITULAR por culpa de que le quede una pendiente. Si los padres vienen a reclamar, podremos justificar con estas observaciones compartidas, el seguimiento y la advertencia que se ha ido realizando.

- **FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS DE CADA GRUPO** informarán de las materias pendientes:
 - Es obligatorio transmitir por parte del tutor/a en la evaluación inicial las materias pendientes que tiene cada alumno/a, pues deben cumplimentar el documento "Programa de refuerzo del aprendizaje" para el alumnado que tenga la materia pendiente de cursos anteriores. Es el documento explicado en las reuniones de tutores, y está disponible en la Moodle del Dpto. de Orientación.
 - Cuando el tutor/a tenga constancia de que ya se les han entregado a todos los alumnos/as con materias pendientes los diversos archivos pdf de los cuadernillos de pendientes de las distintas materias, realizará la siguiente comunicación a las familias y el alumno/a:

Texto del documento que el alumno/a ha de devolver firmado por los padres y por él mismo/a:

COMUNICACIÓN DE MATERIA PENDIENTES Y FORMA DE SUPERARLAS:

Como sabe, su hijo/a _____
tiene las siguientes materias pendientes de cursos anteriores:

- *Materia 1 de 1º de ESO*
- *Materia 2 de 2º de ESO*
- *Materia 3 de 2º de ESO*

En fechas recientes, los profesores responsables de evaluar dichas materias se han puesto en contacto con ustedes por PASEN, enviándoles un archivo que han de imprimir, con la información necesaria para superar dicha materia; una

explicación de como trabajar, evaluar y recuperar la pendiente, el listado de trabajos, ejercicios, etc. a realizar, la fecha exacta de entrega de trabajos y/o exámenes.

Si tienen cualquier duda en particular de como se evalúa una materia pendiente concreta, pueden dirigirse al profesor en cuestión a través de PASEN o bien, a través de mi en una cita de tutoría.

Les recuerdo la importancia de aprobar estas materias, pues cuentan en el número de materias suspensas con las que se puede pasar de curso. La nota de las materias pendientes aparecerá en el boletín cada trimestre.

En el centro contamos con el programa gratuito, PROA para alumnado de 1º,2º,3º ESO en el que el alumnado que lo solicite puede asistir a clases de apoyo, 2 tardes a la semana, durante 2 horas y un profesor le ayudará con las materias que necesite.

Si no han recibido dicho mensaje, no se preocupen, dicha información también se le ha entregado a su hijo/a. Aunque, se les recomienda que tengan instalado PASEN en su móvil, para recibir información puntual de la evolución académica de su hijo/a.

Fecha: _____

Firma del alumno/a:

Fecha: _____

Firma de la madre, padre o tutor/a legal:

2. QUIÉN EVALÚA LAS MATERIAS PENDIENTES

·Si la materia tiene continuidad será responsabilidad del profesor/a que la imparte en el curso actual.

·En caso de que la materia pendiente no tenga continuidad en el curso siguiente, se encargará el Jefe/a de Departamento.

·Para materias pendientes de alumnado de DIVER que promocione a 4º de ESO, ver apartado 6.

3. GRABACIÓN DE CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS PENDIENTES

Las calificaciones trimestrales de pendientes de cada materia, las pondrá el profesor responsable de la misma.

4. PERIODICIDAD EN LA EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

La calificación de estas materias será trimestral, aparecerá en el boletín y en PASEN.

Para facilitar la organización, el Centro establece un calendario a principio de curso, con las fechas para todo el curso. Será un archivo compartido con el claustro con el calendario de sesiones de evaluación de todo el curso y el calendario de exámenes de pendientes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES

- Cada trimestre: la nota que obtenga en el examen o trabajo.
 - Evaluación Ordinaria (junio): nota media de los dos trimestres, sin nota mínima para hacer media; es decir, si tiene algún trimestre suspenso, pero la media le da aprobado, aprueba.
 - Evaluación Extraordinaria (solo afecta a 2º Bachillerato): el alumnado se examinará solo del trimestre/s que no haya superado. En este caso, la calificación se extraerá de la media entre la nota que obtenga en septiembre y el trimestre/s aprobado/s durante el curso.
- En la prueba extraordinaria se entregará a la vez el examen del curso actual y el de pendientes.

6. RECUPERACIÓN DE PENDIENTES ALUMNADO DIVER

6.1. ALUMNADO QUE SE INCORPORA A DIVER Y TIENE PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR:

a) Tendrá “Exención DIVER” en las materias incluidas en los ámbitos.

Las materias incluidas en los ámbitos son:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO			PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO				
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas		
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	Biología y Geología		8		
	Física y Química		Física y Química				
	Matemáticas		Matemáticas				
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	Geografía e Historia		9		
	Lengua Castellana y Literatura		Lengua Castellana y Literatura				
	Primera Lengua Extranjera		Primera Lengua Extranjera				
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	Materias comunes obligatorias	Educación Física	2		
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2			Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2				Economía y Emprendimiento	
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2	Materias Optativas	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)		Expresión Artística	
	Computación y Robótica				Formación y Orientación Personal y Profesional		
	Cultura del Flamenco				Latín		
	Filosofía y Argumentación				Música		
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial				Segunda Lengua Extranjera		
	Oratoria y Debate				Tecnología o Ámbito práctico, en su caso		
	Proyecto Interdisciplinar				Ampliación de Cultura Clásica		
	Segunda Lengua Extranjera				Aprendizaje Social y Emocional		
	Otras materias autorizadas por la Administración				Artes Escénicas y Danza		
Religión/Atención educativa	1	Religión/Atención educativa		1			
Tutoría	2	Tutoría		2			
Total sesiones lectivas	30	Total sesiones lectivas		30			

b) No tendrá exención en las materias no incluidas en los ámbitos, por lo que se actuará según el procedimiento general de recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Orden de 30 de mayo de 2023. ESO. Artículo 46. Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán, asimismo, seguir los **programas de refuerzo del aprendizaje** establecidos por el equipo docente y **superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.** Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los **ámbitos no superados del primer año** del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las **materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas** del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

Ver documento anexo elaborado por el Departamento de Orientación.

En Enseñanza de Adultos:

-Se elaborará un Plan Tutorial en coordinación con la Jefatura de Estudios de Adultos y el departamento de Orientación del Centro.

-Tutorización de las TAE (tutorías de apoyo al estudio) para los estudiantes que cursan sus enseñanzas en la modalidad semipresencial (CEPER Mare Nostrum, dentro del marco de las Redes de Aprendizaje Permanente (Orden 25 de mayo de 2012, art. 26.4).

I) PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Ver "Plan de Convivencia".

J) PLAN DE CONVIVENCIA

Ver "Plan de Convivencia".

K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**PLAN DE FORMACIÓN / I.E.S. SABINAR / CURSO 2023-2024****1. JUSTIFICACIÓN**

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los retos educativos que plantea la sociedad, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

En la actualidad, el profesorado se enfrenta a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en un espacio de formación para el profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado y diversificado. Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, la normativa vigente establece que el Proyecto Educativo de los centros docentes incluirá el Plan de Formación del Profesorado. Las demandas formativas de nuestro centro que van a recogerse en este Plan de Formación se deben al estudio de la Memoria de Autoevaluación del curso pasado (2022/23) y del Plan de Mejora (indicando las propuestas relacionadas con la Formación del Profesorado). Para su realización (el marco legislativo así lo contempla) se ha tenido en cuenta el informe de Indicadores Homologados, la evaluación de actividades formativas que se realizaron durante el curso anterior así como las orientaciones dadas por Inspección y por el asesor de referencia habiéndose informado al ETCP, Equipo directivo, Claustro y Consejo Escolar.

2. OBJETIVOS

El plan de Formación del Profesorado estará incluido en el Proyecto Educativo del Centro, por lo que los objetivos deben ser acordes con los incluidos en dicho Proyecto Educativo. Como se ha dicho en la justificación, la finalidad de este Plan de Formación es mejorar la práctica educativa y el rendimiento académico del alumnado. Así, los objetivos prioritarios en función de nuestros Planes y Proyectos son:

1. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías y su aplicación en el aula para mejorar la práctica docente.
2. Mejorar los cauces de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para difundir las experiencias de aprendizaje innovadoras que hagan uso de metodologías activas.
3. Trasladar al CEP las demandas formativas del profesorado a partir de la información recogida de los distintos departamentos. E informar al claustro de las actividades programadas para desarrollar la formación del profesorado del centro a través de cursos, jornadas y grupos de trabajo.

3. PROPUESTAS DE FORMACIÓN - ACTUACIONES FORMATIVAS			
Propuesta de mejora	Necesidad formativa	Modalidad formativa	Prioridad
Actualización de la nueva normativa LOMLOE de forma general y elaboración de situaciones de aprendizaje de forma particular para cada asignatura.	Formación respecto a la nueva legislación y metodologías sobre situaciones de aprendizaje.	Curso Taller	1
Uso de distinto software (programación, robótica, ofimática, web, blogs, artístico y musical) para el profesorado a nivel personal y didáctico. Así como el uso de inteligencia artificial.	Competencia digital del profesorado.	Curso	1
Conocer técnicas de primeros auxilios	Formarse en primeros auxilios para atender pequeños incidentes que pudieran ocurrir. También consideramos importante que el personal del PAS acuda a estos cursos pues están en primera línea de atención al alumnado. Principalmente ordenanzas del centro.	Formación en centros	1
Motivación de la lectura en Educación Secundaria Obligatoria.	Propuesto por el Departamento de Lengua y seguido por todo el claustro para el cumplimiento de la circular sobre la lectura.	Curso Curso telemático	2
Educación emocional y técnicas de relajación para preparar el aula	Curso solicitado por el profesorado de varios departamento con interés para todos los docentes	Taller	2
Profundizar sobre el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)	Programas de Profundización	Curso telemático	2
Aprendizaje de diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje.	Propuesto por el Departamento de Clásicas y secundado por otros departamentos.	Curso telemático	2

Actualización de normativa y contenidos de Economía	Curso solicitado por el profesorado de Economía	Curso	2
Cuidado de jardines	Curso-taller propuesto por el proyecto Aldea	Taller	2
Diferentes formas de introducir la tecnología en el aula de Música.	Curso solicitado por el profesorado de Música.	Curso Taller	2

3.2. TEMPORALIZACIÓN

El Plan de Formación del profesorado suele ser de una duración bianual, será revisado anualmente para su actualización y reforma, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

Mes de junio / septiembre: los Departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán su propuesta de actuación para el curso siguiente.

Mes de septiembre / octubre: se entregan las propuestas de formación a nuestro coordinador del CEP de Almería.

Mes de octubre / noviembre: elaboración del Plan de Formación para su aprobación en claustro ordinario.

Establecimiento del calendario de actividades previsto.

Seguimiento durante el curso: dos veces en el curso, en el segundo y tercer trimestre.

Evaluación y propuestas de mejora en junio.

3.3. PROFESORADO IMPLICADO

Este plan de formación va dirigido a todo el claustro, en general, aunque algunas de las propuestas van dirigidas a algún departamento en especial, Lengua, Música y Economía o bien al profesorado inscrito en el proyecto Aldea o a dos de las ordenanzas de nuestro centro.

Por otro lado, la jefa del Dpto. de FEIE organizará distintos cauces de comunicación para transmitir las necesidades formativas del profesorado al CEP y las formaciones, en todas sus modalidades, ofertadas por el CEP para el profesorado. Esta comunicación se realizará a través del correo corporativo.

4. TRANSFERENCIA A LA REALIDAD DEL CENTRO

Todo lo expuesto persigue ser implantado en nuestro centro para mejorar la calidad de enseñanza y el rendimiento académico de nuestro alumnado. Se pretende implementar en el aula metodologías innovadoras y se establecerán, desde el centro, indicadores de calidad para realizar una autoevaluación más precisa, pudiendo detectar con mayor facilidad la situación real y las necesidades de éste.

5. EVALUACIÓN

5.1. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el Plan de Formación, es la evaluación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

Se solicitará al CEP, dos veces en el curso, un informe sobre el número de docentes del centro que están realizando formación y de qué tipo, siendo éste un instrumento más para evaluar la formación del profesorado y este plan.

Se tendrán en cuenta las experiencias del profesorado derivadas de su formación en el apartado de buenas prácticas que se le hace seguimiento en el ETCP.

El Plan se revisará al final de cada curso. En esta revisión participará la asesoría de referencia, ETCP, Claustro y Consejo Escolar.

5.2. EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL AULA, CENTRO, COMUNIDAD

Se realizará un seguimiento del Plan de Mejora dos veces en el curso, se analizarán los Indicadores Homologados, los resultados académicos, se tomará en cuenta las memorias de los Planes y Proyectos/Programas y como documento final en este Plan de Formación se hará una Memoria de Autoevaluación donde se recogerán los logros alcanzados y aquellos aspectos que han dificultado o impedido la consecución de las actuaciones propuestas.

6. RECURSOS Y HERRAMIENTAS

Para elaborar el plan de formación se han utilizado los siguientes recursos:

- Memoria de autoevaluación del curso anterior.
- Plan de mejora del curso actual.
- Indicadores homologados del centro.
- Encuesta de necesidades de formación de los departamentos del I.E.S. Sabinar.

L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

1. HORARIO ESCOLAR

El horario del centro se divide en jornadas diurna y nocturna:

-**Diurno**: de 8´15 a 14´45 de lunes a viernes en 2 bloques de 3 horas con ½ hora de recreo, y una hora semanal en horario de tarde dedicada a la atención al alumnado y sus familias por parte de tutores/as.

Se opta por un solo recreo para facilitar el desarrollo de las actividades deportivas, además de por el elevado número de alumnos/as (el desalojo del edificio y posterior vuelta conlleva bastante tiempo).

El cambio de clase, así como el inicio del recreo se hará por medio de un único timbre. El final del recreo se anunciará con dos timbres.

Criterios de organización del horario escolar:

-Evitar que materias con carga horaria de dos o tres horas semanales coincidan en días consecutivos.

-Evitar que la misma materia se imparta siempre al final de la jornada (sexto bloque horario).

-Evitar la coincidencia de 3 profesores de Educación Física en las pistas.

-Se ubicarán las áreas instrumentales principalmente en el primer tramo horario.

-En la ESO se procurará que los últimos tramos horario se dediquen a las horas de tutoría con alumnos/as y a horas de libre disposición.

-**Adultos**: el horario es de 16´00 a 22´00 horas. El viernes las clases concluyen a las 20:00.

En la ESPA, el horario lectivo semanal es de 17:00 a 21:00.

En enseñanzas semipresenciales se aplican dos medidas organizativas en el horario para mejorar los resultados académicos:

-Las clases se reparten en dos días para favorecer al alumnado que no pueda asistir algún día por motivos laborales.

NIVEL I SP: Lunes y miércoles.

NIVEL II SP: Martes y jueves.

-Se ha organizado un horario de uso del Aula de Informática para que el alumnado de Semipresencial que no dispone de recursos adecuados pueda realizar las tareas: los martes van los del nivel I y los miércoles los del nivel II en horas no ocupadas por TIC.

2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Los criterios de organización de actividades complementarias y extraescolares se pueden consultar en el Capítulo V de nuestro "Reglamento de Organización y Funcionamiento" (ROF).

En cuanto al alumnado de **Adultos**, la realización de actividades extraescolares y complementarias, es un recurso excelente que debemos tener presente para que participen de la vida social y lúdica del instituto, reforzándoles su autoestima y dándoles confianza para alcanzar sus expectativas. De igual forma, ellos/as pueden revertir en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante su madurez y experiencia que pueden compartir con los del diurno.

Mención especial merecen las siguientes actividades que desarrolla el Centro, por su impacto el currículo y desarrollo integral del alumnado:

a) Actividades permanentes desarrolladas a lo largo de todo el curso:

-Desde el propio centro se han gestionado el uso de las instalaciones por las tardes con 3 grupos del PROA lunes y miércoles de 16.30 a 18.30 y 1 grupo de PALI jueves de 16.30 a 18.30. Además, hay un grupo de Más Deporte, los martes de 16.30 a 18.30.

-Programa “**Más Deporte**”. Dirigido al alumnado de la ESO, se desarrolla en horario de tarde. Comienzo el 14 de noviembre y finalización el 31 de mayo. 2 horas los martes.

-“Programa de Acompañamiento Escolar” (**PROA**) y “Programa de Acompañamiento Lingüístico al alumnado Inmigrante” (**PALI**), que se imparten durante cuatro horas semanales divididas en dos tardes, y que va dirigido al alumnado de 1º, 2º de ESO y 3º de ESO. Comienzan en octubre y finalizan el 31 de mayo.

-PROA 1º ESO: lunes y miércoles de 16.30 a 18.30, en el Aula Música.

-PROA 2º ESO: lunes y miércoles de 16.30 a 18.30 en Aula DIVER.

-PROA 3º ESO: lunes y miércoles de 16.30 a 18.30 en S22

-PALI: jueves de 16.30 a 18.30 en Aula DIVER.

b) Actividades programadas por los Departamentos de Coordinación Didáctica:

-Visitas culturales, asistencias a conferencias, coloquios, proyecciones, representaciones teatrales etc. (reflejadas en las distintas programaciones).

-Feria del Libro, que se celebra durante el mes de noviembre, y Feria del Libro en Inglés.

-Intercambios escolares con alumnado de otros países.

-Estancias de inmersión lingüística. Se realizarán en los últimos días lectivos del curso y continúan hasta el mes de julio.

-Viajes del programa Erasmus +

-Participación en concursos a nivel municipal: villancicos, belenes, cruces de mayo, fotografía...

-Exposiciones de pintura y fotografía a cargo del alumnado de Bachillerato de Artes o de la materia “Ed. Plástica” de 4º de ESO.

c) Actividades generales del Centro:

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración con el Equipo Directivo y con la participación de otros Departamentos, será el encargado de organizar y coordinar las siguientes actividades:

-Organización de actividades de inicio de curso.

-Celebración del Día de la Constitución (la jornada lectiva anterior al 6 de diciembre).

-Celebración del Día de Andalucía (el día lectivo anterior al 28 de febrero).

-Actividades organizadas por los coordinadores de proyectos del Centro.

-Celebración del Día de la Paz (30 enero), con la colaboración de la coordinadora del programa de “Escuela, espacio de Paz”.

-Celebración del Día Contra la Violencia de Género (25 de noviembre) y del Día de la Mujer (8 de marzo), en colaboración con la coordinadora del Plan de Igualdad del Centro

-Organización de los viajes de estudios (4º ESO y 2º Bachillerato) con la colaboración del profesorado que acompañe al grupo en dicho viaje.

-Organización de los actos académicos de puesta de bandas para el alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato. Estos actos tendrán lugar cuando finalice el periodo lectivo de ambos niveles.

-Actividades que forman parte del programa de tránsito entre los centros de Primaria adscritos para cursar la ESO en el IES Sabinar (actualmente, los CEIP Las Salinas y Juan de Orea para 1º ESO y Llanos de Marín para 3º ESO) y los centros que concluyen sus enseñanzas en 4º de ESO cuyo alumnado solicite cursar el Bachillerato en nuestro Instituto (Colegios Portomagnò y Al-Bayyana).

M) ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

Tanto desde la Coordinación TDE como desde la Coordinación CompDigEdu se ha redactado un Plan de Actuación digital enfocado a la mejora continua tanto en la disposición cuidado y mantenimiento de recursos digitales físicos, como en la formación del profesorado en los software digitales necesarios en el IES SABINAR, tanto para los procesos de gestión como para los procesos de E-A. A continuación exponemos las líneas de actuación:

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 1)

Moodle. Espacio virtual para el aprendizaje y centro de recursos del Claustro. En cuanto al proceso de E-A: Este año, se avanzará llevando a la práctica lo consolidado los cursos pasados con la Formación en Centros realizada. Así pues, todo el profesorado que el año pasado trabajó en Moodle implantará sus cursos diseñados el curso pasado. En cuanto a la Gestión del Claustro: Se usará la Sala de Profesores para la centralización de recursos de aprendizaje del Claustro. También se usará para centralizar los protocolos de actuación del profesorado. El departamento de Orientación implantará un AULA para la gestión con el claustro, especialmente tutores. Se generarán otras aulas de gestión como "Coordinación bilingüe" y "Materias pen

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 2)

Con la implementación de la nueva materia de ROBÓTICA Y COMPUTACIÓN, se amplían las necesidades de aulas de informática en el centro. Tenemos en el centro 5 aulas de informática, 3 fijas y 2 por reserva de carritos: 1 aula de informática con 34 equipos. 1 Taller1 de Tecnología con 2 carritos de uso exclusivo con 34 equipos 1 Taller2 de Tecnología con 2 carritos de uso exclusivo con 34 equipos 4 Carritos con 68 equipos para uso interdisciplinar de todo el profesorado por reserva. Gestión de horarios para el uso de los dispositivos TIC. Protocolos de uso. Gestión de alumnado con Brecha digital

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

Continuamos con esta línea de trabajo que viene del curso anterior. Se ha establecido el AULA: SALA DE PROFESORES, como medio de intercambio de información para todo el claustro con la JEFATURA DE ESTUDIOS, DIRECCIÓN, Y TDE. Además, se ha generado otra AULA PARA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN y otra AULA PARA BILINGÜISMO. El objetivo será llenarlas de contenido ordenado y estructurado y generar en el CLAUSTRO el hábito de consumo de información sobre los diversos procesos o protocolos de funcionamiento en el centro, a través de estas AULAS.

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)

Formación en Moodle y Séneca para el personal del centro que no se formó el año pasado y para el personal no definitivo que ha llegado nuevo al centro. Gestionar el uso de apps educativas

N) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación del Centro presenta dos vertientes:

·la evaluación externa que podrá realizar la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

·la evaluación interna, o autoevaluación, que el Centro realizará con carácter anual de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Esta evaluación interna se plasma en dos documentos:

1. PLAN DE MEJORA

Contiene las propuestas de mejora del Centro para el curso académico en que se establezcan.

1.1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Lo elabora el “Equipo de Evaluación” (formado por el equipo directivo al completo, la Jefa del departamento de FEeIE, un representante del sector padres/madres en el Consejo Escolar, que será preferentemente quien represente a la AMPA y un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar) y lo aprueban Claustro y Consejo Escolar antes del 15 de noviembre.

El Plan de Mejora se acompaña de dos informes: informe al Claustro, al Consejo Escolar (que se incluirán en las actas de Claustro y C. Escolar de fin de curso).

1.2. EVALUACIÓN

Dos veces durante el curso (en febrero y en junio) se entregará una tabla de seguimiento con las propuestas y evidencias trimestrales de consecución a:

·los Departamentos.

·a la Comisión de Evaluación del Consejo Escolar (formada por el/la Director/a, las Jefas de Estudios, la Jefa del Departamento de FEeIE -que, además, en nuestro caso representa al sector del profesorado en el Consejo Escolar-, la representante de la AMPA y un representante del sector del alumnado).

De esta forma podrán valorar si cada propuesta está “conseguida / en proceso /no conseguida”.

En los Claustros y Consejos Escolares de cada trimestre se informará del resultado de esta valoración.

2. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

Consiste en corroborar, a la vista de las evidencias, si se han conseguido o no cada una de las propuestas del Plan de Mejora.

La valoración de la consecución o no de los objetivos del Plan de Mejora estará basada en:

-La tabla entregada trimestralmente a los Departamentos en la que se indica el grado de consecución de las propuestas de mejora.

-Las evidencias registradas a lo largo del curso.

-Las dificultades y logros observados a lo largo del curso.

La Memoria de Autoevaluación se acompañará de tres informes: informe al Claustro, al Consejo Escolar (que se incluirán en las actas de Claustro y C. Escolar de fin de curso) e informe de la Dirección. Se grabará en Séneca antes del 31 de agosto.

3. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA

- a) Departamentos didácticos:
- a.1) Trimestralmente:
- tras el análisis de resultados de cada evaluación, harán propuestas de mejora que dependan del profesorado dirigidas a mejorar los resultados y que el Jefe del Departamento transmitirá al Equipo Directivo.
 - harán una valoración del desarrollo del Plan de Mejora, como se ha explicado antes.
- a.2.) Anualmente, a final de curso, se realizará una Memoria del Departamento que incluirá los siguientes apartados:
- Necesidades de formación de los miembros del departamento.
 - Logros y dificultades encontradas, tanto a nivel del departamento como a nivel individual, en aspectos organizativos y de funcionamiento, de coordinación...
 - Propuestas de mejora para el Centro que deban ser tenidas en cuenta para el próximo curso.
- b) ETCP: Será competencia de este órgano la revisión de las propuestas de mejora elaboradas por los distintos departamentos.
- c) Departamento de FEeIE: responsable de la elaboración de la autoevaluación del centro.
- d) Comisión de Evaluación del Consejo Escolar: colaborará en la elaboración y seguimiento del Plan de Mejora, y en la reflexión que conduce a la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

4. INSTRUMENTOS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

- Plantilla de seguimiento de las propuestas del Plan de Mejora.
- Propuestas de los Departamentos / Necesidades de formación / Memorias de tutoría de final del curso anterior.
- Resultados del Centro en los “Indicadores Homologados” del curso anterior (con estos indicadores, que miden aspectos esenciales para el buen desarrollo del sistema educativo, se pretende realizar una evaluación objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma).
- Encuestas de satisfacción realizadas online por el departamento de FEeIE a todos los sectores de la comunidad educativa (con preguntas basadas en las encuestas enviadas por la Dirección Gral. de Evaluación y Ordenación Educativa, o de elaboración propia).
- Propuestas del Plan de Mejora del curso anterior no conseguidas.
- Proyecto de Dirección.
- La propia experiencia cotidiana que nos va informando de posibles carencias.

5. TEMPORALIZACIÓN:

PERIODO	RESPONSABLES	ACCIÓN
Octubre	-Equipo directivo -Jefa dpto.FEeIE	<u>Elaboración del Plan de Mejora</u> (y de la plantilla de seguimiento de las propuestas de mejora incluidas en este Plan).
Marzo	-Comisión de Evaluación -Departamentos	Análisis del seguimiento de las propuestas de mejora. Cumplimentación de la plantilla de seguimiento.

Junio	Departamentos didácticos	Análisis de los resultados académicos y propuestas de mejora para el curso próximo.
	Coordinadores de proyectos	Análisis del grado de consecución de los objetivos planteados.
	Equipo directivo- Jefa Dpto. FEeE	Recogida de toda la información.
	Comisión de Evaluación	<u>Elaboración de la Memoria de Autoevaluación.</u>

El documento del PLAN DE MAJORA que emite Séneca será un anexo al Proyecto educativo.

Ñ) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Según la disponibilidad de espacio y profesorado, se planificarán cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.

Respecto al agrupamiento del alumnado por aula, se favorecerá el máximo rendimiento en todos y cada uno de los/as alumnos/as. Como criterios objetivos se tendrán en cuenta:

- Las materias elegidas por cada alumno/a (modalidad u optativas). De esta manera posibilitamos que el profesorado de materias optativas pueda ejercer la tutoría del grupo.

- Espacios y recursos humanos y materiales del Centro.

- La mayor heterogeneidad posible en cuanto a su formación original, repartiendo alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con refuerzo, alumnos/as repetidores...

Posteriormente se reorganizarán para cursar las diferentes materias del currículo: áreas lingüísticas, áreas no lingüísticas impartidas en el grupo bilingüe, refuerzos, religión o valores éticos...

En aquellos grupos en los que por circunstancias organizativas agrupen alumnado con dificultades de aprendizaje, el Centro empleará mayores recursos educativos y humanos para conseguir de dichos grupos la adquisición de los contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” mínimos de cada una de las materias que conforman el currículo (refuerzos, apoyos, desdobles, segundo profesor en el aula).

Después de varias combinaciones, se ha optado por agrupar al alumnado bilingüe de 1º de ESO según estos criterios:

- Por fecha de nacimiento.

- Reparto equitativo de alumnas y alumnos en cada grupo.

- Reparto equitativo de alumnado procedente de los CEIPs Juan de Orea y Las Salinas entre todos los grupos bilingües.

Circular de 16 de octubre de 2023, de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, sobre la escolarización del alumnado nacido de partos múltiples en la misma unidad o en unidades distintas en los centros docentes públicos de titularidad de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional de la junta de Andalucía que imparten enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

La asignación del **alumnado nacido de partos múltiples** que se escolaricen en el mismo nivel educativo se realizará en la misma o en distintas unidades de acuerdo con los criterios establecidos por el centro, oídos los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado, cuando así lo soliciten, para favorecer el éxito educativo de estos.

En los grupos de de la ESO:

- Puesto que se oferta “Tecnología Aplicada / Computación y robótica” como alternativa a “Francés 2º idioma” en 1º, 2º y 3º de ESO, esta materia también se usará para el agrupamiento del alumnado.

- El elevado número de alumnado que elige “Religión Católica” y la disponibilidad limitada de horas de profesorado de esta materia nos obliga a realizar en casos excepcionales el agrupamiento del alumnado de Religión.

El alumnado de DIVER se distribuye en dos grupos.

2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Las tutorías de los diferentes grupos serán asignadas preferentemente:

- al profesorado que, sin tener otro cargo, imparta más horas de docencia en el grupo.
- en los grupos de 1º de ESO, al profesorado que por sus características personales gocen de gran empatía y que, a la vez, sea capaces de inculcar al alumnado las normas de convivencia del Centro.

- en 1º y 2º de ESO, al profesorado que imparta más de una materia al mismo grupo.

- La maestra de Pedagogía Terapéutica será cotutora de los grupos en los cuales estén sus alumnos.

- Se prestará especial atención a los grupos en el que exista alumnado de DIVER a la hora de asignar las tutorías, procurando que el/la tutor/a imparta clase a todo el grupo. Esta tutoría será compartida con el/la Orientador/a del Centro.

- Los grupos que presenten mayores dificultades serán cotutorizados por un miembro del equipo directivo; esto es que se hará un seguimiento por parte de dicho miembro del equipo en aspectos como rendimiento académico, actitud y comportamiento en clase o implicación de las familias. También en estos grupos se podrá asignar apoyo en tareas administrativas al profesorado con reducción horaria lectiva por ser mayor de 55 años.

- La tutoría de la ESPA y de Bachillerato de Adultos será ejercida por uno/a de los profesores que imparta alguno de los ámbitos y /o materias, además de ser conocedor/a de todas las necesidades y dificultades que pueda tener este alumnado. Para llevar a cabo esta labor, el tutor/a deberá llevar un seguimiento lo más exhaustivo posible para evitar el abandono de materias o el absentismo.

O) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN EN BLOQUES DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD

1. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVAS

La oferta educativa del Centro estará supeditada a lo que cada año dicten las instrucciones que determina la oferta educativa de los Centros sostenidos con fondos públicos. No obstante, dentro de la autonomía que esta normativa concede a los Centros, se aplicarán los siguientes criterios:

a) **Criterios pedagógicos** para determinar la oferta de las materias optativas **en la ESO**:

- Refuerzo de las materias instrumentales.
- Mejora de las competencias clave.
- Ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- Marcado carácter práctico.

b) **Criterios pedagógicos** para determinar la oferta educativa **en Bachillerato**: ofertar todos los itinerarios posibles para facilitarles la continuidad en estudios posteriores (universitarios o ciclos formativos), con especial atención a las enseñanzas que se imparten en nuestro Centro.

c) **Criterios organizativos** para determinar la oferta de materias optativas:

- Propuesta de optatividad en el ETCP desde las Áreas de Competencias durante el mes de marzo.
- Personal formado para impartirlas*.
- Disponibilidad horaria del profesorado que pueda impartirlas: no se implantarán materias optativas cuando ello implique exceder la carga lectiva de 18 horas por profesor, salvo que sea realmente necesario.
- Número de alumnos/a que las demanden y elijan en la matrícula:
 - No se implantará ningún itinerario en 4º ESO con menos de 20 alumnos.
 - No se impartirán materias optativas con menos de 15 alumnos, salvo que la impartición de dicha materia no suponga renunciar a las materias propias del departamento (ESO y Bachillerato) o no conlleve un aumento de la plantilla.
- Disponibilidad de espacios físicos para impartirlas.

*La asignación de las enseñanzas a los docentes está regulada por Ley y se ha de cumplir de la manera lo más estricta posible tanto lo que determina el Decreto 655/2015 de 17 de julio (que regula la atribución docente) como el artículo 39 de la Ley 9/1996 de 26 de diciembre.

2. AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN BLOQUES / ÁMBITOS

-El agrupamiento de las áreas o materias **en 4º de ESO**, va dirigido a orientar al alumnado en la opción de las áreas que según las posibilidades que les ofrece la enseñanza no obligatoria, les sean de la mayor utilidad, y se organizan en 3 bloques: por una lado conducentes al bachillerato científico, por otro lado conducentes al bachillerato de humanidades y CCSS, o conducentes a enseñanzas profesionales (para el alumnado que pretenda realizar un Ciclo Formativo de Grado Medio o incorporarse al mercado laboral).

-La agrupación de materias **en Bachillerato** atenderá a la orientación más idónea para realizar los distintos estudios universitarios, además de tener en cuenta las condiciones de oferta de optatividad antes mencionada. En el último trimestre del curso se consultará al alumnado por sus opciones de estudios del próximo curso para en función de sus preferencias trazar los itinerarios.

-En la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (**ESPA**), la agrupación de asignaturas en ámbitos viene regulada por Ley (Orden 28/12/2018).

Q) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Indicaciones sobre las programaciones didácticas recogidas en las ordenes de 30 de mayo de 2023.

El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio. Así lo indica también el artículo 2 de la orden de 30 de mayo de 2023.

Artículo 3.1. Las programaciones didácticas contemplarán **situaciones de aprendizaje** en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Artículo 4.2. Todos los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.

Artículo 4.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 4.4. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación. 3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Artículo 11.7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Artículo 12. Evaluación inicial. 4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el **punto de referencia** para la toma de decisiones relativas a la **elaboración de las programaciones didácticas** y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

Artículo 36. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 1. **Se incluirán en las programaciones didácticas** los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII.

La programación didáctica tiene un carácter unitario, es decir, sirve para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma área en los distintos cursos.

Todas las áreas, materias o ámbitos que se impartan en el Centro por parte de los Departamentos Didácticos deben estar programadas, independientemente de que se califiquen o no.

-Las materias que se imparten en el horario de Libre Configuración Autónoma y que estén relacionadas con la “Ampliación de materias troncales”, se deben evaluar.

-Se distinguirá:

·en la ESO, si se trata de una materia troncal general o de opción (solamente en 4º de ESO), de una materia específica, de una materia de libre configuración autónoma (obligatoria o no) o de una materia para impartir en el horario de libre disposición del Centro, ampliación o refuerzo.

·en Bachillerato se distinguirán materias troncales generales, materias troncales de opción, materias específicas obligatorias, materias específicas de opción y materias de libre configuración autónoma.

La programación didáctica no tiene por qué cambiar cada año, una vez que se hayan realizado las revisiones y mejoras convenientes fruto de las reuniones del propio departamento, de las propuestas de mejora que se desprendan del análisis de resultados o de la evaluación de diagnóstico y autoevaluación, así como de otras orientaciones que se hagan desde la administración educativa, aunque exige una actualización en virtud de la normativa que se vaya publicando.

La programación se presentará en formatos pdf, letra “calibri” del número 11, con interlineado sencillo y según la siguiente estructura:

Para la implantación en el curso 23-24 de la nueva normativa, los departamentos seguirán las indicaciones de la GUÍA PARA EL ASESORAMIENTO SOBRE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA publicada por Inspección Educativa de Andalucía.

Indicaciones para el curso 23-24 dadas por el Equipo Directivo al claustro:

ASUNTO: Prórroga plazo de entrega.

Tras comentarlo en reunión del Equipo Directivo, se ha decidido:

No se puede aplazar la entrega de programaciones. El proyecto Educativo se aprueba en el Consejo Escolar de 13 de noviembre y se han de aprobar unas programaciones en él, para tener unos criterios objetivos de evaluación y calificación establecidos con los que trabajar durante todo el curso.

Si vamos a dar prórroga al diseño de las situaciones de aprendizaje.

Para el claustro y consejo escolar de lunes 15 de abril se entregará la versión actualizada de las programaciones con todas las situaciones de aprendizaje incluidas.

En conclusión, hay que entregar las programaciones con todos los elementos que las componen, salvo las situaciones de aprendizaje, y los apartados que se incluirán en el proyecto educativo que son:

- MARCO LEGAL
- Las competencias clave: las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Se adjunta documento.
- Los objetivos de etapa: decreto 102/2023 ESO artículo 5 / decreto 103/2023 BACH artículo 5
- Decreto 102/2023 – ANEXO - PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE 2ESO Y PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA
- Decreto 103/2023 - ANEXO - COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL COMPETENCIAL AL TÉRMINO DE LA ETAPA DE BACHILLERATO

ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (PD)

1. INTRODUCCIÓN

ÁREA/MATERIA:

CURSO:

JUSTIFICACIÓN: Enfoque de la Programación Didáctica (PD) en el ámbito de la Concreción Curricular; importancia de programar y la legislación que lo regula:

2. Contenido de la Programación.
3. **COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO:** profesorado, jefe/a de departamento, tutores/as, cargos directivos, materias por niveles y carga horaria.

3.1. Legislación vigente. Este apartado no se incluirá en las programaciones didácticas. Se hará referencia a que está incluida en el proyecto educativo.

2. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA. Este apartado no se incluirá en las programaciones didácticas. Se hará referencia a que está incluida en el proyecto educativo.

3. ELEMENTOS CURRICULARES:

- PERFIL DE SALIDA . Este apartado no se incluirá en las programaciones didácticas. Se hará referencia a que está incluida en el proyecto educativo.
- COMPETENCIAS CLAVE. Este apartado no se incluirá en las programaciones didácticas. Se hará referencia a que está incluida en el proyecto educativo.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- SITUACIONES DE APRENDIZAJE

4. CONTENIDOS expresados en modo de SABERES BÁSICOS

a) CONTENIDOS GENERALES - EXPRESADOS EN MODO DE "SABERES BÁSICOS": Agrupación de contenidos por bloques (ajustándose a la normativa, es decir, mencionando los contenidos de

forma general, ya que después ya se mencionarán individualmente en el mapa de relaciones curriculares de cada materia del departamento)

b) CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Incluir, entre otros, trabajos que, con carácter interdisciplinar, podrá realizar el alumnado y que implican a más de un departamento didáctico.

c) MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

d) USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

e) FOMENTO DE LA LECTURA, LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA. Acuerdo adoptado en ETCP de 4 octubre 2023.

2- INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Propuesta de definición para nuestro proyecto educativo.

PROPUESTA A INCLUIR EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO:

Esta propuesta se ha debatido en las reuniones de Área y se aprueba en la presente reunión de ETCP.

1º Se fija un calendario planificado con la siguiente distribución horaria.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LywZFNfIDRSixmmEoM5N64yWK3UckjGEAz_Kg9XAaRo/edit?usp=sharing

Calendario planificado lectura 30 minutos

1	semana 1	9/10/2023	15/10/2023	1ª hora
	semana 2	16/10/2023	22/10/2023	2ª hora
	semana 3	23/10/2023	29/10/2023	3ª hora
	semana 4	30/10/2023	5/11/2023	4ª hora
	semana 5	6/11/2023	12/11/2023	5ª hora
	semana 6	13/11/2023	19/11/2023	6ª hora
2	semana 7	20/11/2023	26/11/2023	1ª hora
	semana 8	27/11/2023	3/12/2023	2ª hora
	semana 9	4/12/2023	10/12/2023	3ª hora
	semana 10	11/12/2023	17/12/2023	4ª hora
	semana 11	18/12/2023	24/12/2023	5ª hora
		25/12/2023	31/12/2023	vacaciones
		1/1/2024	7/1/2024	vacaciones

2	semana 12	8/1/2024	14/1/2024	6ª hora
	semana 14	15/1/2024	21/1/2024	1ª hora
3	semana 15	22/1/2024	28/1/2024	2ª hora
	semana 16	29/1/2024	4/2/2024	3ª hora
	semana 17	5/2/2024	11/2/2024	4ª hora
	semana 18	12/2/2024	18/2/2024	5ª hora
	semana 19	19/2/2024	25/2/2024	6ª hora
	4	semana 20	26/2/2024	3/3/2024
semana 21		4/3/2024	10/3/2024	2ª hora
semana 22		11/3/2024	17/3/2024	3ª hora
semana 23		18/3/2024	24/3/2024	4ª hora
		25/3/2024	31/3/2024	vacaciones
4	semana 24	1/4/2024	7/4/2024	5ª hora
	semana 25	8/4/2024	14/4/2024	6ª hora
5	semana 26	15/4/2024	21/4/2024	1ª hora
	semana 27	22/4/2024	28/4/2024	2ª hora
	semana 28	29/4/2024	5/5/2024	3ª hora
	semana 29	6/5/2024	12/5/2024	4ª hora
	semana 30	13/5/2024	19/5/2024	5ª hora
	semana 31	20/5/2024	26/5/2024	6ª hora
6	semana 32	27/5/2024	2/6/2024	1ª hora
	semana 33	3/6/2024	9/6/2024	2ª hora
	semana 34	10/6/2024	16/6/2024	3ª hora
	semana 35	17/6/2024	23/6/2024	4ª hora

2ª El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura.

- Área Sociolingüística: Los departamentos que conforman el área sociolingüística han realizado un listado de posibles **tipos de textos y temáticas** a incluir, asociados a su área. Se adjunta.
- Área Científico-Tecnológica: Los departamentos que conforman el área Científico-Tecnológica han realizado un listado de posibles **tipos de textos y temáticas** a incluir, asociados a su área. Se adjunta.
- Área Artística: Los departamentos que conforman el área Artística han realizado un listado de posibles **tipos de textos y temáticas** a incluir, asociados a su área. Se adjunta.
- El departamento de orientación ha realizado un listado de posibles **tipos de textos y temáticas** a incluir, asociados a las materias que imparte (ATEDU en la ESO y Aprendizaje Social y Emocional 4º ESO). Se adjunta.

Nota: posteriormente cada departamento incluirá en sus programaciones didácticas las referencias a los textos concretos que se trabajarán y la forma de trabajarlos.

Se tendrá en cuenta:

- Los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos.
- Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes,
- Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.
- En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.
- **Todo ello sin perjuicio del uso del propio libro de texto ordinario.**

3ª. Orientaciones para la coordinación didáctica:

- a) El Proyecto educativo incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo.
- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- c) **El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura.**
- d) El equipo de biblioteca y el docente responsable de la misma, ofrecerán ayuda y recursos para las actuaciones planificadas.

CRITERIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA QUE SE AÑADIRÁN EN EL APARTADO 1.3 CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN EL IES SABINAR:

1. Todas las materias deberán usar al menos **1 vez durante el curso el instrumento de evaluación que consiste en realizar una redacción escrita a mano**, que permita **evaluar la capacidad de expresión escrita** del alumnado, además de los criterios de evaluación propios de la materia.
2. Todas las materias deberán usar al menos **1 vez durante el curso el instrumento de evaluación que consiste en realizar una exposición oral**, que permita **evaluar la capacidad de expresión oral** del alumnado, además de los criterios de evaluación propios de la materia.
3. Todas las materias deberán usar al menos **1 vez durante el curso el instrumento de evaluación que consiste en realizar un debate**, que permita **evaluar las capacidades de oratoria y debate** del alumnado, además de los criterios de evaluación propios de la materia. (Especial atención a la evaluación y calificación de un debate organizado con respeto a los turnos de palabra).

4ª. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA.

1. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.
2. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará.
3. La memoria de autoevaluación incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables.

Se incluirá en el plan de mejora al menos un ítem donde se evalúe la implementación de estas medidas. Se pasará una encuesta a los departamentos 2 veces al año para analizar la evolución de las medidas implementadas.

5. METODOLOGÍA. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS

- a) METODOLOGÍA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL ÁREA/MATERIA
- b) ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Se deben establecer las características de las actividades-tipo; estas deben contribuir a desarrollar las Competencias según lo indicado en el apartado 3.
- c) RECURSOS DIDÁCTICOS.

6. EVALUACIÓN

- a) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- b) TIPO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUEDE SER:
 - ARITMÉTICA (media de todas las notas por igual)
 - CONTINUA (se tiene en cuenta la nota final).
- c) INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN: Anecdótico, observación directa, trabajo de laboratorio, listas de control, escalas de estimación, pruebas escritas, control de contenidos, seguimiento de los ejercicios y/o libretas, exposiciones orales, trabajo cooperativo, trabajo por proyectos, etc.

CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN:

Ver apartado “e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado” de este documento.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ATENCIÓN ORDINARIA

-Programas de Refuerzo para la Recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
(Materias pendientes de cursos anteriores: ver apartado “g) Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva” del Proyecto Educativo).

-Planes personalizados para el alumnado que no promociona (ver apartado “e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado” del Proyecto Educativo)

-Programas de refuerzo y profundización.

-Organización flexible de espacios/ tiempos/ recursos.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Consultar el apartado “l) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar” del Proyecto Educativo y “Capítulo V: Actividades complementarias y extraescolares” del ROF.

9. MAPA DE RELACIONES CURRICULARES DE LAS DISTINTAS ASIGNATURAS QUE PERTENECEN AL DEPARTAMENTO POR NIVELES

Todas las programaciones han de incluir una tabla resumen de planificación donde se indique la secuenciación de Unidades didácticas, y los elementos curriculares que se trabajarán en cada unidad.

Esta tabla forma parte de la programación de Departamento. OJO! como en la tabla se hace referencia a los elementos curriculares con sus códigos, por favor, usad los mismos códigos que vienen en la orden.

10. MODELO DE INFORME INDIVIDUALIZADO Y CONTENIDO DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA

El informe incluirá los objetivos, contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” y criterios de evaluación que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación.

R) PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS

Todos los planes y proyectos estratégicos en lo que participe en Centro estarán en consonancia con lo que se establece en el PE del Centro, contribuyendo de mayor o menor medida a la consecución de los objetivos generales.

PLANES EN LOS QUE PARTICIPAMOS DE FORMA PERMANENTE:

	Coordinador/a	Participantes (además del coordinador/a)
Programa de centro bilingüe-Inglés	D ^a . Laura Ruiz	Profesorado y alumnado bilingüe
Plan de Igualdad de Género en Educación	D ^a Inma Contreras	Todos.
Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	D. José Enrique Muñoz	Comisión PRL
Más Deporte	D. Vicente Brox	Alumnado de la ESO
TDE (Transformación Digital Educativa).	D. Eduardo Baeza	Profesorado que se inscriba
CompDigEdu (Competencia Digital Educativa)	D. Antonio Jiménez Rosales	Profesorado que se inscriba

PLANES NO PERMANENTES EN LOS QUE ESTAMOS INSCRITOS:

	Coordinador/a	Participantes (además del coordinador/a)
Proyecto "Erasmus+", iniciado en septiembre de 2017, que incluye movilizaciones de profesorado y alumnado	D ^a . Laura Ruiz	Profesorado y alumnado que participe en las movilizaciones, equipo directivo.
Organización y funcionamiento de Bibliotecas Escolares	D ^a Loli Martínez	Profesorado que forme el "equipo de apoyo".
Convivencia escolar	D. Ana García Rodríguez	Todos.
Programa "Red: Escuela, Espacio de Paz"	D. Virginio García Simón	Profesorado que forme el "equipo de apoyo" para atender el aula de convivencia de recreo u otras tareas.
Prácticum "Máster del profesorado": en colaboración con la Universidad de Almería, el Centro se inscribirá tras la aprobación del Consejo Escolar.	D ^a Carmen Castillo	Profesorado que voluntariamente se inscriba como tutor/a.
Más equidad - inclusión	Megías Torres, María del Mar	Profesorado que voluntariamente se inscriba
Prevención de la Violencia de Género	D ^a Inma Contreras	Todos.

PROGRAMA CIMA Coordinadora General: Inmaculada Inés Ortiz.

AMBITOS	Responsable de cada Ámbito	Participantes (además del coordinador/a)
PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Inteligencia emocional Alimentación saludable Actividad física y deporte Sueño saludable y autocuidado Educación afectivo - sexual Higiene digital Ocio saludable. Prevención del consumo de sustancias adictivas Educación vial	Priego Fernández, María del Carmen	Profesorado que se inscriba.
ALDEA, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD Impacto del cambio climático en el medio natural y social Conservación y mejora de la biodiversidad Uso sostenible y responsable del agua Litoral y medio oceánico Huertos escolares	López Cardenete, Pablo	Profesorado que se inscriba.
STEAM Ajedrez en el aula. Pensamiento computacional desenchufado	Morales Amate, Ramón	Profesorado que se inscriba.
ARTE Y CULTURA Artistas en el aula Cultura emprendedora	García Gluck, Paula Celina	Profesorado que se inscriba.
PLC, COMUNICACIÓN Y ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL Lectura y escritura funcional Lectura y escritura creativa	Atienza Gallardo, Miguel Ángel	Profesorado que se inscriba.

GLOSARIO DE CONCEPTOS

Objetivos	Son guía y referente para el desarrollo total del curso.
Contenidos expresados en modo de "Saberes Básicos"	Lo que es objeto de aprendizaje. La materia cultural a enseñar y a aprender. Se dividen en cognitivos (conceptos, hechos, datos, leyes) procedimientos (habilidades destrezas, procesamientos) y axiológicos (valores, actitudes, intereses)
Competencias clave	<p>Capacidades-Competencias-Habilidades-Destrezas (términos que se utilizan frecuentemente de forma indistinta) para realizar diferentes tareas necesarias para hacer frente a las exigencias de la vida, pues permiten la aplicación de los saberes adquiridos a un contexto real.</p> <p>Con su adquisición, el alumnado logra la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.</p> <p>Se han identificado siete competencias clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Competencia lingüística ● Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología ● Competencia digital ● Competencia aprender a aprender ● Competencia sociales y cívicas ● Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor ● Conciencia y expresiones culturales
Evaluación	Entrega de información acerca del nivel de logro alcanzado respecto de los aprendizajes esperados al término de un período.
Niveles de concreción curricular	<p>Pasos a los que ha de someterse al currículo para llegar al alumnado y las aportaciones que se hacen a este, para adaptarse a las condiciones particulares en cada uno de los casos:</p> <p>-En el primer nivel se sitúan las administraciones públicas: al Ministerio de Educación y a las Comunidades Autónomas les corresponden competencias directas en la definición del formato del diseño curricular, en la selección de sus elementos y en las orientaciones para su desarrollo.</p> <p>Los documentos de este primer nivel de concreción se denominan "Diseño Curricular Base" (DCB); deben llegar a los Centros como instrumento pedagógico que señala las intenciones educativas y orienta sobre el plano de acción con carácter prescriptivo y normativo.</p> <p>-En el segundo nivel se sitúan los centros educativos: sólo toman decisiones en el desarrollo especialmente en lo que se refiere a la secuenciación y temporalización de los elementos prescritos y en las metodologías.</p> <p>-En el tercer nivel, se sitúa el profesorado: le corresponde la selección de las actividades y recursos más adecuados para la secuencia establecida por el centro y el modo en que se integrarán en la unidad formativa más eficaz.</p>
Plan de Centro	<p>Conjunto de documentos que establecen las señas de identidad del Centro. Deben incluir, al menos, los apartados establecidos en los artículos 23, 26 y 27 del Decreto 327/2010 (Reglamento Orgánico de los IES). Está formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyecto educativo: para cuestiones de tipo didáctico. -Reglamento de Organización y Funcionamiento: recoge las normas. -Proyecto de Gestión: incluye lo relativo a la gestión económica.
Proyecto Educativo	<p>Documento que recoge las decisiones asumidas por toda la comunidad escolar respecto a los aspectos educativos básicos y a los principios generales conforme a los cuales se orientará la organización y gestión del centro. Sus elementos son las señas de identidad, principios y opciones educativas básicas que se adoptan en el centro.</p> <p>La definición de los mecanismos de colaboración con padres de alumnos y con otras instituciones, así como la estructura organizativa y de gestión del centro.</p>

ROF	Recoge las normas organizativas que facilitan la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el instituto se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
Proyecto de gestión	El Proyecto de Gestión es el documento marco que desarrolla las líneas generales de la autonomía económica del Centro. Cada curso escolar, el centro asigna las dotaciones económicas y materiales necesarias para lograr los objetivos incluidos en la Programación General Anual.
Programación de aula	<p>La programación de aula constituye el último nivel de concreción curricular. Será, pues, el espacio donde la individualidad y la experiencia personal incidirán directamente en el diseño del currículo. No obstante, la autonomía del profesor vendrá limitada por los acuerdos del departamento donde se han de inscribir las diversas programaciones de aula.</p> <p>Por tanto, la programación del aula ha de tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Proyecto Educativo: marco en dónde se sitúan las líneas generales del trabajo pedagógico del centro docente. -La concreción curricular: cómo hemos organizado los elementos del currículo: criterios de evaluación, competencias clave, contenidos expresados en modo de "Saberes Básicos", objetivos de área o materia, aspectos metodológicos, materiales y recursos, etc. -Las condiciones donde se desarrolla el aprendizaje: necesidades del alumnado, recursos del centro, del entorno, etc. <p>¿PARA QUÉ SIRVE?</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Para completar y desarrollar la concreción curricular. B) Para reseñar los procesos educativos que se han de desarrollar en el aula. C) Establecer una serie de actividades para enseñar unos contenidos expresados en modo de "Saberes Básicos" en un futuro próximo con la finalidad de alcanzar.
Criterios de evaluación	Puntos de referencia para apreciar el grado de consecución de un objetivo.
Estándares de aprendizaje	Concretan lo establecido en los Criterios de Evaluación; detallan lo que el alumnado debe aprender.
Criterios de promoción	<p>Se define la Promoción, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para superar el curso en el que se encuentra matriculado.</p> <p>Los Criterios de Promoción son indicadores utilizados para valorar el grado de madurez y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito. Cuando la Promoción lleva a la finalización de una etapa educativa puede implicar titulación, o finalización de la misma sin título (en este caso, con una certificación de estudios obligatorios).</p> <p>Todo ello está legislado en los diferentes Decretos educativos según las etapas.</p>
Criterios de titulación	<p>Son aquellos aplicables al alumnado al finalizar una etapa educativa y que le proporcionan una titulación académica. Dichos criterios de titulación vienen determinados por la aplicación previa de unos criterios de evaluación en las diferentes materias cursadas.</p> <p>Con carácter general la titulación exige por parte del alumnado la superación de todas las materias que componen la etapa, aunque hay ciertas excepciones en la normativa, así como ciertas particularidades que pueden ser recogidas en el Proyecto educativo del Centro.</p>

Instrumentos de evaluación	Los instrumentos y técnicas de evaluación son las herramientas que usa el profesor necesarias para obtener evidencias de los desempeños de los alumnos en un proceso de enseñanza y aprendizaje. Deben ser diferentes de forma que se adecúen a las características diferenciales del alumnado y diferentes entre los distintos grupos y niveles, atendiendo siempre a la consecución finalista de la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado.
Adaptación curricular individual significativa	Consiste en adaptar los objetivos, contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”, metodología, y criterios de evaluación descritos para el nivel (curso) en el que el alumno/a se encuentre, a su nivel de competencia curricular. Las adaptaciones significativas en los elementos básicos del currículo pueden serlo por inclusión (caso de los alumnos/as de altas capacidades), modificación significativa, temporalización fuera de ciclo y, en casos extremos, eliminación.
Programas de refuerzo del aprendizaje	Adaptaciones, fundamentalmente de tipo metodológico, que el profesorado introduce para dar respuesta a la existencia de diferencias individuales o dificultades de aprendizaje transitorias en el alumnado: selección de contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos”, previsión de actividades de apoyo y desarrollo, variedad en los materiales, etc.
Metodología	Estrategia utilizada en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
Materiales curriculares	Instrumentos y medios elaborados con una intención didáctica.
Recursos educativos	Medio o ayuda que facilite los procesos de enseñanza-aprendizaje, y por lo tanto, el acceso a la información, la adquisición de habilidades, destrezas, y estrategias, y la formación de actitudes y valores. Puede distinguirse entre recursos metodológicos (técnicas, agrupamientos, uso del espacio y el tiempo, etc.), recursos ambientales (p.ej. vinculación de contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” al entorno próximo) y recursos materiales. Estos últimos comprenderían tanto los materiales estrictamente curriculares, como cualquier otro medio útil no creado necesariamente para el ámbito docente (p.ej. materiales no convencionales, tomados de la vida cotidiana, contruidos por el propio alumno, etc.).
Autoevaluación	Evaluación en la que el agente evaluador es también el evaluado: el alumno se evalúa a sí mismo. Permite al alumno responsabilizarse de sus logros y dificultades, proponerse metas de aprendizaje, aumentar su autoestima, valorar su trabajo y propiciar el aprendizaje autónomo.
Innovación educativa	Actitud y el proceso de indagación de nuevas ideas, propuestas y aportaciones para la práctica educativa.
Bilingüismo	Tendrán la consideración de centros bilingües aquellos que impartan en una lengua extranjera (habitualmente el Inglés) determinadas materias no lingüísticas del currículo en, al menos, el cincuenta por ciento de su carga horaria.
Plurilingüismo	Centros bilingües que incorporen el aprendizaje de determinadas materias en una segunda lengua extranjera.
Currículo integrado de las lenguas (CIL / AICLE)	El concepto de “currículo integrado” supone la superación de la división tradicional del conocimiento en materias y asignaturas no relacionadas entre sí. Se distingue el currículo integrado (que puede afectar a cualquier materia, lingüística o no), el currículo integrado de las lenguas (que supone un trabajo conjunto sobre las lenguas presentes en la escuela) y el currículo integrado de lenguas y contenidos expresados en modo de “Saberes Básicos” (que a su vez puede suponer que el profesorado de lenguas asuma los textos del resto de las áreas curriculares, que el profesorado de estas áreas presten atención a los elementos lingüísticos presentes en sus materias, o ambas cosas a la vez).
Plan lector	Es un programa que contiene una serie de actuaciones cuya finalidad es favorecer el interés por la lectura entre el alumnado. Parte, además, de la consideración de la

	lectura como instrumento fundamental para el aprendizaje en todas las áreas de la enseñanza.
--	--